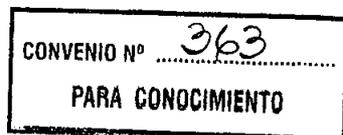


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"



Lima, 20 de agosto de 2015

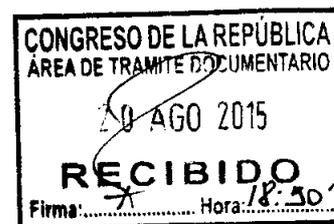
OFICIO N° 121 -2015-PR

Señor

LUIS IBERICO NÚÑEZ

Presidente del Congreso de la República

Presente.-



Nos dirigimos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57° de la Constitución Política del Perú, con la finalidad de dar cuenta al Congreso de la República de la ratificación del siguiente instrumento internacional:

- Ratificación del "Acuerdo de Prórroga del Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe" adoptado el 5 de junio de 2015, en la ciudad de Viena, República de Austria y ratificado mediante Decreto Supremo N°043-2015-RE.
- Ratificación del Acuerdo sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe", suscrito 02 de marzo de 2015 y ratificado mediante Decreto Supremo N° 042-2015-RE.

Sin otro particular, renovamos a usted nuestros sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

A large, stylized signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

A signature in black ink, appearing to be "Ana María Sánchez de Ríos".

ANA MARÍA SANCHEZ DE RÍOS
Ministra de Relaciones Exteriores

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de Agosto de 2015.

Según lo acordado con el señor Presidente,

Remítase a la Comisión de
Constitución y Reglamento;
Relaciones Exteriores.



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

21 AGO 2015

POUNDRO CHANAME ROSALES
Secretario

Decreto Supremo Nº 042-2015-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA “Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe” fue suscrito el 02 de marzo de 2015;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento jurídico internacional;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República a celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el Acuerdo sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA “Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe”, suscrito 02 de marzo de 2015.

Artículo 2°.- De conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial “El Peruano” el texto íntegro del referido Acuerdo, así como la fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince.


OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República


ANA MARÍA SÁNCHEZ DE RÍOS
Ministra de Relaciones Exteriores

2015

Que, de otro lado, el mencionado Informe señala que el interés específico del INACAL para autorizar el viaje, consiste en que la indicada servidora de la Dirección de Normalización sustentará la importancia de los proyectos "Apoyando a las MIPYME en la facilitación del comercio a través de la Normalización" y la "Undécima Conferencia Estándares y Conformidad", los cuales han sido presentados al SCSC; además representará al Perú en la Reunión Plenaria del SCSC;

Que, con Informe N° 032-2015-INACAL/SG-OA, la Oficina de Administración, señala que el viaje de la señora Soraya Lastra Casapia irroga gastos a la Entidad por lo que corresponde asignar viáticos por viaje internacional;

Que, mediante Memorando N° 164-2015-INACAL/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certifica que existe disponibilidad presupuestal para atender los pasajes aéreos en tarifa económica, viáticos y gastos de instalación necesarios para la participación de la servidora de la Dirección de Normalización;

Que, en tal sentido, es de interés para nuestro país la participación en los citados eventos de la señora Soraya Claudia Lastra Casapia, por lo que corresponde autorizar su viaje a Cebú, República de Filipinas, del 25 de agosto al 1 de setiembre de 2015, cuyos gastos por concepto de pasajes y viáticos se financiarán con cargo al presupuesto institucional del INACAL. Cabe precisar que, conforme a lo establecido por el marco legal vigente, este viaje se realizará en categoría económica, y;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los casos excepcionales en que procede la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos con cargo a recursos públicos, considerando entre otros supuestos, que cuando los viajes se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizarán por resolución del titular de la entidad;

Que, la finalidad del viaje se enmarca dentro del supuesto de excepción citado en el considerando precedente, el mismo que se encuentra establecido en el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30281, conforme al análisis efectuado en el Informe N° 019-2015-INACAL/DN, de la Dirección de Normalización y de acuerdo a lo indicado en el Oficio Circular N° 065-MINCETUR/VMCE, del Viceministro de Comercio Exterior;

Que, el inciso 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, dispone que la Presidencia Ejecutiva del INACAL, conduce el funcionamiento institucional de la entidad; y está a cargo de un Presidente Ejecutivo, a dedicación exclusiva y remunerada, quien es la máxima autoridad administrativa de la Entidad y ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Con el visto de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE; la Resolución Suprema N° 061-2014-RE y la Resolución Suprema N° 004-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE

Artículo 1.- AUTORIZAR, por excepción, el viaje a la ciudad de Cebú, República de Filipinas de la señora Soraya Claudia Lastra Casapia, servidora de la Dirección de Normalización, del 25 de agosto al 1 de setiembre de 2015, para participar en la Octava Conferencia en Buenas Prácticas Regulatorias y en la Reunión Plenaria del Sub Comité de Normas Técnicas y Conformidad - SCSC del

APEC del año 2015, que se llevará a cabo en la ciudad de Cebú, República de Filipinas.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señora Soraya Claudia Lastra Casapia:

| | |
|----------------------------------|----------------------|
| Pasaje Aéreo: | US\$ 5 223.38 |
| Viáticos (6 días x US \$ 500.00) | |
| Incluye 2 días de Instalación: | US\$ 3 000.00 |
| Total | US\$ 8 223.38 |

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la referida servidora, deberá presentar a la Secretaría General un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos; asimismo presentará a la Oficina de Administración la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente autorización no da derecho de exoneraciones o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCÍO BARRIOS ALVARADO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

1275803-1



Ratifican el Acuerdo sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe"

DECRETO SUPREMO
N° 042-2015-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe" fue suscrito el 02 de marzo de 2015;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento jurídico internacional;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República a celebrar y ratificar Tratados o adherir a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el Acuerdo sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe", suscrito 02 de marzo de 2015.

Artículo 2°.- De conformidad con los artículos 4 y 6 de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial "El Peruano" el texto íntegro del referido Acuerdo, así como la fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

3

Artículo 4°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

ANA MARÍA SÁNCHEZ DE RÍOS
Ministra de Relaciones Exteriores

1276148-1

Ratifican el "Acuerdo de Prórroga del Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe"

DECRETO SUPREMO
N° 043-2015-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el "Acuerdo de Prórroga del Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe", fue adoptado el 5 de junio de 2015, en la ciudad de Viena, República de Austria;

Que, es conveniente a los intereses del Perú la ratificación del citado instrumento jurídico internacional;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 57° y 118° inciso 11 de la Constitución Política del Perú y el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República a celebrar y ratificar Tratados o adhiriendo a éstos sin el requisito de la aprobación previa del Congreso;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase el "Acuerdo de Prórroga del Acuerdo de Cooperación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares en América Latina y el Caribe" adoptado el 5 de junio de 2015, en la ciudad de Viena, República de Austria.

Artículo 2°.- De conformidad con los artículos 4° y 6° de la Ley N° 26647, el Ministerio de Relaciones Exteriores procederá a publicar en el diario oficial "El Peruano" el texto íntegro del referido Acuerdo de Prórroga, así como la fecha de entrada en vigencia.

Artículo 3°.- Dése cuenta al Congreso de la República.

Artículo 4°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil quince.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

ANA MARÍA SÁNCHEZ DE RÍOS
Ministra de Relaciones Exteriores

1276148-2

Designan Alto Comisionado Sanitario y representante del Ministerio ante el Comité Intergubernamental de Emergencia Sanitaria declarada mediante D.S N° 025-2015-SA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 500-2015/MINSA

Lima, 17 de agosto de 2015

Visto, el Expediente N° 15- 077249-002, que contiene el informe N° 181 -2015-REF-DVM-SP, emitida por el Despacho Viceministral de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2014-SA, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2015-SA, se incorporó al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, el "Capítulo VIII - DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE EMERGENCIA SANITARIA", que establece en sus artículos 27, 28 y 29 que dicho Comité Intergubernamental se encuentra encargado de articular una respuesta conjunta entre la autoridad sanitaria nacional y los gobiernos regionales frente a cada situación de emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo, está adscrito al Ministerio de Salud y está conformado, entre otras, por el Alto Comisionado Sanitario del Ministerio de Salud quien lo presidirá y un representante del Ministerio de Salud, quienes serán designados mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SA, se declaró en emergencia sanitaria, por el plazo de noventa (90) días calendario, el departamento de Loreto;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente a efecto de designar al Alto Comisionado Sanitario del Ministerio de Salud, quien presidirá el Comité Intergubernamental de Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SA y al representante del Ministerio de Salud ante dicho Comité Intergubernamental;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones; y, en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al médico cirujano Pedro Gustavo Valencia Vásquez, profesional del Instituto Nacional de Salud, como Alto Comisionado Sanitario del Ministerio de Salud, quien presidirá el Comité Intergubernamental de Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SA.

Artículo 2.- Designar al médico cirujano Jorge Escobedo Paredes, profesional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y otras Transmitidas por Vectores de la Dirección General de Salud de las Personas, como representante del Ministerio de Salud ante el Comité Intergubernamental de Emergencia Sanitaria declarada mediante Decreto Supremo N° 025-2015-SA.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución Ministerial se notifique a los profesionales designados.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones publique la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro de Salud

1276017-5

4



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

INFORME (DGT) N° 041-2015

I. SOLICITUD DE PERFECCIONAMIENTO

1. Mediante Memorándum (DCI) N° DCI0089/2015, de fecha 03 de marzo de 2015, la Dirección de Cooperación Internacional, solicitó iniciar el proceso de perfeccionamiento del **Acuerdo sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe"** (en adelante, el Acuerdo), suscrito el 02 de marzo de 2015.

II. ANTECEDENTES

2. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, la FAO) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que tiene como fin dirigir las actividades internacionales encaminadas a erradicar el hambre. En este sentido, la FAO tiene entre sus funciones reunir, analizar, interpretar y divulgar las informaciones relativas a la nutrición, alimentación y agricultura.

3. El Convenio Constitutivo de la FAO fue adoptado el 16 de octubre de 1945 en Quebec, Canadá. El Perú lo aprobó mediante Resolución Legislativa N° 11829, de fecha 03 de abril de 1952; habiendo entrado en vigor para el Perú el 17 de junio de 1952.

4. La FAO cumple una función importante al apoyar e impulsar diversos proyectos de cooperación en los países de América Latina y el Caribe que permiten mejorar la nutrición y seguridad alimentaria de la población. Así, entre 1960 y 2011, la FAO implementó 293 proyectos de cooperación y asistencia técnica con el Perú. El valor nominal total estimado de los proyectos de la FAO en el Perú para ese periodo es de aproximadamente \$200 millones de dólares estadounidenses¹.

5. Adicionalmente, la FAO llevó a cabo durante abril de 2003 y marzo de 2005 el proyecto de cooperación técnica "Estrategia e Instrumentos para Mejorar la Seguridad Alimentaria en los Países de la Comunidad Andina" (TCP/RLA/2909), de manera conjunta con la Secretaría General de Comunidad Andina y los Ministerios de Agricultura de los países andinos². Para estos efectos, el Perú suscribió el 03 de julio de 2003 el "**Convenio Proyecto Estrategia e Instrumentos para mejorar la Seguridad Alimentaria en los Países de la Comunidad Andina suscrito entre la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO y el Gobierno de la República del Perú**", el cual fue ratificado mediante Decreto Supremo N° 093-2003-RE.

6. Asimismo, a nivel regional, la FAO impulsa la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre (ALCSH), lanzada en el 2005 por Brasil y Guatemala, que busca erradicar el hambre y la desnutrición infantil en la región para el año 2025. Esta

¹ Marco de Programación de País 2013-2016 Representación de la FAO en el Perú, p. 7. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/faoweb/peru/docs/MPP_FAO_PERU.pdf

² Ver: http://www.comunidadandina.org/upload/201161185212seguridad_alimentaria.pdf



iniciativa se desarrolla a nivel nacional, a través de políticas y planes, y a nivel regional, fomentando la cooperación e intercambio de experiencias que ayuden a mejorar y fortalecer los planes nacionales³.

7. En el marco de la Iniciativa ALCSH de la FAO, se planteó el **Proyecto GCP/RLA/193/BRA “Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe”**, impulsado por Brasil. El referido Proyecto tiene como objeto facilitar el intercambio de experiencias obtenidas de las diversas estrategias de SAN implementadas en los últimos años en distintos países de América Latina y el Caribe, siendo especialmente importante la experiencia de Brasil. Así, la estrategia “Hambre Cero”, en aplicación en dicho país desde el año 2003 y que ha permitido a millones de brasileños superar la condición de pobreza, constituye la experiencia referencial en la región.

8. El Proyecto reviste singular importancia tomando en consideración que en el año 2011, el 20% de la población infantil sufría de desnutrición crónica y el 30.7% de niños y niñas menores de cinco años sufrían de anemia. Asimismo, en el año 2011, se calculó un déficit calórico (cantidad de calorías consumidas por un hogar) de 33.2% en el país⁴.

9. Finalmente, el Acuerdo fue suscrito por el Perú el 02 de marzo de 2015. El acto de suscripción del Acuerdo fue realizado por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Gonzalo Gutiérrez Reinel, en representación del Perú, quien de acuerdo al Derecho Internacional y a la legislación nacional puede realizar todo acto relativo a los tratados sin necesidad de acreditar plenos poderes, en virtud a la representación del cargo que ocupa⁵.

10. El Convenio se encuentra registrado en el Archivo Nacional de Tratados “Embajador Juan Miguel Bákula Patiño” con el código B-3882.

III. OBJETO

11. El objeto del Acuerdo es regular los términos en que la FAO proporcionará asistencia al Perú para la ejecución en el territorio peruano del Proyecto GCP/RLA/193/BRA “Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe” (en adelante, el Proyecto).

12. El Proyecto se enfoca en el desarrollo de agendas concordadas entre los distintos actores políticos y sociales, promoviendo foros nacionales o subregionales que permitan una discusión sobre dichas agendas y su institucionalidad; así como contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y Superación de la



³ Ver: http://www.minag.gob.pe/portal/download/pdf/especiales/fao/nota_informativa.pdf

⁴ Marco de Programación de País 2013-2016 Representación de la FAO en el Perú, p. 10. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/faoweb/peru/docs/MPP__FAO_PERU.pdf

⁵ Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, art 7.2.a: “En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerará que representan a su Estado: a) los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado”.

Decreto Supremo N° 031-2007-RE, art. 2: “El otorgamiento de plenos poderes es indispensable para que un representante del Estado peruano suscriba un tratado, salvo el caso del Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores, quienes de conformidad con el Derecho Internacional, no requieren plenos poderes(...)”.



Pobreza de la población más vulnerable de América Latina y el Caribe, fortaleciendo las Estrategias Nacionales y Subregionales⁶.

IV. DESCRIPCIÓN

13. El Acuerdo está conformado por una presentación y cuatro secciones: la primera sección denominada "Obligaciones de la FAO", la segunda titulada "Obligaciones del Gobierno", una tercera denominada "Presentación de Informes y Evaluación", y una cuarta parte nombrada "Reclamaciones, Enmiendas y Denuncia". Adicionalmente, el Acuerdo lleva adjunto el Documento de Proyecto, que provee una descripción detallada de éste.

Obligaciones de la FAO

14. Se establece que la FAO estará a cargo de la contratación de consultores para estudios y labores específicas, así como de los viajes internacionales, los sueldos y los honorarios del personal internacional previsto en el Documento de Proyecto. De igual manera, la FAO se encargará de la contratación, los sueldos y los honorarios de expertos, consultores y personal nacionales previstos en el Documento de Proyecto, salvo por el personal asignado por el Gobierno (numeral 2).

15. Además, la FAO se encargará de adquirir el equipo y los suministros descritos en el Documento de Proyecto. El equipo constituirá propiedad de la FAO por la duración del Proyecto. El destino definitivo del equipo será decidido por la FAO, en consulta con el Gobierno del Perú y el Gobierno de Brasil, en su calidad de *Gobierno donante* (numeral 3).

16. La FAO también organizará y financiará misiones periódicas de supervisión, apoyo o examen técnicos en relación con el Proyecto con cargo al presupuesto del Proyecto (numeral 4).

17. Asimismo, se especifica que todas las obligaciones de la FAO recogidas en el Acuerdo estarán sujetas a: (i) las decisiones de sus órganos y a sus disposiciones constitucionales, financieras y presupuestarias; y (ii) a la recepción de las aportaciones del Gobierno de Brasil, en su calidad de *Gobierno donante*. Adicionalmente, se precisa que cualquiera de las obligaciones asumidas por la FAO podrá ser absorbida por el *Gobierno donante* en cualquier momento. Todas las cuentas y estados financieros estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el Reglamento Financiero, el Reglamento General y las directrices de la FAO (numeral 5).

18. Por otro lado, la FAO, en consulta con el Gobierno del Perú, podrá ejecutar la totalidad o parte del Proyecto por subcontratación. De igual manera, la selección de los subcontratistas se realizará tras consultar con el Gobierno peruano y siguiendo los procedimientos de la FAO (numeral 6).

Obligaciones del Gobierno

19. Se establece el compromiso del Gobierno peruano de adoptar todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución del Proyecto y para ayudar al personal de la FAO a obtener los servicios e instalaciones necesarios para el desempeño de sus tareas (numeral 7). Para estos efectos, el Perú aplicará a la FAO, a los fondos de su propiedad, a su Representante, a sus funcionarios y expertos

⁶ Documento del Proyecto Breve Descripción del Proyecto, p.2.



acreditados en relación con el Proyecto las disposiciones de la Convención sobre Privilegios e Inmунidades de las Naciones Unidas⁷ y del Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica entre Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas⁸ (numeral 7 bis).

20. Asimismo, se señala que el Gobierno peruano se hará cargo de las reclamaciones efectuadas por terceros contra la FAO, su personal y los expertos acreditados en relación con el Proyecto, salvo que la FAO y el Perú convengan en que se trata de casos de negligencia grave o comportamiento doloso de dichas personas (numeral 8).

21. Además, el Perú se encargará de la contratación, los sueldos y las medidas de seguridad social de su propio personal nacional asignado al Proyecto. Asimismo, proporcionará las instalaciones y suministros indicados en el Documento de Proyecto, según y cuando sea necesario para el Proyecto (numeral 9). También concederá al personal de la FAO y de Brasil, en su calidad de *Gobierno donante*, y a las personas que actúen en su nombre, el acceso al emplazamiento del Proyecto y a todo material o documentación relativos al mismo, y proporcionará toda información que resulte pertinente al personal o personas antes indicadas (numeral 10).

Presentación de Informes y Evaluación

22. La FAO deberá presentar al Gobierno peruano y al del Brasil, en su calidad de *Gobierno donante*, los informes previstos en el Documento del Proyecto (numeral 11). Por otro lado, el Gobierno peruano aceptará la difusión de información, tales como descripciones del Proyecto y de sus objetivos y resultados, a fin de formar a la opinión pública (numeral 12).

23. El Proyecto podrá someterse a una evaluación independiente, según las disposiciones que acuerden el Gobierno del Perú y el del Brasil, en su calidad de *Gobierno donante*, y la FAO, cuyo informe de evaluación tendrá carácter confidencial, limitando el acceso de partes no involucradas directamente en el Proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, la FAO estará autorizada para preparar un resumen del informe para la difusión de sus principales conclusiones, problemas, enseñanzas y recomendaciones, así como para hacer un uso razonable del informe como aporte en estudios resumidos de evaluación (numeral 13).

Reclamaciones, Enmiendas y Denuncia

24. Se establece que toda controversia, conflicto o reclamación derivado del Acuerdo o en relación con éste o toda violación del mismo, deberá ser resuelto mediante negociación directa. En caso no se logre llegar a una solución mediante la negociación directa, la controversia, conflicto o reclamación será resuelto mediante arbitraje, de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional vigente a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo. En ese caso, ambas partes acuerdan someterse al laudo arbitral como solución definitiva (numeral 14).

25. Se señala que el Acuerdo se regirá por los principios generales del derecho, con exclusión de todo régimen jurídico nacional particular (numeral 14).

⁷ Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de febrero de 1946, aprobada mediante Decreto Ley N° 14542, del 04 de julio de 1963, y en vigor para el Perú desde el 24 de julio de 1963.

⁸ Suscrito el 30 de marzo de 1956, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 13706, del 15 de setiembre de 1961, y en vigor desde el 30 de marzo de 1956



Asimismo, se establece que las disposiciones del Acuerdo o en relación con el mismo no se considerarán una exención de las prerrogativas e inmunidades de la FAO (numeral 15).

26. Respecto a las enmiendas, se ha previsto que las Partes podrán acordar por escrito cualquier enmienda al Acuerdo, a través de un intercambio de notas. Las enmiendas entrarán en vigor según la misma fórmula de entrada en vigor del Acuerdo y constituirán parte integral del mismo (numeral 16.a).

27. El Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes y la denuncia surtirá efectos sesenta días después de que una de las Partes haya recibido la comunicación escrita de la otra Parte con ese fin. Sin embargo, las obligaciones asumidas por el Perú en virtud del Acuerdo permanecerán en vigor por el tiempo necesario para la retirada normal de los fondos y bienes de la FAO, así como del personal correspondiente (numeral 16.b).

28. Finalmente, se ha establecido que el Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción, por parte de la FAO, de la notificación mediante la cual el Gobierno peruano comunique el cumplimiento de los procedimientos internos necesarios establecidos en su ordenamiento jurídico (numeral 17).

29. Una vez que entre en vigor, el Acuerdo formará parte, *ipso facto*, del derecho peruano, tal como lo establece el artículo 55 de la Constitución Política del Perú⁹ y el artículo 3 de la Ley N° 26647, Ley que regula los actos relativos al perfeccionamiento nacional de los Tratados celebrados por el Estado peruano¹⁰.

V. CALIFICACIÓN

30. El Acuerdo reúne los requisitos formales exigidos por el Derecho Internacional para ser considerado como un Tratado¹¹, vale decir, haber sido celebrado entre entes dotados de subjetividad internacional, originar derechos y obligaciones jurídicas y tener como marco regulador al Derecho internacional.

31. Esta caracterización es importante, dado que sólo aquellos instrumentos internacionales identificados como Tratados son sometidos a perfeccionamiento interno en el Derecho peruano.

VI. OPINIONES TÉCNICAS

32. A efectos de sustentar el presente informe, se consideraron las opiniones del Ministerio de Agricultura y Riego (en adelante, MINAGRI), ente encargado de fortalecer la participación y la acción coordinada público-privada en el proceso de modernización y desarrollo del agro nacional, seguridad alimentaria y al desarrollo rural



⁹ Constitución Política, art. 55: "Los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional".

¹⁰ Ley N° 26647, art. 3: "Los Tratados celebrados y perfeccionados por el Estado Peruano entran en vigencia y se incorporan al derecho nacional, en la fecha en que se cumplan las condiciones establecidas en los instrumentos internacionales respectivos".

¹¹ Estas características se corresponden con la definición de *tratado* establecida en el literal a) del numeral 1) del artículo 2 de la Convención de Viena sobre el derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales de 1986, que entiende por *tratado* a un acuerdo internacional regido por el derecho internacional y celebrado por escrito "i) entre uno o varios Estados y una o varias organizaciones internacionales(...)" aunque debe precisarse que el Perú no es Estado parte de esta Convención, la misma recoge la costumbre internacional sobre la materia

integral y sostenible, para una mejor calidad de vida¹²; de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (en adelante, APCI), en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional; del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante, MIDIS), ente encargado de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; así como las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores: la Dirección de Privilegios e Inmunities y la Dirección de Cooperación Internacional, conforme con sus respectivas competencias.

Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)

33. Mediante Oficio N° 3517-2013-MINAGRI-DGCA-DPC, de fecha 16 de diciembre de 2013, la Dirección General de Competitividad Agraria remite el Informe Técnico N° 04-2013-MINAGRI-DGCA-DPC/VCLR, que contiene la opinión técnica de esa Dirección.

34. Con Informe Técnico N° 04-2013-MINAGRI-DGCA-DPC/VCLR, de fecha 11 de diciembre de 2013, la Dirección de Promoción de la Competitividad Agraria emitió su opinión técnica favorable al Proyecto. Asimismo, indicó, en relación al Proyecto, que éste involucra el desarrollo del apoyo en dos aspectos: (i) Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de SAN, y (ii) Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Superación de la Pobreza en América Latina y el Caribe. Lo cual conducirá a intervenciones focalizadas de acuerdo a las competencias de cada una de las instituciones participantes (MINAGRI y MIDIS).

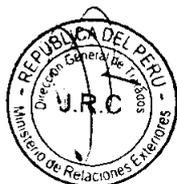
35. Respecto a su participación en el Proyecto, señala que ésta se circunscribe, de acuerdo a las competencias del MINAGRI, a las acciones de apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de SAN, teniendo en cuenta la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021. Asimismo, recomienda que el MINAGRI participe en la formulación de los planes operativos del Proyecto y que estos planes sean individualizados bajo la perspectiva del país, usando como marco la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021.

36. Adicionalmente, en cuanto a la contribución del MINAGRI, señaló que ésta consistirá en la participación activa del personal en el Proyecto que viene desarrollando la temática sobre SAN (contribución en especie), lo que fue confirmado a través del Oficio N 3932-2013-MINAGRI-OPP/UIS, de fecha 19 de diciembre de 2013, en el que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto compartió la posición de la Dirección General de Competitividad Agraria.

37. Además, se recomendó que el numeral 8, que se refiere a reclamaciones de terceros, y el numeral 11, sobre gastos relacionados a los equipos para el proyecto, inicialmente previstos en la propuesta del Acuerdo, no sean parte de las obligaciones del Gobierno peruano, ya que el Gobierno solo puede afectar su presupuesto por acciones que sean administradas técnica y financieramente por sus instituciones.

38. Sobre el particular, la Oficina de Asesoría Jurídica de APCI, en su Informe Legal N° 014-2014/APCI-OAJ, de fecha 27 de enero de 2014, hizo saber que la obligación contenida en el numeral 8 se encuentra cubierta por las disposiciones previstas en el "Convenio sobre Prerrogativas e Inmunities de los Organismos

¹² De conformidad con el Principio de Gobernabilidad que rige el sector. Ver: <http://www.minagri.gob.pe/portal/nosotros/principios>



10

Especializados”¹³. Señaló también la Oficina de Asesoría Jurídica de APCI que, si bien el Perú no es Parte del referido Convenio, sus disposiciones resultan vinculantes para el Perú de acuerdo a lo establecido en el artículo IV¹⁴ del “Acuerdo Básico entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Gobierno del Perú para la prestación de Asistencia al Gobierno”.

39. Por otro lado, el numeral 11, objeto de observaciones del MINAGRI, fue eliminado del texto final del Acuerdo que finalmente se suscribió, con lo cual tal observación no resulta relevante.

40. Cabe señalar que las observaciones a los numerales 8 y 11 formuladas inicialmente por la Dirección General de Competitividad Agraria del MINAGRI fueron posteriormente levantadas por dicha Dirección General mediante Oficio N° 313-2014-DGCA-DG, de fecha 12 de febrero de 2014, con el cual se destacó la importancia y prioridad de iniciar las acciones del Proyecto frente a la coyuntura del inicio de implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021, aprobada con Decreto Supremo N° 021-2013-MINAGRI, del 28 de diciembre de 2013.

41. Finalmente, con Oficio N° 3155-2014-MINAGRI-OGPP/OCOPI, de fecha 17 de noviembre de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI manifestó el compromiso de ese sector de asumir, en representación del Gobierno peruano, en caso hubieran, las reclamaciones de terceros contra la FAO, su personal y expertos acreditados en relación con el Proyecto¹⁵. Ello de conformidad con lo establecido en la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas¹⁶ aprobada por el Perú en 1963.

Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

42. Mediante Informe N° 001-2014/APCI-DGNI-JSR, de fecha 02 de enero de 2014, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de APCI señaló que el Proyecto se enfoca en el desarrollo de agendas concordadas entre los distintos actores políticos y sociales, promoviendo foros nacionales o subregionales para su discusión; así como contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y Superación de la Pobreza de la población más vulnerable de América Latina y el Caribe, fortaleciendo las estrategias nacionales y subregionales.

43. Asimismo, detalló que el Perú viene implementando un conjunto de políticas con la finalidad de poner en marcha medidas concertadas en seguridad alimentaria, entre las cuales se encuentra el Acuerdo Nacional, la Carta Política Social, y las “Bases para la Estrategia de Superación de la Pobreza y Oportunidades Económicas para los Pobres” (aprobadas por Decreto Supremo N° 002-2003-PCM). Además, se creó una Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria, encargada de

¹³ Adoptado el 21 de noviembre de 1947 por la Resolución 179 (II) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

¹⁴ Acuerdo Básico entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Gobierno del Perú para la prestación de Asistencia al Gobierno, art. IV “Facilidades, Prerrogativas e Inmunidades”:

“(.) (b) Sea que el Gobierno haya o no ratificado el Convenio sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, o adhiriéndose a él, concederá al personal y a la Organización, e incluso a las propiedades y bienes que posea en relación con la ejecución de este Acuerdo y de los acuerdos suplementarios, todas las prerrogativas e inmunidades que regularmente se conceden, dentro de las disposiciones de dicho Convenio, a la Organización, a sus bienes y propiedades, y a sus funcionarios y expertos.”

¹⁵ Obligación contenida en el numeral 8 del Acuerdo.

¹⁶ Ver nota al pie N° 7



coordinar, articular, evaluar y priorizar las políticas y medidas sectoriales orientadas a garantizar la seguridad alimentaria de la población y, en particular, de los grupos vulnerables y aquellos en extrema pobreza.

44. En particular, precisó que el MIDIS y el MINAGRI son los sectores con mayor liderazgo en la implementación de políticas y estrategias que garanticen la SAN en el territorio peruano, principalmente, en las zonas más vulnerables. Así, el MINAGRI viene implementando la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria, con apoyo de la FAO. Asimismo, el Proyecto responde a las estrategias nacionales que vienen siendo implementadas por el MIDIS como la Estrategia Nacional CRECER y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Señaló también que, el Proyecto se encuentra alineado con el Marco de Programación de País para el período 2013-2016 entre la FAO y APCI, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 074-2013/APCI-DE.

45. En cuanto a la contribución del Gobierno peruano, señaló que la contribución del MINAGRI se hará con la participación activa en el Proyecto del personal que viene desarrollando la temática sobre SAN, mientras que el MIDIS delegará tareas específicas a sus funcionarios para que apoyen en el diseño, seguimiento y la buena ejecución del Proyecto, así como colaborará en reuniones de trabajo, elaboración de documentos u otras acciones que el Proyecto requiera.

46. Adicionalmente, manifestó que el Documento del Proyecto señala que cada país designará un funcionario como punto focal para el Proyecto, quien participará de los foros nacionales o subregionales, estará vinculado con las acciones a nivel nacional compartiendo los resultados con las instituciones relevantes y compondrá el Comité Técnico del Proyecto. Para estos efectos, el MINAGRI designó al señor José Muro como punto focal y el MIDIS a su vez designó al señor Alfonso Tolmos como punto focal¹⁷.

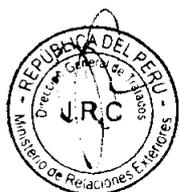
47. Por otro lado, mediante el Informe Legal N° 014-2014/APCI-OAJ, de fecha 27 de enero de 2014, la Oficina de Asesoría Jurídica de APCI reportó que el Proyecto se encuentra alineado con el referido Marco de Programación de País para el período 2013-2016. Adicionalmente, esa Oficina responde a las observaciones efectuadas por el MINAGRI mediante Informe Técnico N° 04-2013-MINAGRI-DGCA-DPC/VCLR. En primer lugar, sobre el ítem 8, manifiesta que existiría una discrepancia entre lo opinado por el MINAGRI y la propuesta de Acuerdo, toda vez que no existe una disposición específica en el Convenio sobre Privilegios e Inmunities de los Organismos Especializados que permita al Estado peruano atender los reclamos de terceros; sino que esta obligación surge del artículo IV del Acuerdo Básico¹⁸.

48. En segundo lugar, sobre el numeral 11, se realizó la consulta correspondiente a la FAO, la cual informó que el Proyecto no tiene previsto la importación de bienes y servicios, por lo que concluye señalando que la permanencia o supresión de dicho artículo carece de efecto jurídico alguno. Cabe destacar que finalmente se suprimió el numeral 11 del texto final del Acuerdo que se suscribió, resolviéndose de esta manera la observación del MINAGRI.

49. Finalmente, el 06 de febrero de 2014, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de APCI dirigió a MINAGRI el Oficio N° 049-2014/APCI-DGNI, a través del cual realizó precisiones sobre el alcance de las obligaciones contenidas en los numerales 8 y 11 de la propuesta de Acuerdo. En atención a ello, el MINAGRI levantó

¹⁷ Mediante Carta N° 688—2013-MINAGRI-DM.

¹⁸ Ver párrafos 38 y 39 del presente Informe.



12

sus observaciones y, posteriormente, a través del Memorándum N° 45-2014/APCI-OAJ, de fecha 25 de febrero de 2014, la Oficina de Asesoría Jurídica de APCI a su vez también consideró subsanadas las observaciones contenidas en el Informe Legal previo N° 014-2014/APCI-OAJ.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

50. Mediante el Oficio N° 248-2013-MIDIS/SG/OGCAI, recibido el 10 de diciembre de 2013, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del MIDIS manifestó haber hecho las consultas internas respectivas para emitir opinión sobre el Proyecto. En ese sentido, señaló que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) ha emitido su opinión favorable, ya que dicho Proyecto financiará la asistencia técnica que permitirá continuar con el trabajo de consolidación de Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, "Incluir para Crecer", sin generar egresos con cargo al presupuesto del sector. Asimismo, la Dirección General de Políticas y Estrategias (DGPE) sostuvo que el Proyecto se ajusta a los objetivos del sector. Además, destacó que el Proyecto se alinea con el Tema Prioritario N° 5: "Acceso a servicios integrales de salud y nutrición con calidad", perteneciente al Área Prioritaria N° 1: "Inclusión Social y Acceso a Servicios Básicos" de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, aprobada mediante Decreto Supremo N° 050-2012-RE del 2012.

51. A través del Memorando N° 529-2013-MIDIS/VMPE/DGPE, de fecha 21 de noviembre de 2013, la DGPE señaló que el Proyecto se ajusta a los objetivos y metas del sector y colaborará con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, "Incluir para Crecer" (ENDIS), que busca armonizar las intervenciones del gobierno nacional con los objetivos de los gobiernos regionales y locales para lograr resultados prioritarios en materia de inclusión social, específicamente dentro de los ejes de Inclusión Económica, Nutrición Infantil y Desarrollo Infantil Temprano. De esta manera, en virtud del Proyecto, se podrá contar con recursos para el financiamiento de la asistencia técnica que permita continuar con la consolidación de la ENDIS. Además, señaló que la contribución del MIDIS al Proyecto no será económica, sino que la DGPE delegará tareas específicas a sus funcionarios para apoyar en el diseño, seguimiento y buena ejecución del Proyecto.

52. Asimismo, mediante Memorando N° 441-2013-MIDIS/SG/OGPP, de fecha 04 de diciembre de 2013, la OGPP adjuntó el Informe N° 156-2013-MIDIS/SG/OGPP-OPP, de fecha 04 de diciembre de 2013, de la OGPP, mediante el cual dicha dependencia emitió opinión favorable al Proyecto, en tanto éste permitirá contar con los recursos que financiarán la asistencia técnica para continuar con el trabajo de consolidación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, "Incluir para Crecer", precisando que la contribución del sector no será económica, por lo que no se generarán egresos con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de Cooperación Internacional

53. La Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Memorándum (DCI) N° DCI0115/2014, de fecha 11 de marzo de 2014, destacó que la cooperación técnica que brindará la FAO reviste singular importancia, pues permitirá apoyar las acciones iniciales de la "Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021", orientada a definir las políticas y



medidas sectoriales que garanticen la seguridad alimentaria de la población y, en particular, de los grupos vulnerables y aquellos en extrema pobreza.

Dirección de Privilegios e Inmunities

54. Mediante Memorándum (PRI) N° PRI0102/2014, de fecha 20 de marzo de 2014, la Dirección de Privilegios e Inmunities emitió opinión favorable a la sección de Obligaciones del Gobierno del Acuerdo, en virtud que hace mención a los convenios internacionales aplicables por el Perú a la FAO, sus bienes y proyectos. Sin embargo, respecto a los numerales 8 y 11 del Acuerdo, señaló que se debe establecer qué entidad asumirá la responsabilidad de las reclamaciones de terceros así como de los gastos referidos a los equipos, materiales y suministros que se utilicen en el Proyecto.

55. Al respecto, cabe recordar que el numeral 11 de la propuesta del Acuerdo, referido a los gastos relacionados con el equipo del Proyecto, fue eliminado en la versión que se suscribió del Acuerdo. Asimismo, el numeral 8 contiene una disposición que ya se encuentra recogida en el inciso 6 del Artículo I del Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica entre Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas suscrito el 30 de marzo de 1956¹⁹. De otro lado, es del caso referirse al informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI en cuanto al compromiso de dicho sector en asumir las reclamaciones de terceros²⁰, y asimismo al último informe de la APCI que da por subsanada estas observaciones²¹.

56. Finalmente, dicha Dirección manifestó que los privilegios e inmunities que se otorguen, serán aplicables de conformidad con los Convenios Internacionales señalados en el punto 7 de las Disposiciones Generales del Acuerdo y en concordancia con la legislación nacional.

VII. VÍA DE PERFECCIONAMIENTO

57. Luego del estudio y análisis correspondiente, la Dirección General de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores concluye que el **Acuerdo sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA “Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe”** no versa sobre ninguna de las materias previstas en el artículo 56° de la Constitución Política del Perú, ya que dicho instrumento, relativo a asuntos de cooperación internacional, no contiene disposiciones vinculadas a derechos humanos; soberanía, dominio o integridad del Estado; defensa nacional ni obligaciones financieras del Estado. Tampoco crea, modifica o suprime tributos; ni exige la modificación o derogación de alguna norma con rango de ley para su adecuada ejecución.

58. En tal virtud, la vía que corresponde para el perfeccionamiento interno del Acuerdo es la simplificada, conforme a lo prescrito en los artículos 57 y 118 inciso 11 de la Constitución Política del Perú, así como por lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley N° 26647, que facultan al Presidente de la República a ratificar directamente los tratados mediante decreto supremo sin el requisito de la

¹⁹ El Acuerdo de 1956 ha sido recogido en el numeral 7 bis del Acuerdo.

²⁰ Ver párrafo 42 del presente Informe.

²¹ Ver párrafo 50 del presente Informe

14

aprobación del Congreso de la República, cuando éstos no aborden las materias contempladas en el artículo 56 de la Constitución Política.

59. En consecuencia, corresponde al Presidente de la República ratificar mediante decreto supremo el **Acuerdo sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA “Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe”**, dando cuenta de ello al Congreso de la República.

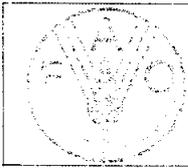
Lima, 24 de julio de 2015



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Raffo'.

Jorge A. Raffo Carbajal
Embajador
Director General de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores

CMMC/CSGG



Programa de Cooperación FAO (GCP)

ACUERDO DE PROYECTO

1. A petición del Gobierno de Perú (en adelante el Gobierno), y en el marco de su acuerdo con el Gobierno de Brasil (en adelante Gobierno donante), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) proporcionará asistencia para la ejecución del proyecto que se indica a continuación.

Título del proyecto: Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe

Símbolo del proyecto: GCP/RLA/193/BRA

En el Documento de Proyecto adjunto se facilita una descripción detallada del mismo, en particular la información básica, la justificación, en el marco del proyecto, las disposiciones para la ejecución y la gestión, así como para la supervisión, el seguimiento, la información sobre la gestión y la presentación de informes.

OBLIGACIONES DE LA FAO

2. La FAO se encargará de la contratación de consultores para estudios y otras labores específicas, los viajes internacionales, los sueldos y los honorarios del personal internacional previsto en el Documento de Proyecto. Las candidaturas de dicho personal internacional se someterán a la aprobación del Gobierno conforme a los procedimientos de la FAO. La FAO se encargará asimismo de la contratación, los sueldos y los honorarios de expertos, consultores y personal nacionales previstos en el Documento de Proyecto, salvo del personal de contraparte asignado por el Gobierno.

3. La FAO adquirirá, de conformidad con sus normas y reglamentos, el equipo y los suministros descritos en el Documento de Proyecto. El equipo constituirá propiedad de la FAO en el período de duración del proyecto. La FAO, en consulta con el Gobierno y con el Gobierno donante, decidirá la destinación definitiva del mismo.

4. La FAO organizará misiones periódicas de supervisión, apoyo o examen técnicos en relación con el proyecto, financiando todos los gastos con cargo al presupuesto del proyecto.

5. Todas las obligaciones de la FAO estipuladas en este Acuerdo de Proyecto estarán sujetas a: i) las decisiones de sus órganos rectores y a sus disposiciones constitucionales, financieras y presupuestarias; y ii) la recepción de las aportaciones necesarias del Gobierno donante. Todas las cuentas y los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos y estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el Reglamento Financiero, el Reglamento General y las directrices de la FAO. Cualesquiera obligaciones asumidas por la FAO podrán ser absorbidas en cualquier momento por el Gobierno donante.



6. La FAO, en consulta con el Gobierno, podrá ejecutar la totalidad o parte del proyecto por subcontratación. La selección de los subcontratistas se realizará tras consultar con el Gobierno, de conformidad con los procedimientos de la FAO.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

7. El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución del proyecto y para ayudar al personal de la FAO a obtener los servicios e instalaciones que puedan ser necesarios para desempeñar sus tareas.

7.bis Se aplicará a la FAO, a los fondos de su propiedad, a su Representante, a sus funcionarios y expertos acreditados en relación con el proyecto, las cláusulas de la Convención sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General, el 13 de febrero de 1946, y aprobada por el Perú, mediante Decreto Ley N° 14542 el 4 de julio de 1963, así como el Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica entre Perú y la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, suscrito el 30 de marzo de 1956 y aprobado por Resolución Legislativa N° 13706 el 15 de septiembre de 1961.

8. El Gobierno se hará cargo de cualesquiera reclamaciones de terceros contra la FAO, su personal y los expertos acreditados en relación con el proyecto, salvo que la FAO y el Gobierno convengan en que tales reclamaciones se refieren a casos de negligencia grave o comportamiento doloso de tales personas.

9. El Gobierno se encargará de la contratación, los sueldos y las medidas de seguridad social de su propio personal nacional asignado al proyecto. El Gobierno proporcionará asimismo, según y cuando sea necesario para el proyecto, las instalaciones y suministros indicados en el Documento de Proyecto.

10. El Gobierno concederá al personal de la FAO y del Gobierno donante y a las personas que actúen en su nombre, el acceso al emplazamiento del proyecto y a todo material o documentación relativos al proyecto, y proporcionará toda información pertinente a dicho personal o personas.

PRESENTACIÓN DE INFORMES Y EVALUACIÓN

11. La FAO presentará al Gobierno (y al Gobierno donante) los informes previstos en el Documento de Proyecto.

12. El Gobierno aceptará la difusión de información, tales como descripciones del proyecto y de sus objetivos y resultados, con el fin de formar a la opinión pública.

13. El proyecto podrá ser sometido a una evaluación independiente según las disposiciones que acuerden el Gobierno donante, el Gobierno beneficiario y la FAO. El informe de evaluación será tratado con carácter confidencial limitando el acceso a las Partes no involucradas directamente en el proyecto. No obstante, la FAO está autorizada a preparar un breve resumen del informe con el fin de difundir ampliamente sus principales conclusiones, problemas, enseñanzas y recomendaciones, así como para realizar un uso razonable del informe como aportación en estudios resumidos de evaluación.



RECLAMACIONES, ENMIENDAS Y DENUNCIA

14. Todo conflicto, controversia o reclamación que deriven de este Acuerdo de Proyecto o en relación con el mismo o toda violación del mismo, deberán ser resueltos, salvo que se solucionen por negociación directa, mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (CNUDMI) vigente en la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo de Proyecto. Las Partes en el mismo aceptan someterse al laudo arbitral dictado de acuerdo con esta Sección como solución definitiva de cualquier controversia.

El presente Acuerdo de Proyecto se regirá por los principios generales del derecho, con exclusión de todo régimen jurídico nacional particular.

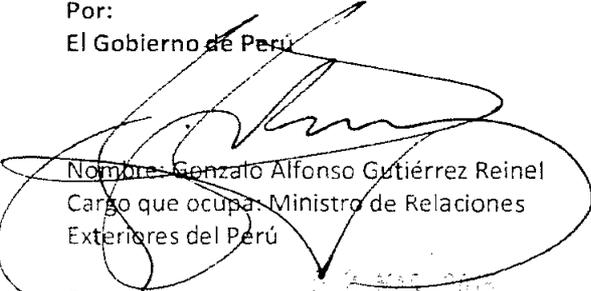
15. Nada de cuanto se haya dispuesto en este Acuerdo de Proyecto o en relación con el mismo se considerará una exención de las prerrogativas e inmunidades de la FAO.

16.a. Las Partes podrán acordar por escrito cualquier enmienda a este Acuerdo de Proyecto, a través de intercambio de notas. Tales enmiendas entrarán en vigor y constituirán parte integral del Acuerdo de Proyecto conforme a lo establecido en el párrafo 17.

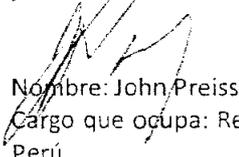
16.b. El presente Acuerdo de Proyecto podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes. La denuncia surtirá también efecto sesenta días después de que una de las Partes haya recibido comunicación escrita de la otra Parte. En caso de denuncia, las obligaciones ya asumidas por el Gobierno permanecerán en vigor por el tiempo necesario para permitir la retirada normal de los fondos y bienes de la FAO, así como del personal que presta servicios en su nombre.

17. El presente Acuerdo de Proyecto entrará en vigor en la fecha de la recepción, por parte de la FAO, de la notificación con la que el Gobierno comunique a la FAO el cumplimiento de los procedimientos internos necesarios establecidos en su ordenamiento jurídico.

Por:
El Gobierno de Perú

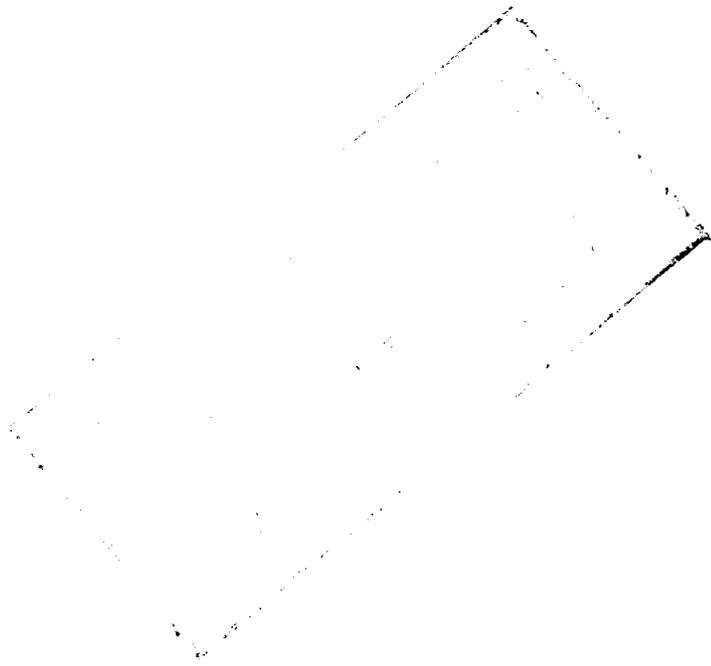
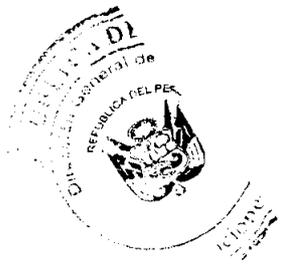

Nombre: Gonzalo Alfonso Gutiérrez Reinel
Cargo que ocupa: Ministro de Relaciones Exteriores del Perú
Fecha: 02 MAR 2015

Por:
La Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura (FAO)


Nombre: John Preissing
Cargo que ocupa: Representante de la FAO en el Perú
Fecha: 02 MAR 2015



18





**DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Se autentica el presente documento, que es

"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Que se conserva en el Archivo Nacional de Tratados "Embajador
Juan Miguel Bákula Patiño", registrado con el código B-3882 y que consta de
03 páginas.

Lima, 29 de abril de 2015



Agustín Palacios M.B.
Consejero
Subdirector de Registro y Archivo
Dirección General de Tratados
Ministerio de Relaciones Exteriores



PROGRAMA DE COOPERACIÓN FAO/GOBIERNO

Proyecto Regional para América Latina y el Caribe

DOCUMENTO DE PROYECTO

| | |
|------------------------------------|--|
| Países: | Países de América Latina y del Caribe |
| Título del proyecto: | Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe |
| Símbolo del proyecto: | GCP/RLA/193/BRA |
| Socio Financiero: | Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre por intermedio de la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de las Relaciones Exteriores de la República Federativa, de Brasil |
| Instituciones cooperantes: | Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de la República Federativa de Brasil (MDS) Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de las Relaciones Exteriores de la República Federativa de Brasil (ABC/MRE) Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – Oficina Regional para la América Latina y el Caribe (FAO/RLC) Ministerios de desarrollo social de países en desarrollo participantes |
| Duración: | 3 años |
| Fecha de inicio: | Septiembre / 2012 |
| Contribución del Socio financiero: | USD 4 300.000 |

| Aprobado: | Nombre/Cargo: | Fecha: |
|---|---------------------------------------|--------------|
|  por el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de la República Federativa de Brasil (MDS) | TEREZA CAMPELLO Ministra de Estado | __ / __ / __ |
|  por la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de las Relaciones Exteriores de la República Federativa de Brasil (ABC/MRE) | MINISTRO MARCO FARANI Diretor | __ / __ / __ |
|  por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) | HÉLDER MUTEIA Representante | __ / __ / __ |

Breve Descripción del Proyecto:

En América Latina, a pesar de los esfuerzos que muchos países han realizado para reducir el hambre y la desnutrición, los progresos son todavía lentos y los logros muy pequeños. En este sentido diversas estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) se han implementado durante los últimos años en distintos países de América Latina y el Caribe. La experiencia referencial para los países de la región ha sido la estrategia Hambre Cero, que ha aplicado el Gobierno Federal de Brasil desde el año de 2003 y que ha permitido que millones de brasileños superen la condición de pobreza. Institucionalmente, también llama la atención el fortalecimiento del Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de ese país, como líder, generador y articulador del esfuerzo público en la implementación de las diversas políticas públicas responsables del éxito en la reducción de la pobreza. El presente proyecto se enfoca en el desarrollo de agendas concordadas entre los distintos actores políticos y sociales, promoviendo foros nacionales o subregionales que permitan una discusión sobre dichas agendas y su institucionalidad. Propone asimismo, contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y Superación de la Pobreza de la población más vulnerable de América Latina y el Caribe, fortaleciendo las Estrategias Nacionales y Subregionales.

INDICE DE CONTENIDO

| | |
|--|--|
| SECCIÓN I. INFORMACIÓN BÁSICA | |
| 1.1 | Contexto general.....5 |
| 1.2 | Contexto sectorial.....6 |
| SECCIÓN II. JUSTIFICACIÓN | |
| 2.1 | Problemas y cuestiones a abordar.....9 |
| 2.2 | Partes interesadas y beneficiarias.....11 |
| 2.3 | Justificación del proyecto.....11 |
| 2.4 | Labor realizada en el pasado y actividades conexas.....12 |
| 2.5 | Ventaja comparativa de la FAO.....13 |
| SECCIÓN III. MARCO DEL PROYECTO | |
| 3.1 | Efecto.....14 |
| 3.2 | Resultado y productos.....14 |
| 3.3 | Sostenibilidad.....16 |
| 3.4 | Riesgos y supuestos.....17 |
| SECCIÓN IV. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN | |
| 4.1 | Marco institucional y coordinación.....19 |
| 4.2 | Estrategia y metodología.....22 |
| 4.3 | Aportación de los países participantes.....25 |
| 4.4 | Aportación del Gobierno de la República Federativa del Brasil.....25 |
| 4.5 | Apoyo técnico y enlaces.....27 |
| 4.6 | Disposiciones de apoyo operacional y de gestión.....28 |
| SECCIÓN V. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES | |
| 5.1 | Supervisión y revisiones.....29 |
| 5.2 | Monitoreo evaluativo y gestión del conocimiento.....30 |
| 5.3 | Comunicación y visibilidad.....30 |
| 5.4 | Calendario para presentación de informes.....30 |
| Anexo 1. | Presupuesto.....32 |
| Anexo 2. | Marco Lógico.....33 |
| Anexo 3. | Plan de trabajo.....38 |
| Anexo 4. | Mandato del personal.....40 |

LISTA DE ABREVIATURAS

| | |
|----------|---|
| ABC/MRE | : Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil |
| ALCSH | : Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre |
| CAISAN | : Cámara Interministerial de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Brasil |
| CAN | : Comunidad Andina de Naciones |
| CGFOME | : Coordinadora General de Acciones Internacionales de Combate al Hambre de Brasil |
| CONSEA | : Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Brasil |
| CRECER | : Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutrición de Perú |
| FAO | : Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| RLC | : Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe |
| FNDE | : Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación de Brasil |
| FPMIS | : Sistema de información y Monitoreo del Programa de Campo de la FAO |
| IALCSH | : Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre |
| INTI | : Estrategia Nacional de Intervención Nutricional Territorial Integrada de Ecuador |
| LOSAN | : Ley Orgánica de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Brasil |
| MDS | : Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de Brasil |
| MEC | : Ministerio de la Educación de Brasil |
| MERCOSUR | : Mercado Común del Sur |
| MPA | : Ministerio de Pesca y Acuicultura de Brasil |
| MRE | : Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil |
| ODM | : Objetivos del Milenio |
| PAA | : Programa de Adquisición de Alimentos del MDA de Brasil |
| PESA | : Programa Especial de Seguridad Alimentaria |
| PLANAL | : Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria del Paraguay |
| PNAE | : Programa Nacional de Alimentación Escolar de Brasil |
| PNAN | : Plan Nacional de Alimentación y Nutrición de Colombia |
| PRONAF | : Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar de Brasil |
| REAF | : Reunión Especializada de Agricultura Familiar del Programa Brasil - FAO |
| SAN | : Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| SICA | : Sistema de Integración Centro Americana |
| SIMER | : Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de FAO RLC |
| SISAN | : Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Brasil |
| ST-CIAS | : Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros de Perú |
| TCP | : Programa de Cooperación Técnica |
| UNASUR | : Unión de Naciones Sudamericanas |

SECCIÓN I. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Contexto general

El número de personas subnutridas en el mundo sigue siendo inaceptablemente elevado, casi mil millones en 2010¹. Los ocho Objetivos del Milenio (ODM), cada uno con sus metas e indicadores específicos, se basan en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, suscrita por los dirigentes mundiales en septiembre de 2000, y representan un compromiso de la comunidad internacional de combatir la pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo, la degradación del medio ambiente y la discriminación contra las mujeres. El ODM 1 propone erradicar la pobreza extrema y el hambre, que es el principal motivo de preocupación para la FAO. La FAO lucha contra la pobreza y para reducir el hambre a través de la mejora de la disponibilidad de alimentos, apoyando con tecnologías para incrementar la productividad agrícola, con foco especial en los agricultores familiares, y, por otro lado, mejorar los programas que faciliten el acceso a los alimentos, como políticas que mejoren los ingresos, así como el fomento de mejores prácticas nutricionales en todos los niveles y de programas que incrementen el acceso directo e inmediato de los más necesitados a los alimentos.

Algunos países en desarrollo han logrado resultados impresionantes en el cumplimiento de las metas relacionadas con el hambre, pero muchos están rezagados. En América Latina, a pesar de los esfuerzos que muchos países han realizado para reducir el hambre y la desnutrición, los progresos son todavía lentos y los logros muy pequeños. En este sentido se han iniciado diversas iniciativas importante por parte de los estados para desarrollar programas enfocados a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de su población, con fuerte intercambio de las experiencias exitosas, vía *cooperación sur-sur*.²

En este contexto, en septiembre de 2005, bajo el liderazgo de los Presidentes de Brasil y Guatemala, se realizó el lanzamiento de la Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre (IALCSH) como Plataforma Política de los Gobiernos de la región para erradicar el hambre al año 2025, quedando la Oficina Regional de la FAO como Secretaría Ejecutiva de la Iniciativa.

En octubre de 2006, se inició el Proyecto Regional de Apoyo a la IALCSH, financiado por España, asegurando apoyo financiero al funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de la IALCSH, radicada en FAO, el que ha trabajado con diversos países en la región para crear, mejorar y fortalecer sus marcos institucionales a favor del Derecho a la Alimentación (7 países cambiaron sus Constituciones Nacionales y 11 aprobaron Leyes específicas sobre el tema Seguridad Alimentaria). El mismo Proyecto ha facilitado que los assembleístas de la región, Diputados y Senadores, intensificasen la lucha contra el hambre, realizando diversos eventos y lanzando en el año de 2011 el Frente Parlamentario Latinoamericano y Caribeño Contra el Hambre.

Por otra parte, la crisis de precios de los alimentos a nivel mundial, replantea la visión de economías globalizadas y destinadas a la exportación de bienes y servicios, descuidando la producción agrícola y la seguridad alimentaria y nutricional, tanto de los países exportadores neto (Mercosur) como los importadores de alimentos. Por esta razón, mejorar la seguridad alimentaria y nutricional y garantizar el derecho a la alimentación, más que un desafío solamente moral, es una condición

¹ El estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo, FAO, 2010.

² Consultoría FAO- Mejorar las políticas sobre seguridad alimentaria y nutricional en la República Dominicana, a través de un análisis y aplicación de experiencias sobre programas sociales de alimentación y nutrición desarrollados en países seleccionados de América Latina. Carolina Avalos

esencial, para disminuir la pobreza y lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de los países.

Lo anterior ha llevado a que los enfoques y estrategias de desarrollo, de coordinación multisectorial y con una mayor participación ciudadana, adquieran cada vez más importancia. Así, muchos países han optado por unificar sus intervenciones en materia de educación, salud y nutrición, dejando atrás programas de transferencias en especies por nuevos mecanismos de transferencias condicionadas de dinero, con el cual se propone romper los círculos inter-generacionales de la pobreza.

Uno de ellos ha sido Brasil, y desde una perspectiva de preocupación regional, ha sostenido una cooperación regional con la Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para América Latina y el Caribe (FAO/RLC) desde el año 2008, en la promoción del desarrollo de la región que comenzó con la firma del Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Programa de Cooperación Internacional entre el Gobierno de la República Federativa de Brasil y la FAO, facilitando el desarrollo de acciones de cooperación con la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), la Coordinadora General de Acciones Internacionales de Combate al Hambre (CGFome), también del MRE, y con los órganos técnicos del Gobierno Federal de Brasil en las áreas de acción de la FAO, especialmente los ministerios de Desarrollo Agrario (MDA), de Pesca y Acuicultura (MPA); sumados al Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE) vinculado al Ministerio de la Educación (MEC). La consolidación de estos recursos se organiza dentro de la Oficina FAO RLC con el título de Programa Brasil-FAO.

En su ámbito de ejecución regional, el Programa Brasil-FAO se suma a la estrategia de los países “Iniciativa de América Latina y el Caribe sin Hambre” (IALCSH). Esta iniciativa de los países consiste en: i) dar un alto perfil al problema del hambre y el derecho a la alimentación en las agendas nacionales, regionales y sub-regionales, así como en la agenda de los organismos internacionales y de las empresas responsables, ya que el derecho a la alimentación debe ser una política de Estado, y la sociedad debe estar informada respecto a su importancia y apoyar su implementación; ii) reforzar las capacidades de los países para llevar a cabo políticas públicas y programas para erradicar el hambre y garantizar el derecho a la alimentación de sus ciudadanos, en un marco institucional adecuado; y iii) monitorear el estado de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) de los países involucrados en el marco de los ODM hasta el 2015, y posteriormente hasta la victoria final sobre el hambre en la Región. Esto, a través de análisis que refuerzan el conocimiento sobre las causas del hambre y propuestas fundadas sobre las estrategias para erradicarla.

Así, el Programa Brasil-FAO contribuye a través de la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe (FAO/RLC), facilitando recursos y asistencia técnica especializada a los países de la Región, con la finalidad de apoyar la obtención de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobretudo (1) la erradicación de la pobreza extrema y del hambre; (3) la promoción de la igualdad entre los géneros y de la autonomía de la mujer; la garantía de la sostenibilidad del medio ambiente y; (8) el fomento de una asociación mundial para el desarrollo basado en la construcción de un sistema y políticas nacionales de seguridad alimentaria y nutricional de los países de la Región.

1.2 Contexto sectorial

Diversas estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) se han implementado, durante los últimos años, en distintos países de América Latina y el Caribe. En Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador, desde el año 2000 se ejecuta el Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA), el

que ha impulsado la formulación e implementación de distintas Leyes, Estrategias, Planes y Programas de SAN en estos países³.

En Sudamérica, es posible destacar los avances de Ecuador y Perú. En el primero de ellos se está implementando la denominada Estrategia “Acción Nutrición”(AN)⁴ como una estrategia focalizada hacia las regiones donde los problemas de malnutrición son más agudos y en grupos de atención prioritaria (niños y niñas menores de 5 años, madres embarazadas y en periodo de lactancia)⁵. Se enmarca en la Política Nacional para la reducción acelerada de la malnutrición infantil en Ecuador. Esta estrategia plantea una intervención simultánea y coordinada entre diferentes instituciones a nivel nacional, gobiernos locales y otros actores del territorio. La Estrategia AN es coordinada por el Consejo Sectorial de Políticas de Desarrollo Social, que es presidido por el Ministro de Coordinación de Desarrollo Social y coordina las distintas políticas sectoriales de los Ministerios del gobierno de Ecuador.⁶

Mientras tanto, desde el año 2007, se implementa en Perú la Estrategia Nacional CRECER con la finalidad de articular las intervenciones de los diversos sectores, programas y proyectos a cargo de las diversas entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, vinculados directa o indirectamente a la lucha contra la desnutrición crónica infantil, siendo la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (ST-CIAS) de la presidencia del Consejo de Ministros de Perú la encargada de brindar el soporte técnico a las acciones de coordinación multisectorial, seguimiento y control de su implementación. Cabe destacar que la Estrategia Nacional CRECER promueve una intervención articulada y complementaria de entidades del Estado, instituciones privadas, cooperación internacional y la sociedad civil, con la finalidad de garantizar la adecuada provisión de bienes y servicios que cubran de manera integral las necesidades de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y desnutrición infantil, evitando la duplicidad y la yuxtaposición de acciones y logrando un mayor impacto en las intervenciones.⁷

Adicionalmente, otros países de Centro y Sudamérica han implementado, con distinta magnitud y resultados, Estrategias y Planes para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN). Tal es el caso del Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria (PLANAL) del Paraguay⁸, el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN) de Colombia, y otras experiencias en Panamá, Bolivia, Venezuela y México, entre otros.

³ www.pesacentroamerica.org

⁴ Denominada previamente “Intervención Nutricional Territorial Integrada” (INTI).

<http://www.desarrollosocial.gob.ec/ecuador/accion-nutricion>

⁵ La experiencia de FAO en el apoyo a políticas de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) con el enfoque territorial en América Latina. Programa Regional para reforzar los impactos de las políticas públicas en la erradicación del hambre y la desnutrición crónica infantil (Ecuador, Paraguay y Perú). Ponencia de Luis Lobo. 2011.

⁶ Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Ecuador, construyendo la soberanía alimentaria. Capítulo IX, La institucionalidad de la soberanía alimentaria y la seguridad alimentaria y nutricional en Ecuador. Jorge Samaniego E., Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social de Ecuador y FAO. 2011.

⁷ Plan de Operaciones, Estrategia Nacional CRECER. Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Social (ST-CIAS) de la Presidencia del Consejo de Ministros. 2011.

⁸ Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria del Paraguay, Documento final, 2009 (www.stp.gov.py/6693), citado en La experiencia de FAO en el apoyo a políticas de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) con el enfoque territorial en América Latina. Programa Regional para reforzar los impactos de las políticas públicas en la erradicación del hambre y la desnutrición crónica infantil (Ecuador, Paraguay y Perú). Ponencia de Luis Lobos. 2011.

Sin embargo, la experiencia referencial para los países de la región ha sido la estrategia Hambre Cero, que ha aplicado el Gobierno Federal de Brasil desde el año de 2003 y que ha permitido que millones de brasileños superen la condición de pobreza. Institucionalmente, también llama la atención el fortalecimiento del Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre, como líder, generador y articulador del esfuerzo público en la implementación de las diversas políticas públicas responsables del éxito en la reducción de la pobreza, tales como: Bolsa Familia, Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (PRONAF), Programa de Adquisición de Alimentos (PAA) y Programa de Construcción de Cisternas entre otras.

La capacidad de crear y fomentar espacios de coordinación con la sociedad civil organizada, otros entes federativos, así como con diversos Ministerios, es otro aspecto relevante en la estrategia brasileña, sobre todo por la fortaleza del Marco Legal, que merece que se destaque en la relación con los demás países de la región. Éste proceso se basó en la aprobación (2006) de la Ley Orgánica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (LOSAN) que creó el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN) y estableció el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA), con la que, entre otras cosas, se innovó en crear sinergias concretas entre los diversos sistemas nacionales que poseen componentes importantes de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como los Sistemas de la Salud, de la Educación, de la Agricultura, del Trabajo, de la Asistencia Social y de la Agricultura Familiar.

Como innovación institucional, la coordinación del SISAN está bajo tres instituciones: i) La **Conferencia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**, de donde salen las prioridades y estrategias a ser seguidas por la Política y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, así como su evaluación. Millares de personas participan de estas Conferencias que ocurren cada cuatro años, precedidas de encuentros regionales; ii) El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (**CONSEA**), que asesora directamente el Presidente de la República y constituye un espacio de participación y control social de políticas públicas, tiene como responsabilidad hacer que las decisiones firmadas en las Conferencias Nacionales se concreten en propuestas que puedan ser adoptadas por el Sistema y por la política pública. En él, participan representantes de sector público y la sociedad civil; y iii) la Cámara Interministerial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (**CAISAN**), que trabaja solamente en el ámbito gubernamental y es el segundo mecanismo de coordinación del Sistema. Tiene como desafío hacer que las propuestas del CONSEA se conviertan en programas del gobierno.⁹ Este modelo institucional es replicado a nivel estadual y municipal.

Adicionalmente, otro aspecto importante es la correcta focalización de los esfuerzos de Gobierno, es decir, llegar por una parte al núcleo de la pobreza más dura con mayor accesibilidad a los servicios públicos, y por otra, a aquellas generaciones que puedan lograr una movilidad con estrategias de generación de renta e inclusión productiva¹⁰. Esa diferenciación y focalización territorial se ha incorporado como un instrumento de política que permite llegar a las familias y regiones que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad y pobreza¹¹. La reciente estrategia del Programa Brasileño de Erradicación de la Pobreza Extrema trae esta perspectiva de diferenciación, que ha

⁹ "Construcción del Sistema y de la Política de Seguridad Alimentaria y nutricional: la experiencia Brasileira", 2009. CONSEA, Presidencia de la República.

¹⁰ "Plano Brasil Sem Miséria", Reunión de Consejo Político

¹¹ Consultoría FAO- Mejorar las políticas sobre seguridad alimentaria y nutricional en la República Dominicana, a través de un análisis y aplicación de experiencias sobre programas sociales de alimentación y nutrición desarrollados en países seleccionados de América Latina. Carolina Avalos, 2011

permitido elaborar políticas específicas para cada sector social (políticas de segunda generación), fenómeno que merece una mayor difusión en la región, dada sus características de innovación y creatividad.

SECCIÓN II. JUSTIFICACIÓN

2.1 Problemas y cuestiones a abordar

La institucionalidad (Leyes, Decretos, Normas) y las instituciones son fundamentales para la lucha contra la pobreza y el hambre. En este sentido, el marco institucional de la seguridad alimentaria se presenta claramente como un área que involucra a varios Ministerios y poderes del Estado y donde una visión multidisciplinaria tiene que regir la acción que finalmente, en el terreno, termina siendo canalizada en gran medida por actores con orientación sectorial.

En general, parece bastante claro que no hay recetas que funcionen igual para todos los países, ni para todas las culturas por igual, pero la experiencia de desarrollo de marcos institucionales exitosos muestra que la fórmula que alcanza mayor grado de éxito-estabilidad es una mezcla deliberada de una adecuada adaptación, por parte de las instituciones locales, de experiencias exitosas desarrolladas a nivel internacional. Lo que puede aprenderse de los países que han tenido éxito en esa tarea es que el mismo se ha basado en consensos profundos, procesos sostenidos a largo plazo y trabajo coordinado de las instituciones.¹²

Adicionalmente, un aspecto relevante para alcanzar resultados más rápidos y efectivos, es concentrar los esfuerzos, no sólo geográficamente o por criterios de pobreza, sino que también en grupos de edad que son "ventana de oportunidad" para prevenir nuevas generaciones de población malnutridas.¹³

Ambos aspectos, **institucionalidad y focalización**, deben estar enmarcados en una **agenda de desarrollo social y seguridad alimentaria** que recoja las prioridades políticas y sociales de cada país o, incluso, de una subregión de países afines (por ejemplo Centroamérica) y que tenga un respaldo socio-político que le permita avanzar en las metas trazadas a mediano y largo plazo, más allá del gobierno de turno.

Por ello, el proyecto se enfoca, en un primer momento, en el desarrollo de agendas concordadas entre los distintos actores políticos y sociales, promoviendo foros nacionales o subregionales que permitan una discusión sobre dichas agendas y su institucionalidad (normas, políticas, programas y arreglos institucionales). Importante para lo anterior, será lograr un espacio de intercambio y diálogo de los países en torno a las experiencias exitosas y sobre las lecciones aprendidas de los diferentes procesos llevados en cada país.

A partir de esa primera reflexión, el proyecto fomentará la discusión en torno al fortalecimiento de los marcos institucionales que coordinan las políticas de SAN en los distintos países de América

¹² Lucha contra el hambre en América Latina y el Caribe: la relevancia del marco institucional, Juan Carlos García-Cebolla, 2010

¹³ Consultoría FAO: Mejorar las políticas sobre seguridad alimentaria y nutricional en la República Dominicana, a través de un análisis y aplicación de experiencias sobre programas sociales de alimentación y nutrición desarrollados en países seleccionados de América Latina. Carolina Avalos, 2011

Latina y el Caribe, adaptando experiencias exitosas a las particularidades propias de cada país, asegurando una coordinación intersectorial en el Estado, la participación efectiva de la sociedad civil, una correcta focalización y monitoreo de las estrategias, políticas y programas en la población beneficiada.

Así, en **primer lugar**, fomentará y facilitará el intercambio de experiencias en torno a las Agendas y Estrategias de combate a la pobreza que distintos países de América Latina y el Caribe han adoptado para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, considerando los diferentes contextos en que ellas se han implementado y compartiendo las lecciones aprendidas de sus procesos específicos.

En este sentido, el proyecto, pretende establecer una reflexión sobre tres aspectos que la experiencia ha demostrado son clave para la implementación de una exitosa estrategia:

- a) **Organización multisectorial del Estado.** Ya se ha mencionado que la problemática de la seguridad alimentaria y nutricional y la lucha contra la pobreza abarca el accionar de diferentes sectores dentro del Estado. En este sentido, las experiencias con buenos resultados en Brasil muestra que para implementar estrategias multisectoriales es necesario un reordenamiento de los distintos sectores de la administración pública, de manera que las políticas públicas sectoriales (desarrollo social, salud, educación, agricultura, medio ambiente, entre otras) puedan ser coordinadas de manera tal que estén focalizadas hacia la población más vulnerable y que permita tener mejores resultados intergeneracionales. En Brasil, se conformó el CAISAN, coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social y Combate contra el Hambre, que articula a 19 distintos ministerios. Esto resulta en políticas públicas sectoriales enmarcadas en una estrategia común, tales como el Programa de Adquisición de Alimentos (PAA), Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), Programa Nacional de Agricultura Familiar (Pronaf), entre otros. Por lo tanto, si el tratamiento es multisectorial, el gobierno se debe replantear para ello.
- b) **Movilización de la Sociedad Civil** en la priorización de las acciones para el combate a la Pobreza y la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Dicho está que muchas de las experiencias exitosas, lo han sido gracias a la inclusión de representantes de la sociedad civil en instituciones empoderadas en los Sistemas de SAN. Así, por ejemplo, en Brasil se creó el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (CONSEA), los Consejos Estaduales, y los Consejos Municipales, que acaban asegurando un involucramiento de la sociedad organizada en diversas instancias nacionales, junto a los entes gubernamentales, en las estrategias y en la priorización de las políticas públicas. Con ello, el proyecto pretende incorporar diálogos ciudadanos, empoderar y mantener una sociedad responsable con el combate a la pobreza. En este contexto, una de las metas será contar con una sociedad participe para que el tema permanezca en las agendas nacionales.
- c) **Pacto Nacional**¹⁴, donde todas las esferas de gobierno nacional (Estados, Departamentos, Provincias y Municipalidades) son movilizadas a favor de la erradicación de la pobreza, independiente de posiciones partidarias, de tal manera que se unifique las agendas de trabajo, sume esfuerzos de los programas y concentre esfuerzos en las familias más vulnerables.

¹⁴ En Brasil, se denomina "Pacto Federativo".

En **segundo lugar**, para que el intercambio de experiencias y la reflexión en torno a ellas no genere sólo resultados de estrategias, el proyecto pretende que, a partir de dicha discusión de agendas, se identifiquen políticas de interés sectoriales de los países, tales como: micro financiamiento rural y urbano; agricultura familiar de auto consumo; agricultura urbana y peri urbana; habitabilidad rural; cultivo de agua; compras públicas; alimentación escolar; extensión rural; y programas de transferencias condicionadas de ingresos; entre otras. Asimismo, se pretende que las políticas SAN puedan ser complementarias a otras políticas públicas sectoriales (como por ejemplo las políticas tributarias), de manera que se produzcan sinergias y potencian sus resultados.

Por último, y en **tercer lugar**, se pretende abrir una agenda con Brasil, FAO/RLC, otros organismos internacionales y países afines, para el fortalecimiento, adaptación o construcción de un sistema de monitoreo de las acciones y resultados de seguridad alimentaria y nutricional en los países. Dada la complejidad del tema y diversidad del avance de las estrategias nacionales de SAN, el producto necesitará, obligatoriamente, de un mecanismo inicial de consulta de expertos sobre la temática y el reconocimiento de los sistemas existentes en los países.

Finalmente, resaltar que el presente proyecto busca fortalecer el Programa Brasil-FAO en las acciones de seguridad alimentaria y nutricional, calificando sus acciones, ampliando la relación con países de América Latina y Caribe y, sobretodo, establecer sinergia entre las estrategias brasileñas con otras nacionales en marcha. Para ello, la propuesta está dirigida al Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre, principal actor, mentor y operador del sistema brasileño.

2.2 Partes interesadas y beneficiarias

Beneficiarios Directos: Los beneficiarios directos del proyecto serán tomadores de decisión y gestores relacionados con los temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Organizaciones de la Sociedad Civil capacitadas para configurar foros de discusión y seguimiento.

Beneficiarios Indirectos: Comunidades de Agricultura Familiar, Instituciones públicas beneficiarias de compras públicas de alimentos, Asociaciones de campesinos

Partes Interesadas: Organizaciones sub-regionales, Políticos y asesores de la política sobre pobreza, seguridad alimentaria y nutricional de distinto nivel de la administración pública; ministerios de agricultura, salud y desarrollo social, gobiernos locales.

2.3 Justificación del proyecto

En el escenario pos-crisis, los gobiernos han puesto a disposición de los países una amplia gama de medidas de políticas públicas, con lo cual han proliferado en la región iniciativas que apuntan a la generación de respuestas y nuevos enfoques en este tipo de materias. Las estrategias estatales han implementado medidas para fortalecer la red de protección social, con acciones que están directamente vinculadas a la seguridad alimentaria y el combate a la pobreza. Entre las líneas más importantes detectadas se encuentran: i) las transferencias de ingresos condicionadas; y ii) programas de alimentación escolar.

Sin embargo, en el escenario actual, se percibe que en los países que abordan esta experiencia,



todavía carecen de un análisis más amplio, profundo y fundamentado sobre una perspectiva de integración de las políticas públicas dirigidas a la reducción de la extrema pobreza y los desafíos técnicos, legales y territorial para lograr esta integración, superando, sobre todo, la perspectiva sectorial del tema.

Un reciente estudio de FAO¹⁵ muestra que la cobertura de la seguridad social en la región, continúa siendo altamente inequitativa y que por ejemplo, los beneficios de los sistemas de pensiones en América Latina son proporcionalmente mayores en el sector urbano que en el área rural. Esto demuestra la dificultad de acceso para llegar a los territorios más aislados que tiene los programas sociales.

Uno de los principales aprendizajes del modelo brasileño que se transmite en las actividades del Programa Brasil-FAO, es la articulación de una agenda de políticas institucionales, que asignó una mayor prioridad a la producción interna de alimentos, además de diversas medidas relacionadas con la gestión de los mercados tanto internos – abastecimiento de alimentos y financiamiento –, como al comercio internacional de alimentos y, finalmente, en un continuo reforzamiento de los sistemas de protección social. Lo anterior, siempre basado en un importante impulso de la agricultura familiar.

En este sentido la alianza estratégica con FAO permite potenciar técnica y políticamente este proceso, utilizando la capacidad y permeabilidad institucional establecido por la Organización en los países de manera de facilitar una difusión de alcance regional.

2.4 Labor realizada en el pasado y actividades conexas

FAO y el Gobierno de Brasil constituyeron un Programa de Cooperación Internacional que comenzó el año 2008 con la firma del *Acuerdo Marco para el Establecimiento de un Programa de Cooperación Internacional entre el Gobierno de la República Federal de Brasil y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)*, permitiendo el acercamiento de relaciones con la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC), del Ministerio de las Relaciones Exteriores (MRE), con la Coordinadora General de Acciones Internacionales de Combate al Hambre, también del MRE, y con los órganos técnicos del Gobierno Federal de Brasil en las áreas de acción de la FAO, especialmente los Ministerios de Desarrollo Agrario (MDA), de Pesca y Acuicultura(MPA); sumados al Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación (FNDE) dependiente del Ministerio de la Educación (MEC).

En este marco, el Gobierno de Brasil y la FAO desarrollan proyectos en las áreas mencionadas anteriormente con un alcance directo en más de 10 países de la Región. A la fecha, existen en desarrollo proyectos en las áreas de alimentación escolar, fortalecimiento de la sociedad civil, apoyo a la agricultura familiar y fortalecimiento institucional de la pesca y acuicultura. Además destaca de forma especial, el *Programa de Ayuda Humanitaria* en situaciones de emergencia, que actúa en los países como respuesta a situaciones de catástrofes naturales. Sin embargo, hace falta la presencia del Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre, que coordina tanto la estrategia Hambre Cero (*Fame Zero*), como el actual Programa de Erradicación de la Pobreza Extrema

Durante el primer año de ejecución de los proyectos mencionados se han realizado significativas acciones, tales como: diez diálogos de política entre sociedad civil y gobiernos a nivel nacional para

¹⁵ Políticas de Mercado de Trabajo y pobreza Rural en América Latina. FAP-Cepal-OIT 2010



discutir temáticas relacionadas al desarrollo rural; asistencia técnica a los países en el marco del fortalecimiento de programas nacionales de alimentación escolar; estudio sobre la pobreza rural en países de la Región, apoyo al fortalecimiento y desarrollo de la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) y asistencia a emergencias en los casos de Haití, El Salvador y Chile, entre otras.

Adicionalmente, la FAO ejecuta programas de asistencia técnica en seguridad alimentaria y nutricional en la mayoría de los países de la región. Entre estos proyectos vale destacar:

- (a) El Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) que se ejecuta en México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y todos los países del Caribe. En Centroamérica, se estima que este Programa beneficia directamente a más de 110.000 personas e indirectamente casi a 400.000 familias en las áreas rurales.
- (b) El Proyecto en apoyo a la "Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre (ALSCH)". Esta Iniciativa es un esfuerzo de países comprometidos con la urgente necesidad de erradicar el hambre. Mediante este proyecto se implementan acciones en sus tres componentes principales: la sensibilización sobre el derecho a la alimentación y la necesidad y posibilidad de la erradicación del hambre en la región; el reforzamiento de capacidades nacionales para implementar políticas de seguridad alimentaria y; el monitoreo de la situación de seguridad alimentaria en la región.
- (c) El Proyecto "Programa regional para reforzar los impactos de las políticas públicas en la erradicación del hambre y la desnutrición crónica infantil". Este Programa pretende brindar una doble contribución para que los países, con prioridad en Ecuador, Paraguay y Perú, aumenten los impactos de sus políticas públicas: por un lado, el reforzamiento de capacidades institucionales que faciliten una acción pública multisectorial para la ejecución eficiente y efectiva de las intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional y; por otro, la capacitación, tanto de funcionarios públicos, como de miembros de la sociedad civil, en la gestión de políticas y programas.

También la FAO ha brindado asistencia técnica a los países de la Región en temas relacionados con el fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión y formulación de políticas de apoyo a la seguridad alimentaria, así como a contribuir con métodos e instrumentos para la aplicación más efectiva de las intervenciones públicas en la lucha contra el hambre y la pobreza. Estas acciones se han reflejado en la ejecución de distintos proyectos de cooperación técnica (TCP), los que representan un cúmulo de experiencias valiosas y lecciones aprendidas, que ayudan a configurar un amplio abanico de opciones y referencias importantes para la implementación del Programa Regional, así como asegurar su impacto en los países.

2.5 Ventaja comparativa de la FAO

La FAO ha desarrollado competencias y acumulado experticia mundial en áreas temáticas de relevancia, entre las que destacan: seguridad alimentaria y nutricional; cultivos en zonas rurales y urbanas; ganadería, pesca y manejo forestal sostenibles; sostenibilidad de recursos naturales y cambio climático; e información y comunicación para el desarrollo. También resalta la generación de oportunidades de empleo y el mejoramiento del ingreso por su relevancia e impacto generado en el mejoramiento de los modos de vida de las poblaciones.



Particularmente, se han establecido criterios innovadores, mediante la formulación e implementación de Programas Especiales de Seguridad Alimentaria (PESA) en diversos países del mundo con características y aplicabilidad diferenciada, los cuales, bajo un enfoque de "Doble Vía", han sido redefinidos y adecuados a las dinámicas, requerimientos y exigencias de los países miembros hacia Programas Nacionales de Seguridad Alimentaria.

A nivel regional, las acciones estratégicas se centran en el amplio acervo técnico y cultural en términos de su alta capacidad interdisciplinaria que le permite generar rápidas respuestas en el abordaje de asuntos multisectoriales mediante la movilización de recursos y capacidades intelectuales y tecnológicas existentes dentro y fuera de la Organización. Igualmente, destaca la asociación entre las dependencias de la FAO localizadas en la Sede y en las oficinas nacionales descentralizadas en todos los países de la región, como con los gobiernos y otras organizaciones, pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas, y la sociedad civil. Las oficinas nacionales de la FAO juegan un importante rol en facilitar los contactos y acuerdos con las instituciones pertinentes en los países, además de apoyar los procesos administrativos de entrega de insumos y productos y la supervisión de las actividades de los proyectos ejecutados por la Organización.

Además de su capacidad técnica disponible en sus tres oficinas subregionales y una regional, la FAO cuenta con la capacidad técnica y humana distribuida en diversos proyectos de cooperación técnica orientados en particular al desarrollo rural y la promoción de políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional, y el aumento de ingreso de productores de la agricultura familiar. La experiencia acumulada de la Organización incluye su conocimiento profundo de la realidad política, social y económica de los países de la región; su relación directa con las instituciones nacionales y regionales relevantes; y su comprobada capacidad ejecutiva de administración de proyectos de cooperación técnica en el marco de su mandato, que asciende a USD 70 millones de recursos invertidos anualmente directamente en los países para el combate al hambre y la pobreza.

SECCIÓN III. MARCO DEL PROYECTO

3.1 Efecto

El proyecto persigue el siguiente Efecto:

Contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y Superación de la Pobreza de la población más vulnerable de América Latina y el Caribe, fortaleciendo las Estrategias Nacionales y Subregionales.

3.2 Resultado y productos

El resultado que el proyecto quiere lograr al final de su ejecución se enmarca en la "Iniciativa América Latina y el Caribe Sin Hambre" (IALCSH), y es el siguiente:

Agendas Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), implementadas y monitoreadas a través de las institucionalidades nacionales y subregionales fortalecidas, incorporando la participación de la sociedad civil organizada y articulando la acción multisectorial del gobierno.

Lo anterior se reflejará en los siguientes productos:

Producto 1: Espacios de diálogo permanentes con la sociedad civil y de carácter multisectorial dentro de los gobiernos en materia de SAN y superación de la pobreza

Actividades:

- 1.1 Apoyar el desarrollo, adaptación y/o funcionamiento de foros nacionales y subregionales de diálogo sobre SAN y el Derecho a la Alimentación, en el que participen actores multisectoriales (gobierno, sociedad civil, autoridades locales, etc.), velando por la participación igualitaria de género.
- 1.2 Apoyar foros regionales de discusiones en la temática de Seguridad Alimentaria y Nutricional, especialmente en el ámbito de la UNASUR
- 1.3 Incentivar y apoyar actividades de diálogo entre diferentes niveles de gobiernos en los países (pacto federativo) sobre SAN.
- 1.4 Fortalecer las capacidades a nivel regional y local para el involucramiento de actores de esos niveles en los foros y espacios de discusión.
- 1.5 Establecer Agendas Nacionales de SAN que recojan las discusiones y conclusiones de los foros, fortalezcan las legislaciones nacionales, propongan y focalicen políticas públicas, y fomenten los espacios de participación.
- 1.6 Incentivar y apoyar el desarrollo de Consejos intra gobierno sobre estrategias de SAN, tomándo los resultados (Agendas) de los foros.
- 1.7 Identificar mecanismos y crear espacios de articulación entre los foros (y sus agendas) e instituciones subregionales existentes (tales como SICA, CAN y UNASUR, entre otros) o espacios creados en ellas (por ejemplo, Grupo SAN de MERCOSUR).

Producto 2: Políticas públicas de SAN fortalecidas con el objetivo de incrementar los procesos de inclusión productiva

Actividades:

- 2.1 Elaborar un estudio sobre la situación de las políticas públicas nacionales de SAN y la institucionalidad concernida a ellas, como línea base para la generación de las agendas nacionales y subregionales de SAN.
- 2.2 Identificar políticas públicas de interés sectorial, existentes en los países (tales como compras publicas, agricultura urbana y periurbana, cultivo de agua, microfinanciamiento y transferencia condicionada, agricultura familiar, entre otras).
- 2.3 Apoyar iniciativas de seguridad alimentaria a través de proyectos bilaterales o trilaterales en países de América de Sur, especialmente en el ámbito de UNASUR.
- 2.4 Apoyar, a partir de los resultados de los foros (Agendas), el análisis y desarrollo de las políticas públicas de interés sectorial.
- 2.5 Establecer estrategias de complementariedad entre distintas políticas públicas (por ejemplo políticas SAN y políticas tributarias).

Producto 3: Sistemas de monitoreo, evaluación e información en SAN, fortalecidos y articulados en los países

Actividades:

- 3.1. Elaborar una matriz de instrumentos de monitoreo, evaluación e información existentes en los países en materia de SAN.
- 3.2. Introducir, en las Agendas Nacionales y Subregionales SAN, mecanismos de monitoreo, evaluación e información.
- 3.3. Apoyar los sistemas de monitoreo, evaluación e información sobre la situación nacional o subregional de la SAN.
- 3.4. Monitorear los resultados de las políticas públicas de SAN, y evaluar su eficacia y eficiencia.
- 3.5. Generar información sobre los destinatarios de las políticas públicas de SAN.
- 3.6. Generar informaciones y subsidios sobre caracterización de la pobreza rural.

Producto 4: Proyecto gestionado, monitoreado y evaluado para el intercambio de experiencias (o buenas prácticas) y la gestión del conocimiento

Actividades:

- 4.1. Gestionar el proyecto a nivel regional y nacional.
- 4.2. Elaborar informes de monitoreo evaluativo y evaluación del proyecto.
- 4.3. Apoyar la complementariedad entre el proyecto y las acciones llevadas a cabo por otros proyectos liderados por FAO en los países.
- 4.4. Coordinar las visitas de intercambio entre gestores de políticas públicas a nivel regional.

3.3 Sostenibilidad

La sostenibilidad de los beneficios del proyecto depende de la continuidad de las actividades y de los procesos iniciados durante su ejecución y de los resultados del mismo, una vez que se haya retirado la cooperación.

Los Foros nacionales y subregionales estarán implementados y en funcionamiento, al finalizar el proyecto; así como la implementación de los sistemas de monitoreo, evaluación e información a nivel nacional y subregional. Los Foros dependen del interés y la motivación de los integrantes por participar de ellos, y también de la validación que ellos tengan en los respectivos gobiernos. En cuanto a la facilidad de funcionamiento a mediano y largo plazo, es necesario que durante el proyecto los puntos focales de cada país y subregión se fortalezcan en su rol coordinador, atrayendo a actores multisectoriales, convocando a discusiones en torno a las agendas elaboradas, recopilando información actualizada de experiencias en torno a políticas, programas e institucionalidades semejantes y logrando un monitoreo efectivo de la implementación de las agendas. Asimismo, los países interesados y los integrantes de los Foros deben adquirir compromisos de participación para potenciar las discusiones, acciones y dinámicas, dándole la sostenibilidad necesaria al espacio de intercambio de experiencias y gestión del conocimiento. Además se espera que tal compromiso entre los países pueda originar relaciones de cooperación sur-sur de manera que las experiencias exitosas puedan ser replicadas en territorios similares.

La sostenibilidad de las agendas elaboradas dependerá de la capacidad estatal para recogerlas e impulsar su implementación a través de políticas, programas, planes y arreglos institucionales que

consoliden o mejoren los esfuerzos nacionales y subregionales sobre la seguridad alimentaria y nutricional, y la lucha contra la pobreza y el hambre. Un adecuado proceso de recepción de las propuestas generadas en los Foros por parte de los Gobiernos, permitirá estimular la participación multisectorial en ellos. Para tal efecto, metodológicamente, el proyecto prevé la construcción de planes nacionales con estrategias para mejorar el diálogo y la agenda SAN en los países. En tal sentido, la FAO realizará un acompañamiento técnico permanente, de manera que la implementación a nivel nacional sea exitosa.

Por otra parte, las agendas, sus instrumentos e institucionalidad, el proceso de generación y/o reforzamiento de las políticas (compras públicas, agricultura urbana y periurbana, cultivo de agua, micro financiamiento y transferencia condicionada) y su monitoreo, asegurarán su sostenibilidad en la medida que recojan la realidades específicas de cada país y subregión, fortaleciéndola con las experiencias horizontales que se compartirán y discutirán en los Foros. FAO acompañará estos procesos de mixtura entre las experiencias internacionales y las realidades nacionales.

Del mismo modo, las institucionalidades podrán ser fortalecidas, a través de la inclusión de la participación multisectorial, si es que existe un compromiso de participación, por una parte, y de validación de dicha participación, por la otra. Al mismo tiempo, dichas institucionalidades deberán responder, necesariamente, a las necesidades internas de cada país y subregión, de manera que se conviertan en un aporte a las políticas existentes en la lucha contra la pobreza y el hambre.

Por último, el ejercicio de monitoreo y evaluación (M&E) que harán los Foros a lo largo del tiempo, será sostenible si existe un compromiso por mantener espacios de diálogo entre los distintos sectores. Para ello, el proyecto incentivará el desarrollo, fortalecimiento, adaptación y/o aplicación de instrumentos de M&E durante su ejecución. Asimismo, FAO tomará especial atención en acompañar, incluso más allá del proyecto, a los Foros establecidos para que logren niveles de monitoreo y evaluación aceptables.

3.4 Riesgos y supuestos

Teniendo en cuenta lo expresado por los países de la Región y siendo la SAN un tema prioritario para ellos según el informe de 31ª Conferencia Regional de la FAO para ALC (abril de 2010), los países estarían en disposición oficial de hacer parte de un proyecto que contribuya a cumplir con los objetivos del milenio, y avanzar en las políticas nacionales y subregionales de seguridad alimentaria y nutricional. El presente proyecto se enmarca perfectamente en los lineamientos antes mencionados.

Matriz de Riesgos

| Riesgo | Efecto | Probabilidad | Mitigación |
|--|--|--------------|--|
| 1. Riesgo Regional: Cambios inesperados e imperativos en los gobiernos de ALC, que impliquen un cambio en las prioridades de asistencia técnica. | Se pierde el interés y voluntad por parte de los países de ALC, por avanzar en temas SAN | Bajo | Según el informe de 31a Conferencia Regional de la FAC para ALC (abril de 2010), los países de ALC estarían en disposición oficial de hacer parte de un proyecto, que tenga a bien cumplir con los objetivos del milenio y avanzar en políticas de seguridad alimentaria y nutrición |
| 2. Los países de ALC, no reconocen experiencias externas como exitosas para minimizar la inseguridad alimentaria. | No toman parte de la estrategia de intercambio de experiencias a través de los Foros. | Bajo | Existen buenas experiencias en ALC que son reconocidas a nivel internacional. Muchos de los Países potencialmente prioritarios ya han participado de programas y proyectos multilaterales en temas de SAN, por lo que reconocen ciertas fortalezas de otras experiencias. |
| 3. En muchos países de ALC, no existe la conectividad necesaria para desarrollar actividades relacionadas con Foros de diálogo permanente. | Desconexión, mal información y poco intercambio de conocimientos entre los participantes de los Foros, propuestas y resultados no validados multisectorialmente. | Bajo | Cada país participante contará con un punto focal, que será el coordinador a nivel nacional de los Foros y eventos a realizarse. Igualmente, acordará algún medio de comunicación efectiva con los actores que participaran en los Foros. |
| 4. Los Foros constituidos pueden ser un espacio de intercambio de experiencias y de discusión, pero sus propuestas pueden no traducirse en una institucionalidad que apoye la lucha contra el hambre y la pobreza. | No se avanza en el fortalecimiento de la institucionalidad nacional o sub-regional para la SAN, por lo que el esfuerzo de intercambio de experiencia no se traduce en políticas, programas o arreglos institucionales efectivos. | Medio | El proyecto apoyará el tránsito desde un intercambio de experiencias hacia la elaboración de agendas que incluyan una institucionalidad (entendida como políticas, programas, iniciativas y/o arreglos institucionales) multisectorial como resultado al final de su ejecución. Los países prioritarios se comprometen a coordinar los esfuerzos y acciones necesarias para que ello ocurra |

Desde el punto de vista político y social en la región, no se perciben en el corto plazo condiciones, que pongan en riesgo la participación de los países en el proyecto, ni la vinculación de FAO con los Ministerios competentes en SAN.

A nivel institucional puede pasar que los países involucrados tengan distintos niveles de avance en sus políticas nacionales de SAN. Sin embargo, la priorización de países que se realizará antes de comenzar el proyecto pretende generar las bases para un trabajo específico con ellos, evitando generar metodologías estándar.

Se debe tener en cuenta, las facilidades de conectividad de los países implicados, debido a que puede poner en riesgo el flujo de información, la constante participación de los integrantes de la comunidad y entorpecer el proceso de diálogo. Para ello se contará con puntos focales en los países interesados, pertenecientes a los Ministerios designados por cada país, quienes deberán aplicar estrategias que aseguren que el flujo de conocimientos e información de alguna forma sea efectivo, entre los participantes nacionales y que hacen parte de los Foros.

El riesgo asociado a que la discusión dada en los Foros, no llegue finalmente a traducirse en agendas e institucionalidades nacionales de apoyo a las políticas SAN, debe ser resguardado mediante el

compromiso formal de los Gobiernos participantes en, por una parte, incorporar a los Foros y sus resultados en la institucionalidad nacional y, por otra, adaptar las institucionalidades nacionales y subregionales para lograr los objetivos del proyecto, siempre preservando los contextos específicos de cada país.

Finalmente se corre el riesgo que, el intercambio de experiencias entre países sea visto como una imposición de aquellas experiencias exitosas, sin tomar en cuenta las realidades nacionales. No obstante, la metodología propuesta, incorpora el establecimiento de Foros nacionales y sub-regionales que velarán por la especificidad nacional y por la mixtura entre experiencias internacionales exitosas y experiencias nacionales.

SECCIÓN IV. DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN

4.1 Marco institucional y coordinación

Las acciones que serán emprendidas dentro de este Proyecto están diseñadas para permitir que se tome ventaja de la estructura y la capacidad establecida en el Gobierno brasileño para la promoción de la cooperación técnica horizontal. Por otro lado, la cooperación prevista en este documento se basará en la amplia y reconocida experiencia que el Brasil tiene en el desarrollo e implementación de estrategias de seguridad alimentaria.

Este proyecto se basa en el modelo de cooperación técnica Sur-Sur entre Brasil y las organizaciones internacionales. Por lo tanto, mediante el establecimiento de mecanismos adecuados y suficientes de los principios de cooperación horizontal brasileño, tiene como objetivo crear oportunidades para crear sinergias y articulación de la contribución de diversas instituciones brasileñas cooperantes y la FAO a favor de los países en desarrollo.

En este sentido, las instituciones brasileñas con reconocida excelencia en las diversas áreas cubiertas por esta cooperación pondrán a disposición sus tecnologías, recursos técnicos y humanos, además de la experiencia pertinente para la supervisión y implementación técnica de las acciones de cooperación técnica Sur-Sur previstas en este documento. La FAO, a su vez, cooperará con las instituciones cooperantes brasileñas con el fin de prestar asistencia técnica, operacional y administrativa al planeamiento, implementación, monitoreo y evaluación del Proyecto y sus acciones.

Un Comité Directivo será responsable de la conducción general del proyecto. Compondrán dicho Comité las dos instituciones responsables del proyecto: el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre del Gobierno de Brasil, la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC/MRE) y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la FAO. Los funcionarios del más alto rango de esas instituciones designarán dos representantes por cada institución.

El Comité Directivo se reunirá dos veces al año y tendrá las siguientes funciones:

- Facilitar la orientación estratégica del Proyecto y establecer los lineamientos generales para la coordinación de todas las acciones de cooperación derivadas del Proyecto;

- deliberar y aprobar los Planes Anuales de Operaciones (PAO) del Proyecto en preparación por la FAO;
- Analizar y discutir el desarrollo de actividades de los proyectos y acciones de cooperación Sur-Sur triangular, y sugerir modificaciones al proyecto, con base en el análisis de los informes de supervisión del personal técnico y administrativo a ser preparados y presentados por la FAO, de conformidad con los términos previsto en este documento;
- deliberar sobre cualquier ampliación, modificación y prórroga del proyecto y aprobar las propuestas de revisión de este Documento, preparado por la FAO con base en los procesos recién mencionados;
- realizar el acompañamiento de los Planes Operativos Anuales derivados de esta iniciativa;
- analizar y aprobar los informes de evaluación del Proyecto.

El Coordinador del Proyecto actuará como Secretario del Comité. Los titulares del Comité deberán designar alternos, quienes podrán reemplazarlos en las actividades regulares del Comité, cuando fuera necesario.

El proyecto será administrado por la FAO, a través de su Oficina Regional para América Latina y el Caribe, la que asumirá total responsabilidad sobre su ejecución técnica y financiera, en cumplimiento estricto a las normas y procedimientos de la Organización, a partir de la aprobación de los Planes Operativos Anuales (POA) por el Comité Directivo. La FAO designará un funcionario como Oficial Técnico Principal, responsable de la conducción y supervisión técnica del proyecto; y un funcionario como Oficial Responsable del Presupuesto, encargado de la administración del proyecto.

El Coordinador del Proyecto, principal gestor del mismo, estará bajo la supervisión directa del Oficial Técnico Principal y del Oficial Responsable del Presupuesto; y se encargará de coordinar las actividades con los puntos focales de las instituciones nacionales en los países participantes, a partir de la aprobación de los Planes Operativos Anuales (POA) por el Comité Directivo. Asimismo, será responsable de la planificación y uso de los fondos del proyecto, en conformidad con las normas y procedimientos de la FAO; la planificación y monitoreo de la Matriz de Marco Lógico (MML); la planificación y ejecución oportuna de las actividades para la generación de los productos; la preparación del Plan Operativo Anual (POA); la elaboración de los informes mensuales y de los informes semestrales de monitoreo evaluativo que serán sometidos al Comité Directivo y al Programa de Campo de FAORLC; la supervisión directa del personal del proyecto; la gestión de calidad para la buena marcha del proyecto y el logro de los productos y resultados previstos; y la preparación del borrador del informe final de evaluación al término del proyecto. La contraparte del coordinador del Proyecto será un especialista en gestión de proyectos responsable por la gestión a nivel del MDS.

El proyecto deberá contar con un Comité Técnico que reunirá periódicamente los Puntos Focales de los países participantes, incluyendo al Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de Brasil. El Comité funcionará bajo el liderazgo del Coordinador del Proyecto y contará con el apoyo de los demás expertos del proyecto y del Grupo de Trabajo Técnico de la FAO.

La coordinación multisectorial e interinstitucional para la acción en cada país será responsabilidad de las autoridades nacionales de los Ministerios a cargo de las Estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Combate a la Pobreza, y las Agendas Nacionales respectivas. Para ello, un profesional nacional, comúnmente funcionario público, será nombrado por las autoridades nacionales como Punto Focal para el proyecto.

El proyecto asegurará que los Gobiernos asuman un proceso de apropiación de las acciones desde un inicio y que los resultados resguarden la replicabilidad y sostenibilidad deseada en cada país. En este sentido, los Representantes de la FAO en cada país participante se encargarán de estimular, promover, monitorear y acompañar las tareas definidas a nivel nacional para que el proyecto se ejecute en estrecha relación con las instituciones nacionales correspondientes, así como en conformidad con los Planes Operativos Anuales (POA) aprobados por el Comité Directivo. Las Representaciones Nacionales de la FAO también jugarán un papel importante para asegurar el cumplimiento de los procedimientos administrativos, facilitando y agilizando las actividades en los países.

El proyecto se enmarcará en las iniciativas de la FAO en la región de América Latina y el Caribe, se articulará con los demás proyectos que se orientan a las acciones de combate a la pobreza y el hambre, de tal forma que se asegure una visión regional, promoviendo la gestión de conocimiento e intercambio de experiencias, fomentando potenciales sinergias e identificando lecciones aprendidas; a través del fortalecimiento institucional y de capacidades, y la realización de actividades sistemáticas de monitoreo y evaluación durante su implementación.

Además del Coordinador del Proyecto, el núcleo ejecutivo del proyecto contará con un profesional especialista en SAN, quien facilitará las iniciativas técnicas y políticas pertinentes para los logros de los objetivos acordados, así como con un Asistente de Administración encargado de apoyar al Coordinador del Proyecto en el manejo de los recursos financieros y las acciones administrativas de conformidad con las normas de la Organización; y un especialista en gestión de proyectos que estará a cargo de hacer la interlocución con las entidades involucradas y seguimiento del proyecto en el ámbito del MDS. El proyecto aportará asimismo, recursos compartidos con otros proyectos para el financiamiento de apoyo a la Coordinación Regional del Programa de Cooperación Internacional Brasil – FAO; un especialista en monitoreo y evaluación; y un especialista en comunicación. La definición de contratación de otros consultores o especialistas, como por ejemplo, trabajos en enfoque de género y en políticas de sustentabilidad ambiental, así como subcontratos, deberá obedecer a las necesidades identificadas en el marco de los planes de trabajo del proyecto.

El presente proyecto es una iniciativa de cooperación técnica trilateral a ser ejecutada en conjunto por el Gobierno de Brasil, la FAO y gobiernos de países en desarrollo, según los principios de cooperación Sur-Sur adoptados por el Gobierno de Brasil. En este sentido, por el principio de actuación por demanda ('demand-driven'), los países en desarrollo socios del proyecto serán identificados según la manifestación formal de su interés en cooperar, a ser recibida por la FAO o por el MDS y presentadas a la ABC/MRE a través de los canales diplomáticos oficiales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

La FAO se encargará de formular los planes operativos del proyecto, que podrán ser individualizados por país o grupo de países, según una perspectiva regional, en estrecha colaboración con el MDS y otras instituciones brasileñas especializadas en los sectores y/o áreas técnicas específicas del presente

proyecto y a través de consultas con las autoridades competentes de los países socios. El Comité Directivo del proyecto deberá examinar y aprobar dichos planes operativos anuales. Para ese proceso de exámen, el Comité Directivo deberá tener en cuenta los proyectos y demás acciones de cooperación técnica bilateral o trilateral del Gobierno de Brasil ejecutados anteriormente y/o vigentes con el país o grupo de países socios, con el propósito de evitar duplicación de esfuerzos y de fortalecer las acciones vigentes. Las propuestas de planes operativos deberán entonces ser sometidas a el análisis y posible aprobación del Comité Directivo, cuyas instituciones participantes podrán solicitar eventuales ajustes a la FAO. La FAO informará las demás instituciones que participan en el Comité Directivo de todos los pasos de estos procesos.

Al inicio de su ejecución, el presente proyecto deberá disponer de una Matriz de Marco Lógico (MML) actualizada con los indicadores de desempeño a nivel del Efecto, Resultado y Productos a desarrollar, incluyendo la línea base y las metas programadas de los indicadores respectivos, cuyo logro será monitoreado durante y al término del proyecto. Igualmente, deberá disponer de un plan de trabajo (Plan Operativo Anual – POA) para el primer año de ejecución que contemple las actividades, los insumos necesarios y los recursos correspondientes. Asimismo, al final de cada año, el proyecto contará con una propuesta de POA para el año siguiente. Tanto la Matriz ML actualizada como el POA para cada año de ejecución serán preparados bajo la responsabilidad del Coordinador del Proyecto, en consulta con los Puntos Focales de los países e instituciones participantes. Ambos instrumentos (MML y POA) deberán ser objeto de deliberação e aprovação do Comitê Directivo do Projeto, antes de serem aprobados por el Oficial Técnico Principal y el Oficial Responsable del Presupuesto, y tendrán que ser ingresados en el sistema de monitoreo evaluativo de proyectos de la Organización (SIMER o FPMIS).

4.2 Estrategia/metodología

El Proyecto Regional de Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe se integra en la Iniciativa América latina y El Caribe sin Hambre (IALCSH) y busca integrarse a las iniciativas y estrategias nacionales de SAN y lucha contra la pobreza de diversos países de América Latina y el Caribe. La línea estratégica principal será fortalecer los iniciativas socio-políticos de las estrategias y programas sobre SAN en cada país o en un conjunto de países afines (subregión), a través del desarrollo de Agendas SAN concordadas multisectorialmente, con la participación de la sociedad civil organizada y las entidades públicas competentes. Además, internamente a las estrategias nacionales, se identificarán y fortalecerán las principales políticas públicas responsables por el avance de la reducción de la pobreza en las comunidades, tales como los programas de transferencia condicionada, micro financiamiento, cultivo de agua, compras públicas, y otros. Una vez establecidas las agendas nacionales y subregionales, se fortalecerá su implementación a través de institucionalidades multisectoriales (entendidas como leyes, normas, políticas, programas y arreglos institucionales) enmarcadas en dichas agendas, las que deberán ejecutar ciertas políticas y programas públicos, extraídos de las agendas, los que se monitorearán y evaluarán en el marco de este proyecto. Se resalta que en algunos países existen estrategias nacionales, con marco legal inclusive, pero con baja capacidad de diálogo social y ausencia de mecanismos de articulación al interior del gobierno. Metodológicamente, el proyecto prestará asesoría y realizará capacitaciones para la elaboración de las estrategias o planes nacionales de SAN y lucha contra la pobreza.

Para cumplir con el Efecto, el Resultado y los Productos del proyecto, la estrategia de intervención se fundamenta en la creación o fortalecimiento de **foros multisectoriales**, en los que se asegurará la participación de la sociedad civil organizada, las distintas entidades públicas de gobierno con competencia en SAN y representantes de los distintos niveles de la administración pública (nacional, departamental, municipal, etc.), resguardando la participación igualitaria de género. Estos foros nacionales o subregionales, según sea el caso, serán, en primer lugar, un espacio de intercambio de experiencias respecto de estrategias adoptadas en otros países de la región; en segundo lugar, un espacio de encuentro multisectorial; en tercer término, un espacio de elaboración de propuestas para la implementación de políticas y programas SAN; y por último, un mecanismo de apoyo para el monitoreo y la evaluación de las políticas y los programas ejecutados.

Como producto de los Foros, emanarán **Agendas** consensuadas y una serie de propuestas de políticas y programas para implementar dichas agendas. Para lograr una correcta implementación, el proyecto fomentará, a partir de las experiencias compartidas entre países, el fortalecimiento de **institucionalidades nacionales** y subregionales cuando corresponda, capaces de llevar a cabo políticas y programas públicos de SAN; y articular los diferentes sectores del Gobierno competentes en la SAN (Salud, Agricultura, Educación, Medio Ambiente, Desarrollo Social, etc.), según la realidad de cada país.

Un aspecto fundamental para que opere esta estrategia es que cada país designe puntos focales sectoriales para los foros. Estos puntos focales nacionales deberán, por una parte, servir como el núcleo para la concreción de los foros y, por otra, conducir los resultados del intercambio de experiencias y del diálogo hacia las políticas y programas sectoriales públicos.

Con ello, el proyecto incidirá, por una parte, en la base social a través de foros multisectoriales con participación de las instituciones del gobierno encargadas de la SAN y de las organizaciones de sociedad civil que puedan aportar a generar agendas de SAN; y por otra, en las instituciones tomadoras de decisión, tales como ministerios competentes en SAN.

La estrategia se basa en los siguientes enfoques:

- **Articulación intersectorial.** Creando espacios de diálogo, por una parte, entre países y, por otra, entre sectores distintos de la sociedad; y creando articulación de acciones entre programas públicos, tanto a nivel local, como nacional. Para ello, es indispensable que el resultado sea finalmente apropiado por las autoridades de los Gobiernos. En tal sentido, la estrategia debe asegurar la sostenibilidad económica (por ejemplo incluyendo mecanismos novedosos de financiamiento como la banca privada) y social de las iniciativas que se promuevan, con una perspectiva, desde su inicio, que contemple la creación de capacidades locales y estrategias de salida de la pobreza para los beneficiarios de las políticas públicas a implementar.
- **Fortalecimiento institucional.** Se trata de incrementar la capacidad del Estado en crear, orientar y coordinar procesos y políticas públicas para la reducción de la pobreza. Se reforzará la capacidad de los gestores de las actuales políticas en marcha. Se buscará la superación de la visión sectorial del tema del combate a la pobreza, ampliándola hacia una potente articulación intra gubernamental y con la sociedad civil, objetivando el fortalecimiento de un sistema de protección social.
- **Inclusión social productiva.** El foco de los procesos de capacitación y fortalecimiento institucional se dará en la perspectiva de la búsqueda de la autonomía de las familias vulnerables, donde los procesos políticos y las políticas públicas son instrumentos de apoyo y

- soporte para ella.
- **Fomento de sistemas de producción sostenibles.** Se buscará en todo momento el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales en los sectores productivos. Numerosos estudios realizados han demostrado que los rendimientos de las familias campesinas, incluso en áreas marginales, pueden multiplicarse por tres y por cuatro utilizando técnicas adaptadas localmente. En este sentido, la estrategia deberá enfocar su atención hacia la mejora de los sistemas de producción de las familias campesinas. Para ello, una de las prioridades será la de contribuir en la mejora, valorización y difusión de una amplia variedad de sistemas de producción y técnicas adaptadas localmente dirigidas a mejorar la productividad y la diversificación mediante la explotación sostenible de los recursos.
 - **Ejecución a través de alianzas.** Se desarrollarán y promoverán alianzas entre actores que actualmente estén trabajando en la seguridad alimentaria. Estas alianzas se ejecutarán directamente con los actores clave identificados como participantes del proyecto en cada país o subregión, así como con organizaciones públicas y privadas proveedoras de servicios en el apoyo a las propuestas que surjan de la gestión del proyecto.
 - **Valorización de los activos de las poblaciones originarias.** Se dará prioridad a la recuperación y disseminación de prácticas productivas de los cultivos autóctonos, aprovechando, para ello, el conocimiento y organización de los pueblos originarios y las experiencias previas que hayan dado resultados al respecto.
 - **Equidad de género.** A través de las organizaciones de la sociedad civil, se promoverá la participación de hombres y mujeres en los foros generados, exponiendo sus experiencias y aportes a las agendas a generar, buscando asimismo la consideración del enfoque de género en las políticas nacionales.
 - **Capacitación apropiada.** Se aplicarán modalidades validadas de capacitación con una perspectiva horizontal que resulten efectivas para transmitir con facilidad innovaciones y tecnologías que privilegien el uso de metodologías de "aprender haciendo".
 - **Monitoreo evaluativo y gestión del conocimiento.** Para desarrollar la estrategia de intervención de carácter intersectorial y participativo, es fundamental hacer un trabajo sistemático de monitoreo evaluativo y gestión del conocimiento entre los actores involucrados a nivel de las agendas con el concurso de los foros multisectoriales; de las políticas y programas SAN implementados; y de la propia implementación del proyecto, tanto a nivel nacional como regional. Esta metodología asegurará el estrecho y acucioso seguimiento del cumplimiento de las actividades del plan operativo del proyecto y la obtención de los resultados esperados. Permitirá asimismo, la preparación de informes periódicos facilitando la toma de acción oportuna para corrección de rumbo y anticipación de dificultades.
 - **Comunicación para el desarrollo.** Se priorizarán la disseminación de conocimientos y prácticas exitosas, los intercambios entre actores, y las visitas de aprendizaje. A este acervo de conocimientos, se deberá agregar un proceso de sistematización que deberá provenir del trabajo de monitoreo evaluativo desarrollado durante la implementación del proyecto. El proyecto también desarrollará una metodología de comunicación y difusión de los logros del proyecto, asegurando el debido reconocimiento e imagen de las partes participantes, como la inclusión del proyecto en la página de Internet del Programa de Cooperación Internacional Brasil – FAO.
 - **Coordinar políticas públicas de las áreas económicas con las de SAN y combate a la pobreza.** Generando complementariedad y sinergia entre políticas públicas de SAN y económicas, de manera que puedan mejorar el impacto de sus resultados y contribuir a mejoras en la calidad de vida de los beneficiarios.

4.3 Aportaciones de los gobiernos participantes

Para garantizar la oportuna y efectiva asistencia de la FAO, así como la disponibilidad de los recursos financieros provenientes del Gobierno de Brasil, se hace imperativo el cumplimiento de algunas gestiones de carácter administrativas en forma previa al inicio del proyecto.

Para el proceso de ejecución en los países, deben establecerse acuerdos y compromisos firmados de común acuerdo con las autoridades nacionales de los países que se vinculen al proyecto, a través de los Ministerios de Agricultura, Ministerios de Desarrollo Social o Ministerios de Salud, según sea el caso que aplique en el país, y determinar qué tipo de contribuciones se harán en especie (recursos humanos, instalaciones y servicios).

Parra ello, cada país deberá designar un funcionario de un ministerio o institución como punto focal para el proyecto regional, quién participará de los foros nacionales o subregionales, estará vinculado con las acciones a nivel nacional compartiendo los resultados con las instituciones relevantes en su país, y compondrá el Comité Técnico del proyecto.

4.4 Aportaciones del Gobierno de Brasil

El proyecto que incluye a los países de la región que se hayan comprometido a participar, tendrá una duración de 3 años, con recursos financieros aportados por el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de Brasil, vía la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, más los recursos en especie de las contrapartidas nacionales de los países participantes y de la FAO.

La FAO iniciará las actividades previstas en el presente documento de proyecto o en los planes de trabajo anuales mediante la recepción de los recursos financieros necesarios para tal propósito. Oportunamente, la FAO enviará al Gobierno de Brasil una solicitud para la aportación anual de recursos, por lo menos tres meses antes del inicio de las actividades.

Los recursos no utilizados en un año serán automáticamente transferidos al año siguiente, en los mismos rubros de gastos, a través de una revisión del presupuesto aprobado por el Oficial Responsable del Presupuesto. Se prevé que el proyecto será ejecutado desde **julio de 2012 hasta junio de 2015**. La prórroga de este periodo deberá contar con el acuerdo del Ministerio de Desarrollo Social (MDS) y de la Agencia Brasileña de Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores (ABC/MRE) de Brasil. Los recursos financieros depositados por el Gobierno de Brasil en la cuenta bancaria de la FAO para la ejecución del proyecto podrán generar intereses que serán incorporados al presupuesto del proyecto una vez al año. La FAO deberá informar al MDS y a la ABC/MRE, vía comunicación formal, todas las veces que el procedimiento fuera realizado, además garantizar que esos procedimientos se reflejan en los informes financieros anuales del proyecto que serán presentados al MDS y a la ABC/MRE. Una vez finalizado, los recursos restantes del proyecto, incluyendo los valores integrados de los intereses, serán de plena disposición del Gobierno brasileño.

Al inicio de cada año, la FAO certificará las cuentas del Proyecto y las enviará al Gobierno de Brasil. Una vez aprobada, la FAO enviará a la ABC / MRE (que más tarde presentará al MDS), hasta principios de abril del año siguiente al año de referencia, la certificación de los gastos realizados por el proyecto en el año anterior. La certificación de cuentas informará los gastos totales realizados por el proyecto

25

y por rubro de gastos por año, de acuerdo con la estructura del presupuesto de la FAO. Por otra parte, la certificación de los gastos deberá incluir una lista de los registros y los valores pagos por los bienes materiales immobilizados adquiridos en virtud de este proyecto, de conformidad con los reglamentos y procedimientos de la Organización.

El presupuesto incluirá personal (Coordinador principal, experto en SAN, personal de apoyo administrativo y consultores, inclusive para asistencia de coordinación de los foros establecidos; aportes parciales al financiamiento de la coordinación regional del Programa Brasil – FAO, de un especialista en monitoreo y evaluación, insumos para apoyo en aspectos de género y de un especialista en comunicación); subcontratos (estudios, talleres, material de difusión, creación de redes, reuniones con autoridades nacionales, diseño y elaboración de publicaciones y materiales de apoyo para los foros y agendas); viajes oficiales y misiones (viajes de participantes de cursos de capacitación y de talleres; intercambio de personal de los países participantes; viajes para servicios de seguimiento y de evaluación, supervisión operacional y asistencia técnica de FAO; viajes del Coordinador y del personal del proyecto; de consultores y otros); capacitación (costos con la organización de eventos de capacitación en los países); equipo fungible (materiales de oficina, publicaciones, etc.); equipo no fungible (equipos, computadoras, impresoras y otros directamente empleados en el desarrollo de las actividades del proyecto); servicios de apoyo técnico (costo de servicios técnicos de funcionarios de la FAO al proyecto); gastos generales de operación (como servicios de reproducción de material de difusión, costos con informes, costos con arriendo y aseo de espacios y mantención de oficinas); costos de servicio de la FAO (gastos con la administración financiera y operacional del proyecto).

Los insumos previstos para la realización de las actividades son:

Personal

Coordinador del proyecto (36 meses)

Experto en Gestión de Proyectos (36 meses)

Consultores Nacionales e Internacionales (20 meses)

Asistente de Administración (36 meses)

Consultor en Monitoreo y Evaluación (12 meses), a tiempo compartido

Especialista en Información y Comunicación (12 meses), a tiempo compartido

Consultor en enfoque de género (6 meses)

Consultor en políticas ambientales y cambio climático (6 meses)

Consultor para coordinación regional del Programa Brasil – FAO (12 meses), a tiempo compartido

Misión de Evaluación (2 profesionales por 1 mes cada uno)

Viajes

Gastos con viajes del personal del proyecto; de consultores; de supervisión y apoyo técnico del personal de la FAO responsable del proyecto; y de participantes de los países en talleres y reuniones.

Capacitación

Costos de organización de talleres y reuniones en los países.

Subcontratos

Costos de estudios y organización de eventos bajo subcontratos con instituciones seleccionadas en países participantes, según determine el plan de trabajo del proyecto.

Equipo fungible

Costos con la compra de materiales de oficina, software y publicaciones.

Equipo no fungible

Equipo de computación y otros directamente relacionados con la ejecución del proyecto.

Gastos generales de operación

Costos de arriendo de oficinas, aseo y otros servicios.

Costos de servicios

Costos de servicios administrativos y financieros prestados por la FAO al proyecto.

4.5 Apoyo técnico/enlaces

El proyecto contará con un Coordinador Regional seleccionado por la FAO y contratado con los recursos del proyecto, quien, en coordinación con el Oficial Técnico Principal y el Oficial Responsable del Presupuesto de la FAO, tendrá una función ejecutiva y será directamente responsable de la gestión técnica y operacional del proyecto, en estricta conformidad con los Planes Operativos Anuales de los Planes de Trabajo y aprobado por el Comité de Directivo.

Será responsable por las consultas con las diversas instituciones participantes del proyecto, formulará el plan de trabajo anual del proyecto en conjunto con los puntos focales de los países participantes y velará por su cumplimiento oportuno y eficiente. Iniciará todas las acciones técnicas y administrativas previstas en el plan de trabajo, que serán sometidas a la aprobación de los oficiales de la FAO (Oficial Técnico y Oficial Responsable del Presupuesto), en estricta conformidad con los Planes Operativos Anuales de los Planes de Trabajo y aprobado por el Comité de Directivo.

El Coordinador Regional del proyecto actuará como secretario del Comité Directivo del proyecto, quedando encargado de la convocatoria de sus miembros, presentación de resultados del proyecto en las reuniones, y preparación y distribución de las minutas de las mismas.

El proyecto contará con un grupo de trabajo técnico que reunirá los funcionarios técnicos de la FAO cuyas especialidades tengan directa relación con las actividades y áreas de trabajo del proyecto. Además, con recursos del proyecto, la FAO seleccionará y contratará profesionales para los puestos previstos en la sección de insumos de este documento, quienes compondrán el núcleo ejecutivo del proyecto. La supervisión directa del proyecto será ejercida por el Oficial Técnico Principal y el Oficial Responsable del Presupuesto en estrecha coordinación con el grupo de trabajo.

El proyecto se coordinará con los demás proyectos de la FAO y recibirá apoyo de ellos, en particular con los del Programa Brasil-FAO y los del Fondo España, así como con el Proyecto de Apoyo a la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre; estableciendo las sinergias necesarias para complementar acciones y cooperar con las instituciones vinculadas a esas iniciativas en los países participantes.

4.6 Disposiciones de apoyo operacional y de gestión

El proyecto será ejecutado por la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe que será responsable de su administración técnica y financiera. La Organización nombrará un Oficial Responsable del Presupuesto (*Budget Holder*) quien se encargará de todo el proceso de desarrollo del proyecto, desde su fase de formulación y aprobación, hasta su término y cierre financiero y reporte al Gobierno de Brasil. Todas las transacciones financieras realizadas en el marco del presupuesto del proyecto o actividades que generen compromisos financieros deberán ser previamente aprobadas por el Oficial Responsable del Presupuesto. Para ello, deberá respetar el presupuesto aprobado y contar con la disponibilidad de los recursos financieros aportados por el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de Brasil. El presupuesto del proyecto deberá ser revisado dos veces al año por el Oficial Responsable del Presupuesto para ajustarlo en función de los costos de los insumos previstos en el plan de trabajo del proyecto. Este último será formulado una vez al año bajo la responsabilidad del Coordinador del proyecto, la supervisión del Oficial Técnico Principal y en consulta y coordinación con los puntos focales de los países participantes, el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de Brasil y el Oficial Responsable del Presupuesto.

Entre las responsabilidades del Oficial Responsable del Presupuesto se destacan:

- Asegurar que los insumos necesarios para la realización de las actividades sean entregados de forma oportuna, respetando el presupuesto del proyecto y en conformidad con las normas y procedimientos de la Organización.
- Responsable de evitar el uso inadecuado y malicioso del proyecto.
- Confirmar la disponibilidad de recursos financieros y autorizar los compromisos y gastos en nombre de la Organización dentro de los límites de su autoridad delegada.
- Asegurar que todos los gastos y compromisos autorizados son:
 - en apoyo del plan de trabajo aprobado y otros documentos relevantes;
 - consistentes con los reglamentos que rigen los procedimientos presupuestales, financieros y administrativos de la Organización;
 - cuentan con registros precisos de todos los datos operacionales, financieros y seguimiento con base en resultado.
- Realizar el seguimiento operacional de las actividades y logros de los resultados en conformidad con los planes de trabajo y el documento de proyecto; y de la previsión de los gastos asociados.
- Asegurar que los informes y la provisión financiera y los procedimientos de cierre sean cumplidos de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Los Procedimientos Financieros establecidos para este proyecto indican que:

- 1 La FAO no asume ningún compromiso financiero sobre la contribución pagada por el Gobierno brasileño a la FAO.
- 2 Las contribuciones transferidas por el Gobierno brasileño a la FAO, serán manejadas por la FAO de acuerdo a sus políticas, reglamentos, regulaciones y procedimientos.
- 3 Las ganancias procedentes de cualquier origen, por la FAO, de los fondos de contrapartida nacionales transferidos por el Gobierno brasileño serán asignados anualmente en el presupuesto del proyecto
- 4 Las cantidades aportadas por el Gobierno brasileño pueden ser complementadas en función de

las necesidades del proyecto y la disponibilidad presupuestaria del MDS, lo que será reflejado en la revisión presupuestaria del Proyecto.

- 5 Los fondos transferidos a la FAO para la ejecución del proyecto deberán, para efectos contables, ser registrados en dólares estadounidenses y manejados de acuerdo con las normas y procedimientos financieros de la FAO, y estará sujeto a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero de la FAO, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 del Programa Ejecutivo

- 6 La ABC/MRE transferirá los recursos a la FAO mediante depósitos en la siguiente cuenta:

Nombre de la Cuenta: FAO Trust Fund (USD)
Nombre del Banco: HSBC New York
452 Fifth Ave.
New York, NY, USA, 10018
Swift/BIC: MRMDUS33
Código ABA/Bank: 021001088
Número de la Cuenta: 000156426

Se deberá indicar en la transferencia el símbolo de proyecto: GCP/RLA/193/BRA.

- 7 La FAO no comenzará o continuará las actividades del proyecto sin haber recibido los comprobantes de los fondos aportados.

SECCIÓN V. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

5.1 Supervisión y revisiones

El cumplimiento de las metas de los indicadores de Productos, Resultado y Efecto establecidos en la Matriz de Marco Lógico (MML); así como de las actividades previstas en el plan de trabajo y en el documento de proyecto; será supervisado ordinariamente por el Oficial Técnico Principal y el Oficial Responsable del Presupuesto. Los logros y resultados serán acompañados y analizados por los Comités Directivo y Técnico-Político (descritos en el punto 4.1).

Cualquier propuesta de revisión de los términos establecidos en este Documento de Proyecto se someterá al análisis, deliberación y aprobación por el Comité Directivo, incluyendo las propuestas de revisión que tengan por objeto un suplemento de presupuesto o de modificar el calendario de los desembolsos de este proyecto, así como los cambios presupuestos para la reubicación de los recursos entre líneas presupuestarias.

El proyecto estará sujeto a una evaluación profunda, realizada por una misión de consultores externos a la Organización, con cargo al presupuesto del proyecto, durante su segundo año de ejecución. La evaluación seguirá los procedimientos de la FAO y será directamente supervisada por la unidad de la FAO responsable por la evaluación del programa de campo de la Organización. Los términos de referencia de la misión, así como la selección de sus miembros, serán acordados y aprobados en momento oportuno por el Comité Directivo.

5.2 Monitoreo evaluativo y gestión del conocimiento

La Matriz de Marco Lógico (MML), los Planes Operativos Anuales (POA) y el Presupuesto del proyecto cumplirán con las metodologías de seguimiento y evaluación de proyectos de la FAO y serán insertados en el sistema de monitoreo evaluativo por resultados de proyectos (SIMER) y en el sistema de información y monitoreo del programa de campo (FPMIS).

El proyecto se apoyará en los servicios de un consultor especializado y con amplia experiencia en el monitoreo evaluativo y la evaluación de impacto de programas y proyectos; éste será supervisado por el Coordinador Regional del proyecto. Este profesional se encargará de proponer el marco conceptual, diseño metodológico y aplicación de los instrumentos de monitoreo y evaluación de acuerdo a la normativa de FAO en la materia y a los requerimientos y condiciones observadas en los países e instituciones participantes del proyecto regional. Los costos del profesional podrán compartidos con otros proyectos de la FAO.

5.3 Comunicación y visibilidad

El proyecto regional tendrá su propio mecanismo de comunicación y difusión coherente y articulado a los mecanismos establecidos en la FAO. El área de comunicaciones de la Oficina Regional de la FAO apoyará el proyecto para llevar a cabo la comunicación y difusión de manera efectiva. En el marco de la página de Internet del Programa de Cooperación Internacional Brasil – FAO, se publicarán los resultados y progresos del proyecto, proporcionando una oportunidad de compartir información y conocimiento con los países participantes del proyecto. El contenido de la página y su formato serán acordados entre la FAO y el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de Brasil. El proyecto contribuirá con los servicios de un especialista en comunicación, en tiempo parcial, en cooperación con otros proyectos regionales del Programa de Campo de la FAO en la Región.

El reconocimiento y registro de la función, la contribución y participación de la FAO, del MDS, de la ABC / MRE y otras instituciones del Gobierno brasileño en las actividades, planes de trabajo, productos, publicaciones, audiovisuales o digitales o cualquier otro documento de información pública producidos en el marco de este Proyecto y Planes Operativos resultantes deberán ser asegurados, incluyendo los medios de comunicación mencionados en el párrafo anterior, mediante la inclusión del nombre de cada organización y su respectivo logo institucional, sometido a previo acuerdo, por escrito, de cada entidad.

5.4 Calendario para la presentación de informes

5.4.1 Informes de Monitoreo Evaluativo

Semestrales

Con base en la metodología del SIMER, el Coordinador del Proyecto presentará informes semestrales de monitoreo evaluativo sobre el avance de los indicadores de la Matriz de la Marco Lógico (MML) y la ejecución del Plan Operativo Anual (POA), incorporando los aspectos cualitativos más relevantes de la implementación del proyecto como logros, dificultades y aprendizajes. El informe será revisado

y aprobado por el Oficial Técnico Principal y el Oficial Responsable del Presupuesto del proyecto. Los mismos serán analizados y discutidos por el Comité Consultivo del Programa y el Comité Técnico del proyecto, una y dos veces al año respectivamente. El Oficial Responsable del Presupuesto será responsable de enviar los informes a los puntos focales de los gobiernos participantes y al Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de Brasil, para información y comentarios, a través de los canales oficiales.

5.4.2 Informes de Misiones

Los Oficiales de la FAO en misión de apoyo al proyecto y los consultores nacionales e internacionales presentarán, al término de cada misión, un informe al Coordinador Regional del proyecto, al Oficial Técnico Principal y al Oficial Responsable del Presupuesto. El informe reportará, de acuerdo a los Términos de Referencia de cada misión, los principales resultados, las conclusiones y recomendaciones objeto de la misión o consultoría, incluyendo en anexo las memorias de las reuniones realizadas, de acuerdo a las normas y procedimientos de la FAO.

5.4.3. Informes y Documentos Técnicos

El proyecto buscará desarrollar y publicar documentos técnicos que recorran la experiencia y aprendizaje de las actividades desarrolladas, para sistematizar los conocimientos acumulados y compartirlos con los gobiernos e instituciones participantes del proyecto, promoviendo la reflexión y lecciones aprendidas sobre los logros y dificultades observadas, así como servir de base para el desarrollo de iniciativas similares en otros países.

Asimismo, se pretende enriquecer el acervo técnico-operativo que se genere durante todo el periodo de implementación del proyecto: memoria o registro institucional a ser utilizado en las actividades de sistematización para la divulgación de experiencias, metodologías participativas y de producción, manuales y material de capacitación, etc.

5.4.4 Informe Final

El Oficial Técnico Principal es el responsable de la preparación del informe final del proyecto. El Coordinador Regional del proyecto es responsable de la formulación del borrador del informe final, en conformidad con las normas de la Organización y bajo una perspectiva de los resultados, logros, replicabilidad e impacto en la Región. Para ello, se apoyará en los documentos de evaluación de impacto del proyecto.

Cuatro meses antes de la finalización del proyecto, el Coordinador Regional del proyecto preparará un borrador de informe final. Este informe será revisado por el Oficial Técnico Principal, luego enviado al Oficial Responsable del Presupuesto para revisión y gestiones correspondientes de acuerdo a las normativas de la FAO, quien lo enviará a la sede de la FAO para su edición y presentación a los gobiernos participantes y el Gobierno de Brasil.

El informe final se elaborará de acuerdo a la normativa vigente de la FAO. En dicho informe se evaluará concisamente en qué medida se han realizado las actividades programadas del proyecto, se han obtenido los productos previstos, se ha logrado el resultado esperado y se ha contribuido a la consecución del efecto del proyecto. Asimismo, se formularán recomendaciones que contribuyan con futuras medidas complementarias que se deriven del proyecto.

Anexo 1. Presupuesto (en USD)

| Cuenta | Descripción | Total | 1o año | 2o año | 3o año |
|--------|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 5000 | Personal | 1,246,600 | 439,200 | 408,200 | 399,200 |
| 5660 | Subcontrato | 1,700,000 | 500,000 | 600,000 | 600,000 |
| 5900 | Viajes | 550,000 | 150,000 | 200,000 | 200,000 |
| 5920 | Capacitación | 360,000 | 120,000 | 120,000 | 120,000 |
| 6000 | Equipo fungible | 75,000 | 25,000 | 20,000 | 30,000 |
| 6100 | Equipo no fungible | 35,000 | 25,000 | 5,000 | 5,000 |
| 6300 | Gastos generales de operación | 29,118 | 10,000 | 9,000 | 10,118 |
| 6150 | Servicios técnicos de apoyo | 42,600 | 14,200 | 14,200 | 14,200 |
| 6130 | Costos de servicios | 261,682 | 82,838 | 89,348 | 89,496 |
| | TOTAL | 4,300,000 | 1,366,238 | 1,465,748 | 1,468,014 |

Anexo 2. Matriz de Marco Lógico

| Supuestos | Medios de Verificación | Metas Año 3 | Metas Año 2 | Metas Año 1 | Línea Base | Fórmula de Cálculo | Indicadores | Nº | Efecto |
|---|---|-------------|-------------|-------------|------------|--|--|----|---|
| 1. Las Agendas Nacionales y Subregionales de SAN se mantienen y fortalecen como instrumentos válidos para la formulación de políticas públicas de lucha contra el hambre y superación de la pobreza | 1. Informes de Foros sobre elaboración e implementación de Agendas Nacionales y Subregionales de SAN 2. Documentos con Agendas Nacionales y Subregionales de SAN | 100% | | | 0 | (Número de países prioritarios que cuentan con agendas e institucionalidades de SAN enmarcadas en el DA / Número de países prioritarios) * 100 | Porcentaje de los países prioritarios que cuentan con agendas e institucionalidades de SAN | 1 | Contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y Superación de la Pobreza de la población más vulnerable de América Latina y el Caribe, fortaleciendo las Estrategias Nacionales y Subregionales |

| Resultado | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|---|--|--|------|---|--|
| | | | | | | | | | |
| Agendas Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), implementadas y monitoreadas a través de las institucionalidades nacionales y subregionales fortalecidas, incorporando la participación de la sociedad civil organizada y articulando la acción multisectorial del gobierno | 1 | Porcentaje de agendas nacionales y subregionales de SAN que cuentan con una institucionalidad funcionando para su implementación | (Número de agendas nacionales y subregionales de SAN con institucionalidad funcionando para su implementación / Número de agendas nacionales y subregionales de SAN) * 100 | 0 | | | 80% | 1. Documentos con Agendas Nacionales y Subregionales de SAN | 1. Existe un compromiso de los países y las subregiones para fortalecer, modificar o establecer institucionalidades nacionales y subregionales de SAN, en base al intercambio horizontal y multisectorial de experiencias |
| | 2 | Porcentaje de las agendas nacionales y subregionales de SAN elaboradas e implementadas con participación social y gubernamental | (Número de agendas nacionales y subregionales de SAN elaboradas e implementadas con participación social y gubernamental / Número de agendas nacionales y subregionales de SAN) * 100 | 0 | | | 100% | 1. Informes de Foros sobre elaboración e implementación de Agendas Nacionales y Subregionales de SAN 2. Documentos con Agendas Nacionales y Subregionales de SAN | 1. Existen acuerdos básicos en materia de SAN y superación de la pobreza entre los gobiernos y las organizaciones de sociedad civil de los países participantes 2. Existe voluntad política para la participación multisectorial en las agendas nacionales y subregionales de SAN |

50/37

| Productos | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|-----|------|---|--|--|
| Producto 1: Espacios de diálogo permanentes con la sociedad civil y de carácter multisectorial dentro de los gobiernos en materia de SAN y superación de la pobreza | 1 | Porcentaje de países involucrados en el proyecto que constituyen foros nacionales y subregionales | (Número de países que cuentan con foros/ Número de países prioritarios) * 100 | 0 | 75% | 100% | 1. Informes de funcionamiento de los Foros Nacionales y Subregionales | 1. Existe un compromiso de los países y subregiones para constituir foros de discusión y para validar sus resultados como parte de la agenda a implementar | |
| | 2 | Porcentaje de foros que han elaborado agendas de SAN sobre las que se planifica un trabajo a mediano plazo | (Número de foros que elaboraron agendas de SAN con planes de trabajo a mediano plazo / Número de foros constituidos) * 100 | 0 | 75% | 100% | 1. Documentos con Agendas Nacionales y Subregionales de SAN 2. Documentos con planes de trabajo a mediano plazo derivados de Agendas Nacionales y Subregionales de SAN | 2. Los países están de acuerdo en realizar cooperación horizontal a nivel de gobiernos y de instituciones multisectoriales | |
| Producto 2: Políticas públicas de SAN fortalecidas con el objetivo de incrementar los procesos de inclusión productiva | 1 | Porcentaje de países que cuentan con un diagnóstico de políticas públicas que intervienen en la SAN | (Número de países que cuentan con un diagnóstico de políticas públicas que intervienen en la SAN / Número de países prioritarios) * 100 | 0 | 60% | 100% | 1. Informes de diagnósticos nacionales de políticas públicas que intervienen en la SAN | 3. Existen organizaciones de la sociedad civil capacitadas para componer foros y elaborar agendas, que son validadas por las instituciones públicas | |
| | 2 | Porcentaje de políticas públicas diagnosticadas para incrementar los procesos de inclusión productiva | (Número de políticas públicas diagnosticadas fortalecidas para incrementar los procesos de inclusión productiva / Número de políticas públicas diagnosticadas) * 100 | 0 | 60% | 80% | 1. Informes de evaluaciones nacionales de políticas públicas fortalecidas | 1. Las Agendas generadas en los foros son aceptadas por los Gobiernos y se traducen en el fortalecimiento o desarrollo de políticas públicas | |

| | | | | | | | | |
|--|----------|--|---|-------------|-----|------|--|---|
| Producto 3: Sistemas de monitoreo, evaluación e información en SAN fortalecidos y articulados en los países | 1 | Porcentaje de países involucrados que cuentan con sistemas de monitoreo, evaluación e información en SAN | (Número de países con sistemas de monitoreo, evaluación e información en SAN / Número de países prioritarios) * 100 | Por definir | 75% | 100% | 1. Informes sobre sistemas e instrumentos nacionales de monitoreo, evaluación e información en SAN | 1. Los actores gubernamentales y no gubernamentales logran conformar foros nacionales y subregionales que, dentro de sus funciones, cuentan con la capacidad para realizar el monitoreo y evaluación de las políticas, programas e iniciativas de SAN |
| | 2 | Porcentaje de agendas nacionales y subregionales de SAN que son monitoreadas y evaluadas | (Número de agendas nacionales y subregionales que son monitoreadas y evaluadas / Número de agendas nacionales y subregionales de SAN) * 100 | 0 | 75% | 100% | 1. Informes de M&E de las Agendas Nacionales y Subregionales de SAN 2. Informes de funcionamiento de los Foros Nacionales y Subregionales | |

55/11

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|-------------|-------------|-------------|---|--|
| Producto 4: Proyecto gestionado, monitoreado y evaluado para el intercambio de experiencias (o buenas prácticas) y la gestión del conocimiento | 1 | Promedio de cumplimiento anual del POA | (Sumatoria de cumplimiento porcentuales trimestrales promedio de actividades / Número de trimestres) * 100 | 0 | 80% | 85% | 90% | 1. Informe Mensual Ampliado de Monitoreo Evaluativo (T1, T2, T3 y T4), elaborado en Plataforma Informática del SIMER y del FPMIS | 1. Los ejecutores de las actividades y productos del POA cumplen con la programación acordada |
| | 2 | Porcentaje de ejecución presupuestaria anual acumulada | (Gasto acumulado anualmente por el Proyecto / Presupuesto anual del Proyecto) * 100 | 0 | 85% | 90% | 100% | 1. Reportes FPMIS 2. Informe Mensual Ampliado de Monitoreo Evaluativo (T1, T2, T3 y T4), elaborado en Plataforma Informática del SIMER y del FPMIS | 1. Disponibilidad oportuna de los recursos para implementar las actividades programadas 2. Tramitación administrativa oportuna para ejecutar los gastos programados |
| | 3 | Número de informes de monitoreo evaluativo del proyecto, aprobados por el Oficial Técnico | Sumatoria de informes de monitoreo evaluativo aprobados por el Oficial Técnico | 0 | 14 | 14 | 14 | 1. Informes mensuales (12) y semestrales (2), aprobados en Plataforma Informática del SIMER y del FPMIS | 1. Acceso oportuno y expedito a la Plataforma Informática del SIMER y del FPMIS |
| | 4 | Número de visitas técnicas de intercambio de gestores realizadas en el marco del proyecto | Sumatoria de visitas efectuadas | 0 | Por definir | Por definir | Por definir | 1. Informes de visitas de intercambio | 1. Existe una coordinación con otros proyectos y programas regionales y nacionales que permite establecer sinergia y generar conocimiento |

Anexo 3. Plan de Trabajo

| ACTIVIDADES | AÑO 2012 | | | AÑO 2013 | | | AÑO 2014 | | | AÑO 2015 | | |
|---|----------|----|----|----------|----|----|----------|----|----|----------|----|----|
| | T3 | T4 | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 | T3 | T4 | T1 | T2 |
| Producto 1: Espacios de diálogo permanentes con la sociedad civil y de carácter multisectorial dentro de los gobiernos en materia de SAN y superación de la pobreza | | | | | | | | | | | | |
| 1.1. Apoyar el desarrollo, adaptación y/o funcionamiento de foros nacionales y subregionales de diálogo sobre SAN y el Derecho a la Alimentación, en el que participen actores multisectoriales (gobierno, sociedad civil, autoridades locales, etc.), velando por la participación igualitaria de género | | | | | | | | | | | | |
| 1.2. Apoyar foros regionales de discusiones en la temática de Seguridad Alimentaria y Nutricional, especialmente en el ámbito de la UNASUR | | | | | | | | | | | | |
| 1.3. Incentivar y apoyar actividades de diálogo entre diferentes niveles de gobiernos en los países (pacto federativo) sobre SAN | | | | | | | | | | | | |
| 1.4. Fortalecer las capacidades a nivel regional y local para el involucramiento de actores de esos niveles en los foros y espacios de discusión | | | | | | | | | | | | |
| 1.5. Establecer Agendas Nacionales de SAN que recojan las discusiones y conclusiones de los foros, fortalezcan las legislaciones nacionales, propongan y focalicen políticas públicas, y fomenten los espacios de participación | | | | | | | | | | | | |
| 1.6. Incentivar y apoyar el desarrollo de Consejos intra gobierno sobre estrategias de SAN, tomando los resultados (Agendas) de los foros | | | | | | | | | | | | |
| 1.7. Identificar mecanismos y crear espacios de articulación entre los foros (y sus agendas) e instituciones subregionales existentes (tales como SICA, CAN y UNASUR, entre otros) o espacios creados en ellas (por ejemplo, Grupo SAN de MERCOSUR) | | | | | | | | | | | | |
| Producto 2: Políticas públicas de SAN fortalecidas con el objetivo de incrementar los procesos de inclusión productiva | | | | | | | | | | | | |
| 2.1. Elaborar un estudio sobre la situación de las políticas públicas nacionales de SAN y la institucionalidad concernida a ellas, como línea base para la generación de las agendas nacionales y subregionales de SAN | | | | | | | | | | | | |
| 2.2. Identificar políticas públicas de interés sectorial, existentes en los países (tales como compras públicas, agricultura urbana y periurbana, cultivo de agua, microfinanciamiento y transferencia condicionada, agricultura familiar, entre | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 4.4. Coordinar las visitas de intercambio entre gestores de políticas públicas a nivel regional | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

50

Anexo 4. Mandato del personal

Coordinador Regional del Proyecto

Bajo la supervisión general del Oficial Responsable del Presupuesto de la FAO y la supervisión técnica directa del Oficial de Técnico de la FAO, y en estrecho contacto con los Representantes de la FAO en los países y las contrapartes nacionales, el profesional cumplirá con las siguientes funciones y tareas:

A. En aspectos ejecutivos:

- Ser responsable del seguimiento técnico y evaluación del proyecto a nivel regional.
- Asegurar la coordinación y articulación con los programas nacionales de los países.
- Asegurar la coordinación interinstitucional necesaria en los diferentes niveles de intervención en los territorios nacionales.
- Asegurar una adecuada diseño e implementación del sistema de monitoreo y evaluación del proyecto de acuerdo a las orientaciones que el Programa Brasil-FAO tiene sobre esta temática
- Asistir a las reuniones de seguimiento y evaluación que convoque las instituciones de contraparte nacionales y la FAO, en el marco de la coordinación e implementación del proyecto en los países.
- Coordinar y asegurar que los diseños y las ejecuciones de los planes de actividades anuales de los países participantes se cumplan.
- Asistir técnicamente a la FAO en todo lo relacionado al desarrollo de foros nacionales o subregionales para la elaboración de Agendas SAN.
- Coordinar las acciones capacitación a nivel regional.
- Coordinar y verificar que el Plan de Trabajo se cumpla según lo programado y aprobado por la FAO y entidades nacionales contrapartes.
- Coordinar y supervisar la programación y ejecución de actividades de intercambio de experiencias regionales y otras actividades que ayuden a fortalecer los conocimientos en SAN a diferentes niveles.
- Coordinar y supervisar el diseño, puesta en marcha y ejecución de la estrategia de comunicación y la página Web del proyecto
- Coordinar y apoyar en el diseño y desarrollo de los sistemas de seguimiento y evaluación de resultados del proyecto.
- Asegurar el logro de la visión regional del proyecto, con evaluaciones de seguimiento de las actividades nacionales y otorgando apoyo a los consultores nacionales del mismo área.
- Participar en eventos nacionales e internacionales en representación del proyecto para intercambiar experiencias en materia de seguridad alimentaria y nutricional y combate a la pobreza, los que permitan fortalecer las capacidades en beneficio del proyecto y de los grupos beneficiarios de la región.
- Otras tareas que sean requeridas por la FAO para el buen desempeño del proyecto.
- Identificar y fomentar las articulaciones y sinergias con otros proyectos del Programa Brasil-FAO y con acciones en el terreno apoyadas por la Cooperación Brasileña

B. Aspectos Operativos y Administrativos:

- Velar por la óptima utilización de los recursos asignados al proyecto regional para su ejecución y supervisar los servicios contratados para tales fines.
- Supervisar la oportuna adquisición o cesión en uso de equipos y suministros para su correcto uso de acuerdo a las normas FAO.

- Revisar permanentemente las actividades del proyecto y presentar informes semestrales consolidados de avance y ejecución; así como, proponer reprogramaciones técnicas, revisiones presupuestarias y/u otras medidas, acordes con las nuevas necesidades del proyecto, asegurando la coherencia con el documento base y con las iniciativas gubernamentales.
- Preparar informes QPIRs, semestrales, anuales y el borrador del informe final, en coordinación con los coordinadores nacionales por parte de los Gobiernos, el cual deberá ser aprobado por las autoridades técnicas y operacionales de FAO.
- Preparar un borrador del informe final del proyecto, indicando de manera precisa los objetivos, alcances, actividades realizadas, limitaciones encontradas, lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones; asimismo, deberá complementarse con documentos de trabajo correspondientes.
- Velar por el cumplimiento de las orientaciones generales del Programa Brasil-FAO para este tipo de proyectos.

Calificaciones y requisitos:

Profesional Ingeniero Agrónomo o afín de preferencia con doctorado y/o maestría en políticas públicas o economía agraria con experiencia comprobada en ejecución de proyectos o políticas públicas de combate a la pobreza y la Seguridad Alimentaria y Nutricional de al menos 10 años con conocimientos en las áreas de planificación, organización y gestión institucional, así como en la utilización de metodologías y herramientas de enfoque participativo para la formulación de estrategias, planes, programas y proyectos. Capacidad para la conducción de equipos multidisciplinarios de trabajo.

Duración: 36 Meses

Lugar:

Trabjará en la sede Regional de la FAO (Santiago- Chile) y estará a cargo de todas las operaciones de coordinación del proyecto a nivel regional. Se desplazará a los diferentes países para apoyar y supervisar actividades del proyecto y programará oportunamente viajes de supervisión y apoyo.



Experto en Gestión de Proyectos

Bajo la supervisión general del Responsable del Presupuesto, la supervisión técnica del Oficial Técnico Principal y la supervisión directa del Coordinador Regional del Proyecto, el profesional cumplirá con las funciones y tareas siguientes.

- Asistir técnicamente a la FAO en todo lo relacionado al desarrollo de foros nacionales o subregionales para la elaboración de Agendas SAN.
- Asesorar, en el marco del proyecto, a los países participantes, en la conformación y desarrollo de foros sociales multisectoriales para la elaboración de agendas nacionales de SAN.
- Asegurar la coordinación y articulación de los distintos foros nacionales constituidos en el marco del proyecto.
- Asesorar, en el marco del proyecto, a los países participantes en la elaboración o fortalecimiento de las agendas nacionales en SAN.
- Colaborar con los gobiernos participantes en el diseño de políticas públicas que contribuyan con la SAN, tales como transferencias condicionadas, compras públicas, agricultura urbana y periurbana, cultivo de agua, microfinanciamiento y agricultura familiar, entre otras.
- Promover el intercambio de experiencias de políticas públicas en SAN exitosas entre países de la región.
- Colaborar con la programación y ejecución de actividades de intercambio de experiencias regionales y otras actividades que ayuden a fortalecer los conocimientos en SAN a diferentes niveles.
- Asistir a las reuniones de seguimiento y evaluación que convoque las instituciones de contraparte nacionales y la FAO, en el marco de la implementación del proyecto en los países.
- Colaborar con el diseño y las ejecuciones de los planes de actividades anuales de los países participantes.
- Asesorar técnicamente las acciones capacitación a nivel regional.
- Apoyar técnicamente a los consultores nacionales en el desarrollo de institucionalidades nacionales y actividades para la elaboración de políticas públicas de SAN.
- Otras tareas que sean requeridas por la FAO para el buen desempeño del proyecto.
- Colaborar con las articulaciones y sinergias con otros proyectos del Programa Brasil-FAO y con acciones en el terreno apoyadas por la Cooperación Brasileña

Calificaciones y requisitos:

Profesional Ingeniero Agrónomo o afín con especialidad en economía agraria, de preferencia con doctorado y/o maestría en economía agraria con experiencia comprobada en políticas públicas y programas nacionales de seguridad alimentaria y nutricional de al menos 5 años con conocimientos en las áreas de diseño, desarrollo y seguimiento de políticas públicas, con sólidos conocimientos de la problemática de combate a la pobreza especialmente de estrategias de seguridad alimentaria y nutricional y de experiencias exitosas en Latinoamérica y El Caribe. Capacidad para relacionarse con equipos multidisciplinarios de trabajo, autoridades y profesionales públicos de los países participantes.

Duración: 36 Meses

Lugar:

Trabjará en la sede Regional de la FAO (Santiago, Chile). Se desplazará a los diferentes países para cumplir con las actividades del proyecto y programará oportunamente viajes de supervisión y apoyo.

67

Asistente de Administración

Bajo la supervisión general del Oficial Responsable del Presupuesto y la supervisión directa del Coordinador Regional del proyecto, el profesional desempeñará las siguientes funciones:

- Prestar apoyo secretarial en la organización del trabajo y elaboración de la documentación regular que maneja el Coordinador Regional y su equipo de trabajo.
- Archivo físico de documentos en concordancia con las normas de FAO. Organización de la documentación: revisar y ordenar la correspondencia de entrada y salida del proyecto.
- Seguimiento y registro de los gastos locales del proyecto
- Elaboración de cartas y correspondencia en general, que sean requeridas por el Coordinador Regional
- Asistir al Coordinador Regional en los procesos relacionados con contratación y pagos de personal, compra de equipos y suministros fuera de la delegación de autoridad de los representantes de FAO vinculados a los proyectos
- Hacer los pedidos de materiales de oficina que se requieran y solicitar los servicios y reparaciones que el equipo de oficina requiera.
- Hacer los arreglos de viajes y misiones del Coordinador Regional incluyendo gestión de autorizaciones de viaje, anticipos, boletos, autorizaciones de seguridad y recepción y procesamiento de reembolsos de viaje.
- Coordinar talleres y hacer arreglos de viajes y misiones del personal y consultores del proyecto, incluyendo gestión de autorizaciones de viaje, anticipos, boletos, autorizaciones de seguridad y recepción y procesamiento de reembolsos de viaje.
- Mantener actualizado el sistema FPMIS con informes de progreso, proyecciones de delivery, QPIR etc.
- Realizar un seguimiento periódico de los fondos asignados a cada proyecto a través del sistema DWH así como de los fondos autorizados a las representaciones de FAO vinculadas al proyecto
- Mantener una estrecha colaboración con la Unidad del Programa de Campo de la Oficina Regional en Santiago de Chile
- Realizar otras funciones que, dentro de su especialidad, sean requeridas por el Coordinador.

Requisitos mínimos:

Titulo de administración, dominio del idioma inglés

Manejo de Paquetes de computación en ambiente Windows, Internet y correo electrónico

Manejo de equipo para oficina (computadoras, impresora, planta telefónica, fotocopiadora, etc.)

Experiencia comprobable de 5 años.

Experiencia en organismos regionales (preferible)

Capacidad para relacionarse con diferentes culturas

Duración: 36 Meses

Lugar: Trabaja en la sede regional de la FAO (Santiago, Chile)



联合国
粮食及
农业组织

FOOD AND
AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE
UNITED NATIONS

ORGANISATION
DES NATIONS
UNIES POUR
L'ALIMENTATION
ET L'AGRICULTURE

ORGANIZACIÓN
DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

منظمة
الاتحاد
للزراعة
والغذاء
والثروة
الحيوانية

Viale delle Terme di Caracalla,
00100 Rome, Italy

Cables:
RFOO/AGRI/ROME

Telex: 325322 FAO I
58181 FAO I

Telephone: 06/529521

1945-1987
1988-2001

Our Ref.:

Your Ref.:

11-969

Región: América Latina y el Caribe

Países: Países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN): Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela

Pais sede: Perú

Título del proyecto: Estrategia e instrumentos para mejorar la seguridad alimentaria en los países de la Comunidad Andina

Número del proyecto: TCP/RLA/2909 (F)

Fecha de inicio: Diciembre de 2002

Fecha de terminación: Febrero de 2004

Instituciones oficiales de contraparte encargadas de la ejecución del proyecto: Ministerios de Agricultura de los países participantes Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Presupuesto: SEE.UU. 364.000

Firmado: 
(en nombre del Gobierno)

Firmado: 
/s/ Jacques Diouf
Director General
(en nombre de la FAO)

Fecha de la firma: 03 JUL 2003

Fecha de la firma:



Región: América Latina y el Caribe
Países: Países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN): Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela
País sede: Perú
Título del proyecto: Estrategia e instrumentos para mejorar la seguridad alimentaria en los países de la Comunidad Andina
Número del proyecto: TCP/RLA/2909 (F)
Fecha de inicio: Diciembre de 2002
Fecha de terminación: Febrero de 2004
Instituciones oficiales de contraparte encargadas de la ejecución del proyecto: Ministerios de Agricultura de los países participantes Comunidad Andina de Naciones (CAN)
Presupuesto: SEE.UU. 364.000

Firmado:
(en nombre del Gobierno)

Firmado:
Jacques Diouf
Director General
(en nombre de la FAO)

Fecha de la firma:

Fecha de la firma:



I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1. La pobreza y la inseguridad alimentaria en la Región Andina.

A pesar de importantes iniciativas que la Región Andina ha instrumentado durante la última década, persiste un círculo vicioso de pobreza-inseguridad alimentaria que ha resultado muy difícil de romper. Este círculo vicioso mantiene a más del 40 por ciento de la población de los países andinos sumida en la pobreza. Asimismo, impide que más de 15 millones de personas, 15 por ciento de la población de la región, satisfaga sus requerimientos mínimos alimenticios para llevar a cabo una vida sana y productiva.

Durante los años noventa la región logró aminorar de manera modesta la inseguridad alimentaria y, en algunos casos, reducir la pobreza, pero la magnitud, complejidad y carácter multifacético de estos fenómenos han impedido avanzar con el ritmo deseado y acordado en la pasada Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

Durante los noventa la economía de la región creció 2,8 por ciento promedio anual, cifra que superó al crecimiento de la población. Asimismo, el sector agropecuario de la región acusó una tasa de crecimiento promedio anual del 2,2 por ciento. Sin embargo, el crecimiento económico y sectorial no permeó sus beneficios a los estratos más vulnerables de la población: aquéllos que se ubican en las zonas rurales y que se dedican a las actividades agropecuarias.

En efecto, la incidencia de la pobreza en las zonas rurales – que oscila entre el 50 y 70 por ciento en los países de la región – supera a la de las zonas urbanas. La indigencia o pobreza extrema igualmente tiene un rostro fundamentalmente rural. Esta población rural pobre, dedicada a la agricultura, es la más afectada por la inseguridad alimentaria.

No hay, sin embargo, un estereotipo de agricultor pobre con problemas de inseguridad alimentaria en la región. La agricultura de los países andinos, respondiendo a la diversidad climatológica, dotación de recursos naturales, biodiversidad, y a las distintas prácticas culturales, es muy heterogénea. Se han identificado, sin embargo, algunos sistemas agrícolas que rebasan la división política de la región y que presentan características en común, tanto de carácter técnico-productivo como sociales y económicas, incluyendo la incidencia de la pobreza e inseguridad alimentaria.

Los principales sistemas agrícolas de la región (ver Figura 1) varían desde grandes plantaciones frutales costeras con tecnología de punta, irrigación, y mercados de exportación (en donde el pobre rural con inseguridad alimentaria tiene características muy específicas, con el trabajo asalariado agrícola como principal fuente de ingresos), hasta pequeños predios en zonas por arriba de los 3.500 msnm, con cultivos de subsistencia y de muy baja productividad (en donde el pobre rural se dedica fundamentalmente al trabajo en su predio). De hecho, aún dentro de cada sistema se identifican distintos subsistemas.

Cada sistema agrícola presenta distintos problemas productivos, de competitividad, de acceso a mercados y de degradación de los recursos naturales. Cada sistema tiene también distinto potencial y diferentes grados de vulnerabilidad a condiciones climatológicas y de mercado. Si bien la región busca como objetivo común la reducción de la pobreza e inseguridad alimentaria, la heterogeneidad productiva y socioeconómica subregional demanda el diseño

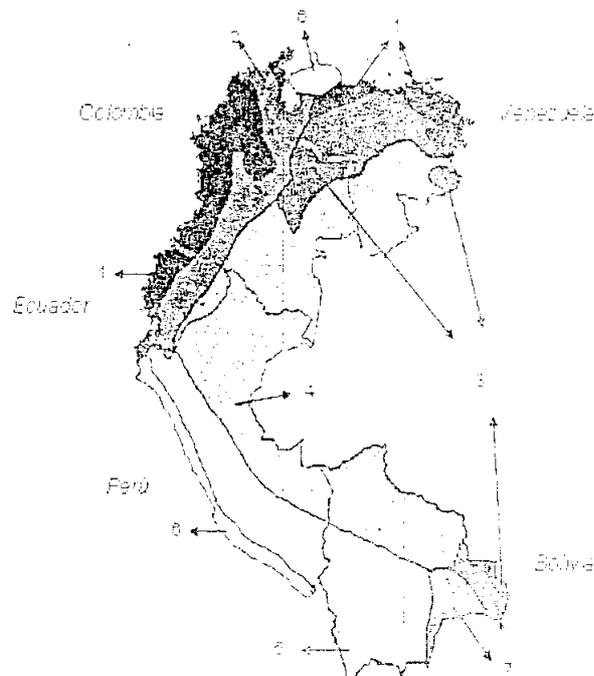


de instrumentos que sean diferenciados y atiendan de manera muy focalizada la problemática específica de cada círculo vicioso de pobreza – inseguridad alimentaria en la región.

n:
:
di
de
o
e
e
o
F
I
n

67

Figura 1.
Principales Sistemas Agrícolas en la Región Andina



Características de los Sistemas Agrícolas

| | Sistema | Principales actividades de subsistencia | Incidencia de pobreza |
|---|---|---|---|
| 1 | Plantaciones Costeras y Sistemas Agrícolas Mixtos | Cultivos de exportación, plantaciones, pesca, tubérculos, turismo | May. variable (baja, extensiva, severa) |
| 2 | Altiplano-Intensivo-Mixto | Hortalizas, maíz, café, cerdos, vacunos, cereales, papa, trabajo extra-agrícola | Moderada en las zonas bajas, alta y severa en zonas altas |
| 3 | Extensivo - Mixto | Ganadería, oleaginosas, granos, café | Baja a moderada (pequeños productores) |
| 4 | Base Forestal | Subsistencia, ganadería | Baja a moderada |
| 5 | Gran altitud mixto | Tubérculos, borregos, granos, llamas, vegetales, trabajo extra-agrícola | Extensiva, severa |
| 6 | Irigado | Hortalizas, frutas, ganado | Baja a moderada |
| 7 | Secano extensivo mixto | Ganadería, algodón, cultivos de subsistencia | Moderada |

Fuente: FAO y Banco Mundial, 2001. "Farming Systems and Poverty".

68

2. Conveniencia de un enfoque regional de seguridad alimentaria.

La magnitud y complejidad de la inseguridad alimentaria y la pobreza en la Región Andina requieren diseñar e instrumentar mecanismos imaginativos que aceleren el ritmo de reducción de la pobreza y la inseguridad alimentaria. Uno de estos mecanismos sería, sin duda, el diseño de una estrategia y programas regionales para mejorar la seguridad alimentaria y luchar contra la pobreza rural.

Existen diversos argumentos a favor de un enfoque regional de estos problemas en la Comunidad Andina de Naciones:

- a) Sistemas Agrícolas en Común. Existen sistemas agrícolas con características en común que rebasan las fronteras de la división política, y para los cuales la implementación de programas específicos de lucha contra la pobreza e inseguridad alimentaria, replicabilidad e intercambio de experiencias, y un eventual diseño de instrumentos regionales de política, supone una mayor efectividad y eficiencia de los recursos mediante un enfoque regional.
- b) Sinergia entre integración comercial andina y seguridad alimentaria. La integración comercial es un proceso en curso en la región andina. Desde 1993, Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela eliminaron sus aranceles y abrieron recíprocamente sus mercados; Perú se incorporó a dicho proceso en julio de 1997 y viene liberando su comercio con sus socios andinos en forma gradual. Esto explica que el dinamismo del comercio agrícola interandino durante los noventa haya sido dos veces mayor que el de los países andinos con el resto del mundo. El comercio interandino fomenta la actividad económica y genera oportunidades de empleo para la población pobre, lo que a su vez mejora el acceso a los alimentos. Asimismo, al incrementarse el comercio interandino, aumenta la oferta de alimentos en la región y se reduce la variabilidad de la oferta alimentaria.
- c) Coincidencia en las políticas nacionales. La región cuenta con una larga historia de coincidencias en cuanto a sus políticas nacionales, que se ha ido materializando desde la firma del primer Acuerdo de Integración de la Región Andina en 1969, hasta la ratificación de la iniciativa de integración comercial y económica en 1997.¹ En materia comercial, la Comunidad Andina se puede considerar una Unión Aduanera, pues además del libre flujo de las mercancías entre sus países miembros, las importaciones procedentes de fuera de la región pagan un arancel común². Además, los países andinos han buscado la coordinación y armonización de las políticas económicas y sociales, la unificación de leyes en ciertos campos, la programación conjunta, y la intensificación del proceso de industrialización regional. Resulta lógica, por tanto, una iniciativa regional de seguridad alimentaria y lucha contra la pobreza.

¹ En ese año se cambió el nombre de la región y se conformó así la Comunidad Andina de Naciones.

² La Unión Aduanera Andina está funcionando desde 1995, año en que entró en vigencia el Arancel Externo Común adoptado por Colombia, Ecuador y Venezuela; Bolivia tiene un tratamiento preferencial, y Perú no suscribió este acuerdo. A través de la Declaración de Santa Cruz de enero del 2002, los presidentes andinos dispusieron que Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela aplicaran, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, un arancel externo común.



- d) Experiencia en iniciativas regionales en campos relacionados a la agricultura, pesca y la seguridad alimentaria. Existen, de hecho, varias iniciativas que se han materializado en proyectos concretos regionales, en los que la FAO y otros organismos internacionales han jugado un papel importante. Algunos de los temas en que han desarrollado estas iniciativas son, por ejemplo, el manejo sanitario del cultivo de camarón, sistema de información en biotecnología agrícola, manejo sostenible de recursos forestales, etc.
- e) Economías de escala a nivel institucional. Una estrategia regional podría maximizar el trabajo y los esfuerzos de las instituciones de investigación, de sanidad, laboratorios, etc., que existen en la región, lo que evitaría duplicar funciones, reduciendo así los costos fijos.

A modo de síntesis, a pesar de que la mayoría de los problemas críticos de pobreza y seguridad alimentaria tienen características nacionales, se torna cada vez más evidente que las políticas nacionales deben ser complementadas mediante la remoción de las restricciones en el ámbito regional y a través de mayores oportunidades de acceso a los mercados regionales e internacionales de productos agrícolas y agroindustriales. Además, algunos de los factores que afectan la seguridad alimentaria tales como los recursos hídricos, las enfermedades transfronterizas y la gestión del medio ambiente, pueden ser mejor abordados desde un enfoque regional. La seguridad alimentaria debe asegurarse mediante una combinación de aumento de la producción y productividad a nivel de pequeños productores y de desarrollo del mercado interno y del comercio regional e internacional. Debe darse también una adecuada prioridad a la eliminación o reducción de las barreras al comercio, al desarrollo de los recursos humanos a nivel regional y nacional, y a la armonización de las políticas agrícolas.

3. Antecedentes referidos al apoyo a la seguridad alimentaria en la Región Andina.

3.1 En 1983, de cara a una situación regional donde la demanda alimentaria superaba su producción de alimentos y con una perspectiva de agravamiento de la situación en el futuro, puesto que para atender una demanda creciente de alimentos básicos, la Región Andina recurría a fuentes externas de abastecimiento en proporciones cada vez mayores, los países miembros del Acuerdo de Cartagena (que era el nombre de la CAN entonces), mediante la Decisión 182 (aún vigente) crearon el "*Sistema Andino 'José Celestino Muis'* sobre agricultura, seguridad alimentaria y conservación del ambiente", definido "como el conjunto de acciones que permitan proteger a los países miembros contra los riesgos del desabastecimiento de alimentos y atender las necesidades alimentarias y nutricionales de la población, a través de mejoras en la producción, productividad, tecnología, establecimiento de reservas, comercialización y consumo de alimentos".

Para cumplir los objetivos propuestos y para la instrumentación del Sistema, se promovió la creación de "*Sistemas Nacionales de Seguridad Alimentaria*" y la formulación de planes nacionales. También se definieron instrumentos de apoyo a la producción y a la agroindustria: instrumentos referidos a la investigación y transferencia de tecnología; instrumentos de comercio; instrumentos para la formación, almacenamiento y distribución de reservas de alimentos; instrumentos de financiamiento e instrumentos para la conservación del medio ambiente.

3.2 En apoyo a la creación del Sistema Andino de Seguridad Alimentaria, la FAO ejecutó en 1985 el Proyecto TCP/RLA/4401, "*Apoyo a las Actividades del Programa Subregional Andino de Seguridad Alimentaria*", con el objetivo de apoyar la preparación de planes indicativos por producto en cada país, elaborar una carpeta de proyectos de asistencia técnica



dentro de los Sistemas Nacionales de Seguridad Alimentaria, y preparar un documento de identificación de los requerimientos para el diseño y establecimiento de un servicio regional de información y alerta alimentaria.

El Proyecto dejó recomendaciones para la creación de un Sistema de Vigilancia del Balance Alimentario, preparó un documento-guía para estructurar el diagnóstico de los planes indicativos, y asistió a los países en la identificación de problemas en la comercialización y distribución de productos prioritarios y de necesidades de asistencia técnica y financiera, elaborándose 12 perfiles de proyectos.

3.3 El avance en la implementación en los diferentes países de los mecanismos previstos en el Convenio "José Celestino Mutis", fue muy dispar. Perú fue quien más avanzó en dicha implementación, y en 1987 la FAO lo apoyó con la ejecución del Proyecto TCP/PER/6652, "*Apoyo al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria a nivel regional*".

En la década de los noventa, los cambios políticos y los cambios en las prioridades y en el enfoque de la política económica y de los estímulos a la producción, le restaron protagonismo a iniciativas como la del Sistema Andino "José Celestino Mutis". Hoy en día el Convenio no se encuentra operativo. Sin embargo, la persistencia de los problemas de pobreza y de inseguridad alimentaria ya señalados en la sección 1, ha focalizado nuevamente la atención hacia la necesidad de adoptar medidas concretas de apoyo a la seguridad alimentaria y la lucha contra la pobreza en toda la Región Andina.

3.4 Otro apoyo de la FAO para la mejora de la seguridad alimentaria en los países de la región lo constituyó el Proyecto FAO-ALADI³, GCP/RLA/111/NOR, "*Configuración de la Población en Riesgo de Inseguridad Alimentaria en América Latina*". Dicho proyecto se ejecutó entre 1993 y 1995 y en el mismo participaron los cinco países de la CAN.

El proyecto realizó un diagnóstico de la situación de seguridad alimentaria en América Latina, a través del análisis de los grupos vulnerables; apoyó la formulación de acciones focalizadas y de actividades de programación de seguridad alimentaria en los países, y se apoyó el establecimiento del *Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Seguridad Alimentaria*.

El proyecto además desarrolló y adaptó una serie de metodologías. La contribución metodológica más importante fue la "Metodología para la Programación Participativa de Acciones Focalizadas de Seguridad Alimentaria". También se preparó una "Cartilla para el Trabajo con Comunidades" y una "Metodología de Evaluación del Impacto de las Acciones de Seguridad Alimentaria".

3.5 Resulta importante también reseñar el apoyo que la FAO ha venido prestando en América Latina y el Caribe a diversas acciones referidas a la seguridad alimentaria, luego de la "Cumbre Mundial sobre la Alimentación" (CMA), realizada en 1996. En primer lugar, cabe recordar que los países en desarrollo, resueltos a alcanzar el objetivo de la CMA de reducir a la mitad el número de personas subnutridas para el año 2015, prepararon, con el apoyo técnico de la FAO, estrategias nacionales de desarrollo agrícola y seguridad alimentaria, con el fin de lograr dicho objetivo dentro de sus fronteras.

³ ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración, con sede en Montevideo, Uruguay.



Esta estrategia considera el establecimiento de una alianza entre todas las entidades comprometidas con la reducción del hambre y abarca las diversas facetas de la seguridad alimentaria nacional y de las familias. Se centra en la producción y el comercio de alimentos y en el acceso a éstos, pero además se vincula a los programas y actividades relativos a la nutrición, la salud, la educación y otros sectores conexos. Determina las necesidades de inversión, reforma institucional y ajuste de políticas, e incluye una estrategia de movilización de recursos.

En el caso de América Latina y el Caribe, en 1997 se prepararon 33 documentos de *Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación - Esquema de Estrategia para el Desarrollo Agrícola Nacional Hacia el Año 2010*. De ellos, 25 fueron aceptados por los respectivos gobiernos, a diferentes niveles. En la Región Andina todos los países prepararon documentos aceptados por los gobiernos.

El elemento central de dichas estrategias nacionales de desarrollo agrícola y seguridad alimentaria era un programa encaminado a potenciar la capacidad de las comunidades rurales pobres para alcanzar niveles más altos de seguridad alimentaria. El objetivo era llegar a todas las comunidades rurales para, de esa manera, producir también un efecto positivo en la situación respecto de la seguridad alimentaria a nivel nacional.

3.6 Esas estrategias nacionales constituyeron la base de estrategias regionales, preparadas por la FAO en 1999 para las organizaciones económicas de América Latina y el Caribe. Se prepararon documentos para el Mercado Común Andino, para el MERCOSUR, para el Mercado Común Centroamericano, para la Asociación Latinoamericana de Integración, para el Sistema Económico Latinoamericano y para el CARICOM-CARIFORUM.

Estas estrategias regionales se centraban en cuestiones relacionadas con el comercio internacional e intrarregional, la armonización de las políticas, la vigilancia y el control de las plagas y enfermedades transfronterizas, la aplicación de las normas de calidad e inocuidad de los alimentos y también, a mediano y largo plazo, la investigación agrícola.

3.7 Con el apoyo del Programa de Cooperación Técnica de la FAO (TCP:RLA-8933), en 2000 y 2001 se organizaron y llevaron a cabo en 27 países de América Latina y el Caribe talleres de un día de duración, con el propósito de (i) discutir las acciones realizadas para poner en práctica el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación; (ii) revisar y, si necesario, modificar y actualizar el borrador de *Esquema de Estrategia para el Desarrollo Agrícola Nacional Hacia el Año 2010*, y (iii) informar a los países sobre las actividades de apoyo de la FAO a los grupos económicos regionales en la formulación de estrategias y programas regionales para la seguridad alimentaria. En todos los países de la Región Andina se realizaron dichos talleres, y en tres de los cinco países (Ecuador, Perú y Venezuela) se revisaron los documentos de estrategia.

3.8 Además de esos esfuerzos globales, existen también en los países de la CAN proyectos en ejecución correspondientes al Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) de la FAO. Como es sabido, el PESA, concebido con un enfoque participativo, tiene como objetivo aumentar la productividad y la producción agrícola en un contexto de sostenibilidad económica y ambiental, y mejorar el acceso a los alimentos de la población más vulnerable. Está dirigido a incrementar la productividad de los pequeños agricultores, mejorar la seguridad alimentaria a nivel familiar, y también a nivel local y nacional. El PESA está en



fase de ejecución en tres de los cinco países de la CAN: en Bolivia desde 1995, en Ecuador desde 1997, y en Venezuela desde el año 2000.

El proyecto de cooperación técnica que está siendo solicitado a la FAO tomará en consideración y potenciará los resultados obtenidos en los proyectos PESA en ejecución en Bolivia, Ecuador y Venezuela.

3.9 Por último, respecto a las acciones de apoyo de la FAO referidas a la seguridad alimentaria, cabe señalar que en eventos paralelos organizados en ocasión de la "Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después" (CMA: cad), en junio de 2002, los grupos económicos regionales presentaron y se discutieron documentos preliminares de estrategia para la seguridad alimentaria, preparados con el apoyo de la FAO. La CAN presentó el documento *"Nota Estratégica – Seguridad Alimentaria en los Países Andinos: Hacia una Estrategia de Desarrollo Rural Integral y Lucha Contra la Pobreza"*.

En ocasión de dichos eventos paralelos, los países de la CAN manifestaron su interés en el apoyo de la FAO en la identificación y posterior puesta en marcha de actividades y/o proyectos para fortalecer la capacidad de la CAN de apoyar los esfuerzos nacionales de seguridad alimentaria, para el análisis de los impactos derivados del funcionamiento de los mercados agrícolas sobre la seguridad alimentaria en los países de la Comunidad, y para la facilitación del comercio agrícola.

A continuación de la CMA: cad, los países deben llevar a cabo nuevos esfuerzos para mejorar el examen de las políticas agrícolas y de las estrategias nacionales de seguridad alimentaria, reforzando la decisión política y la promoción de inversiones y demás acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de seguridad alimentaria, así como el cumplimiento de los siete compromisos del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

Asimismo, en respuesta a las necesidades de sus países miembros y de acuerdo a su mandato, los grupos económicos regionales deben iniciar la preparación de una estrategia y programas regionales para la seguridad alimentaria, concentrándose en aquellos temas que pueden ser mejor encarados a nivel regional.

Cabe señalar que las estrategias regionales preparadas en 1999 y mencionadas en el punto 3.6 anterior, no se centraron específicamente en los problemas de pobreza y de inseguridad alimentaria como han sido explicados en el capítulo II.1, y a cuya solución deberán apuntar la estrategia y los programas regionales que se esperan formular como resultado de esta solicitud de cooperación técnica.

4. La solicitud de cooperación técnica y su justificación

La solicitud de los países de la CAN, que busca disponer de la cooperación técnica de la FAO para fortalecer la capacidad de la CAN y de los Ministerios de Agricultura de los países para la instrumentación de acciones de mejora de la seguridad alimentaria regional, se basa en los satisfactorios resultados logrados por la asistencia anterior de la FAO en diversos aspectos vinculados a la seguridad alimentaria en la Región Andina, y su larga y fructífera experiencia internacional en el tratamiento de estos temas.



La reconocida experiencia de la FAO en esta materia le permitirá a la CAN llenar un vacío crítico existente en términos de su capacidad técnica para la formulación de estrategias y programas regionales con un enfoque adecuado para la lucha contra la Seguridad Alimentaria.

Esta solicitud se justifica por la necesidad y la conveniencia ya indicadas de tratar los problemas de la seguridad alimentaria con una visión regional, y por la urgencia y magnitud de los desafíos a afrontar. Como ya se ha indicado, el escaso avance logrado en la lucha contra la pobreza y la inseguridad alimentaria en toda la Región Andina, han focalizado nuevamente la atención hacia la necesidad de adoptar medidas concretas de apoyo.

La formulación de una estrategia regional para mejorar la seguridad alimentaria, que contemple ciertos lineamientos que aseguren por ejemplo una visión integral del problema, la revalorización del papel de la agricultura en el desarrollo, el reconocimiento de la heterogeneidad productiva, social y cultural de la Región, etc.,⁴ será un elemento básico para la orientación y determinación de las acciones a instrumentar a nivel regional y para los diferentes sistemas productivos. La elaboración de programas para los diferentes sistemas agrícolas de la Región Andina respetará la diversidad existente y la necesidad de atender de manera focalizada la problemática específica de pobreza e inseguridad alimentaria en los diferentes espacios subregionales.

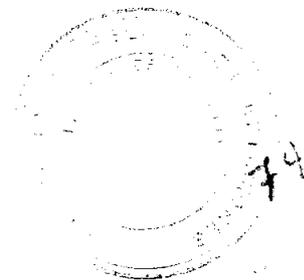
El proyecto de cooperación técnica aprovechará y complementará las experiencias de los países sobre seguridad alimentaria para construir una visión regional, incluyendo a los PESA nacionales. El proyecto aprovechará las experiencias y lecciones derivadas de los PESA para la elaboración de la estrategia y programas a nivel regional, y garantizará la difusión de dichas experiencias en el manejo de sistemas de producción sostenibles y en el aumento de la producción de alimentos y la seguridad alimentaria a nivel familiar.

Por último, la preparación de propuestas de proyectos de inversión (a nivel de perfil detallado) en el marco de estrategias regionales y programas específicos le otorgan mucho más coherencia y sentido a estos instrumentos, asegurando que los mismos no sean iniciativas aisladas de limitado impacto.

Es importante tener en cuenta que paralelamente a la presentación de esta solicitud, la FAO ha realizado contactos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento de proyectos de inversión que se elaboren en el marco de estrategias regionales de seguridad alimentaria. El BID manifestó su interés en apoyar iniciativas de este tipo, así como la disponibilidad de recursos para financiar la formulación de los proyectos a nivel de factibilidad, contando para ello con el apoyo técnico de la FAO.

Finalmente, y en la medida que esta solicitud alcance los objetivos propuestos, el fortalecimiento de las capacidades técnicas, tanto en el ámbito regional como de los países, tendrá un efecto importante en la calidad de la formulación de los mecanismos instrumentales de apoyo a la seguridad alimentaria y de combate a la pobreza rural, y, por tanto, en su implementación, asegurando así mayor efecto e impacto en la resolución de los problemas de pobreza e inseguridad alimentaria. Ese fortalecimiento tendrá además un efecto catalizador importante hacia el futuro, en términos de la formulación de nuevos programas y proyectos y por consiguiente en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes pobres de la Región Andina.

⁴ En el Anexo VI se presentan algunos principios básicos a tener en cuenta en una estrategia regional.



II. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA

1. **Objetivo general**

El objetivo general del proyecto es apoyar a los gobiernos de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) en la formulación de mecanismos instrumentales (estrategias, programas y proyectos) para mejorar la seguridad alimentaria regional y atender los compromisos asumidos en la CMA.

2. **Objetivos específicos**

1. Formular una estrategia y programas a nivel regional para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza en el medio rural.
2. Formular propuestas de proyectos de inversión para la seguridad alimentaria y la lucha contra la pobreza, en diferentes sistemas agrícolas de la región.
3. Fortalecer la capacidad técnica de las instituciones regionales y nacionales involucradas en la lucha contra la inseguridad alimentaria, y la coordinación entre ellas.

III. RESULTADOS DEL PROYECTO

Resultado 1.1: Una estrategia regional de seguridad alimentaria formulada, en función de ciertos lineamientos básicos y del marco de políticas macro y sectoriales.

Resultado 1.2: Programas formulados para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza en el medio rural, para los sistemas agrícolas prioritarios de la Región Andina, con la identificación de un conjunto integrado de proyectos a ser ejecutados en cada uno.

Resultado 2.1: Criterios de priorización establecidos, para la selección de los proyectos de inversión a ser formulados.

Resultado 2.2: Cinco o más propuestas de proyectos de inversión formuladas a nivel de perfil detallado, susceptibles de ser sometidas a consideración de instituciones financieras multilaterales.

Resultado 3.1: Personal técnico de las instituciones regionales y nacionales capacitado para el análisis, formulación y evaluación de mecanismos instrumentales para la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural.

Resultado 3.2: Redes formadas entre las instituciones participantes del Proyecto, para la coordinación y complementariedad de sus acciones vinculadas a la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural.



IV. PLAN DE TRABAJO

El Proyecto se iniciará con la instalación en dependencias de la Comunidad Andina de Naciones, en Lima, Perú, de las oficinas del mismo, y con la designación del Coordinador Regional y la contratación por la FAO del Consultor Principal. Simultáneamente, los Ministerios de Agricultura de los cinco países participantes deberán nombrar los Coordinadores Nacionales respectivos y proporcionar las facilidades locativas necesarias para el trabajo de los consultores reclutados por la FAO y los técnicos nacionales de contraparte. Durante el primer mes de ejecución del Proyecto y de acuerdo con el Coordinador Regional y los Coordinadores Nacionales, el Consultor Principal preparará el Plan de Trabajo detallado, ajustando el Cronograma de Actividades de este documento, y se realizarán las actividades necesarias para la contratación de los otros consultores nacionales.

Las actividades principales del Proyecto serán las siguientes:

Resultado 1.1: Una estrategia regional de seguridad alimentaria formulada, en función de ciertos lineamientos básicos y del marco de políticas macro y sectoriales.

Actividad 1.1.1: Analizar el marco de políticas macro y sectoriales que orientan y determinan los modos de acción para mejorar la seguridad alimentaria.

Actividad 1.1.2: Identificar las acciones existentes para lograr la seguridad alimentaria y reducir la pobreza en los países de la CAN, y sistematizar su experiencia.

Actividad 1.1.3: Analizar los impactos derivados del funcionamiento de los mercados agrícolas internos y externos sobre la seguridad alimentaria en los países de la Comunidad Andina, e identificar acciones que brinden mayores oportunidades de acceso a los mercados regionales e internacionales para los productos agrícolas y agroindustriales.

Actividad 1.1.4: Determinar los lineamientos básicos que orientarán una estrategia para la seguridad alimentaria de carácter regional.

Actividad 1.1.5: Formular una estrategia regional de seguridad alimentaria, en función de los lineamientos básicos determinados y del marco de políticas macro y sectoriales.

Actividad 1.1.6: Realizar un taller regional, con participación de representantes de todos los países, para discutir y aprobar la estrategia regional de seguridad alimentaria.

Resultado 1.2: Programas formulados para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza en el medio rural, para los sistemas agrícolas prioritarios de la Región Andina, con la identificación de un conjunto integrado de proyectos a ser ejecutados en cada uno.

Actividad 1.2.1: Apoyar la participación de representantes de la CAN en el taller de inicio del proyecto, para determinar los criterios a tener en cuenta para la formulación de los programas, sus actividades y componentes principales, sus metas y el modo de alcanzarlas.

Actividad 1.2.2: Identificar los principales proyectos requeridos para la materialización de las acciones de cada programa.



Actividad 1.2.3: Formular programas regionales para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza rural, con la identificación de un conjunto integrado de proyectos a ser ejecutados en cada uno.

Actividad 1.2.4: Realizar talleres nacionales de presentación y discusión de los programas de seguridad alimentaria y de combate a la pobreza rural.

Resultado 2.1: Criterios de priorización establecidos, para la selección de los proyectos de inversión a ser formulados.

Actividad 2.1.1: Analizar el grado de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria en cada uno de los sistemas agrícolas de la Región Andina.

Actividad 2.1.2: Determinar y analizar otros posibles criterios para la priorización de los proyectos de inversión a ser formulados.

Actividad 2.1.3: Seleccionar los criterios de priorización a ser utilizados.

Resultado 2.2: Cinco o más propuestas de proyectos de inversión formuladas a nivel de perfil detallado, susceptibles de ser sometidas a consideración de instituciones financieras multilaterales.

Actividad 2.2.1: Seleccionar los proyectos a ser formulados, en función de los proyectos identificados en los programas regionales y los criterios de priorización establecidos, y en acuerdo con las instituciones financieras multilaterales.

Actividad 2.2.2: Formular las propuestas de proyectos de inversión seleccionados a nivel de perfil detallado, para ser sometidos a consideración de organismos financieros multilaterales.

Actividad 2.2.3: Participación de cuatro representantes técnicos de la CAN en el taller de conclusión donde se presentarán los perfiles de los proyectos de inversión.

Actividad 2.2.4: Realizar talleres nacionales de presentación y discusión de los proyectos de inversión formulados a nivel de perfil detallado.

Resultado 3.1: Personal técnico de las instituciones regionales y nacionales capacitado para el análisis, formulación y evaluación de mecanismos instrumentales para la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural.

Actividad 3.1.1: Capacitar al personal técnico de las instituciones regionales y nacionales para el análisis, formulación y evaluación de mecanismos instrumentales para la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural, a través de cursillos, talleres y capacitación en servicio.

Resultado 3.2: Redes formadas entre las instituciones participantes del Proyecto, para la coordinación y complementariedad de sus acciones vinculadas a la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural.

Actividad 3.2.1: Organizar y realizar una reunión técnica, con participación de todas las instituciones regionales y nacionales participantes en el Proyecto, de intercambio de



experiencias y de establecimiento de mecanismos de coordinación de sus acciones vinculadas a la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural.

Actividad 3.2.2: Definir los mecanismos necesarios para la instrumentación y operación de la red de instituciones, y poner en operación dicha red.

El **Cronograma de Actividades** se presenta en el Anexo V.

V. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El proyecto está orientado, básicamente, al fortalecimiento de la capacidad técnica de las instituciones regionales y nacionales participantes, para que estén en condiciones de desarrollar mecanismos instrumentales de apoyo a la seguridad alimentaria y de combate a la pobreza rural.

El fortalecimiento de las capacidades nacionales se obtendrá mediante el trabajo conjunto de los consultores internacionales y nacionales y el personal de la FAO asignados al proyecto, con los técnicos de contraparte designados por los gobiernos, y a través de actividades formales de capacitación (talleres, seminarios, cursos cortos) como las descritas en el plan de trabajo del proyecto y en la sección correspondiente de la contribución de la FAO.

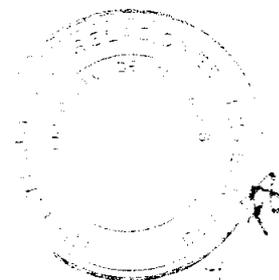
El intercambio de las experiencias realizadas en cada país, y el fortalecimiento de las capacidades de todos los países participantes, se logrará, además, mediante la realización de un seminario que reunirá a los técnicos de todos los países.

VI. CONTRIBUCIÓN DE LA FAO

1. Servicios de personal

Consultores nacionales

- Un consultor nacional, coordinador del Proyecto, especialista en análisis y formulación de estrategias, programas y proyectos de seguridad alimentaria y desarrollo rural, por un período de doce meses (WAE), para conducir y coordinar las actividades del Proyecto y asistir técnicamente a las instituciones de contraparte, de acuerdo con los términos de referencia que aparecen en el Anexo IV.
- Un consultor nacional, especialista en capacitación para la formulación de mecanismos instrumentales para impulsar el desarrollo rural y la seguridad alimentaria, por un período de cinco meses, para programar y realizar los eventos de capacitación previstos en el Proyecto, de acuerdo con los términos de referencia que aparecen en el Anexo IV.
- Cinco consultores nacionales (uno para cada país), especialistas en análisis y formulación de mecanismos instrumentales para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria, por un período de cuatro meses cada uno, para apoyar las actividades del Proyecto en cada país, de acuerdo con los términos de referencia que aparecen en el Anexo IV.



experiencias y de establecimiento de mecanismos de coordinación de sus acciones vinculadas a la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural.

Actividad 3.2.2: Definir los mecanismos necesarios para la instrumentación y operación de la red de instituciones, y poner en operación dicha red.

El **Cronograma de Actividades** se presenta en el Anexo V.

V. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El proyecto está orientado, básicamente, al fortalecimiento de la capacidad técnica de las instituciones regionales y nacionales participantes, para que estén en condiciones de desarrollar mecanismos instrumentales de apoyo a la seguridad alimentaria y de combate a la pobreza rural.

El fortalecimiento de las capacidades nacionales se obtendrá mediante el trabajo conjunto de los consultores internacionales y nacionales y el personal de la FAO asignados al proyecto, con los técnicos de contraparte designados por los gobiernos, y a través de actividades formales de capacitación (talleres, seminarios, cursos cortos) como las descritas en el plan de trabajo del proyecto y en la sección correspondiente de la contribución de la FAO.

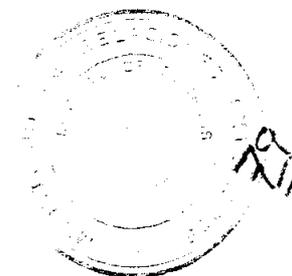
El intercambio de las experiencias realizadas en cada país, y el fortalecimiento de las capacidades de todos los países participantes, se logrará, además, mediante la realización de un seminario que reunirá a los técnicos de todos los países.

VI. CONTRIBUCIÓN DE LA FAO

1. Servicios de personal

Consultores nacionales

- Un consultor nacional, coordinador del Proyecto, especialista en análisis y formulación de estrategias, programas y proyectos de seguridad alimentaria y desarrollo rural, por un período de doce meses (WAE), para conducir y coordinar las actividades del Proyecto y asistir técnicamente a las instituciones de contraparte, de acuerdo con los términos de referencia que aparecen en el Anexo IV.
- Un consultor nacional, especialista en capacitación para la formulación de mecanismos instrumentales para impulsar el desarrollo rural y la seguridad alimentaria, por un período de cinco meses, para programar y realizar los eventos de capacitación previstos en el Proyecto, de acuerdo con los términos de referencia que aparecen en el Anexo IV.
- Cinco consultores nacionales (uno para cada país), especialistas en análisis y formulación de mecanismos instrumentales para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria, por un período de cuatro meses cada uno, para apoyar las actividades del Proyecto en cada país, de acuerdo con los términos de referencia que aparecen en el Anexo IV.



- Cinco consultores nacionales (uno para cada país), especialistas en formulación de proyectos de inversión, por un periodo de tres meses cada uno, para preparar los perfiles detallados de proyectos de inversión, de acuerdo con los términos de referencia que aparecen en el Anexo IV.

Servicios técnicos de supervisión de la FAO (STS)

Se realizarán dos misiones, de dos semanas de duración cada una, de un funcionario técnico de RLCP, para apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto. Los términos de referencia se presentan en el Anexo II.

Personal contratado en el marco de los Programas de Asociación de la FAO (consultores CTPD/CTPT o jubilados o jóvenes profesionistas)

- Un consultor internacional jubilado o joven profesional, especialista en estrategias y programas de seguridad alimentaria, por un periodo de dos meses, para apoyar y orientar las actividades a nivel regional, de acuerdo con los términos de referencia que se presentan en el Anexo IV.

2. Viajes oficiales

Viajes oficiales de los consultores internacionales y nacionales del proyecto y del personal de la FAO relacionado con el proyecto en los países participantes. Se cubrirán los gastos de viajes del coordinador del proyecto a los países participantes, así como del especialista en capacitación, los gastos de viajes de los otros consultores nacionales en el interior de los países sede, más los gastos de viajes del consultor internacional jubilado y de los Oficiales de RLC.

3. Contratos, cartas de acuerdo o acuerdos de servicios contractuales (hasta SEE.UU. 15.000)

Se realizarán contratos de servicios para:

- a) Analizar los impactos derivados del funcionamiento de los mercados agrícolas internos y externos sobre la seguridad alimentaria en los países de la Comunidad Andina. Se firmará una Carta de Acuerdo con una ONG sin fines de lucro, con sede en uno de los países de la CAN, por un monto de hasta SEE.UU. 10.000, para llevar a cabo dicho estudio.
- b) El diseño, acceso y servicio de facilidades para la operación en red a través de Internet de todas las instituciones participantes en el Proyecto, por un monto de hasta SEE.UU. 5.000.

En el Anexo III se presenta la descripción de los servicios a ser contratados.

4. Gastos generales de operación (hasta SEE.UU. 15.000)

Gastos diversos relativos a la ejecución del Proyecto en los países participantes, tales como comunicaciones telefónicas, operación y mantenimiento de equipos y vehículos, transporte en los países, etc., incluyendo SEE.UU. 1.000 para la elaboración de la relación final o de la carta de conclusión en la Sede de la FAO.

5. Materiales y suministros (hasta SEE.UU. 6.079)



Adquisición de materiales fungibles indispensables para la realización de las actividades del Proyecto, tales como materiales de oficina, publicaciones, materiales para mantenimiento de equipos, etc.

6. Equipo (hasta SEE.UU. 5.500)

Adquisición de material no fungible indispensable para la realización de las actividades en la sede del Proyecto (un computador, una impresora láser, un note-book)

7. Costos directos de operación (SEE.UU. 23.813)

Gastos diversos en la Sede de la FAO en relación con la ejecución del proyecto

8. Capacitación (hasta SEE.UU. 35.000)

Incluye la realización de los siguientes eventos (los Términos de Referencia se presentan en el Anexo I):

- Un curso regional intensivo de formulación de estrategias y programas de seguridad alimentaria, que se realizará con el apoyo del Proyecto Regional GCP RLA 138/SPA (FODEPAL). El Proyecto TCP costeará los viajes y estadía de todos los participantes (SEE.UU. 13.400)
- Un taller regional de análisis y discusión de la propuesta de estrategia regional de apoyo a la seguridad alimentaria (SEE.UU. 10.800).
- Una reunión técnica regional, con participación de todas las instituciones regionales y nacionales participantes en el Proyecto, de intercambio de experiencias y de establecimiento de mecanismos de coordinación de sus acciones vinculadas a la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural (SEE.UU. 10.800).
- **Viajes de estudio:** Se realizarán dos talleres de trabajo sobre iniciativas de seguridad alimentaria y desarrollo rural al inicio y al final del proyecto (dos días cada taller) para que los representantes técnicos de la CAN discutan los aspectos para iniciar el proyecto (definición de criterios) y para finalizar las propuestas de inversión. (TOR de los talleres de inicio y de conclusión en Anexo I, 6)

VII. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los principales informes y documentos que surgirán del Proyecto se mencionan a continuación:

- Durante el primer mes del Proyecto, el Consultor Principal, en coordinación con las contrapartes nacionales y regionales, preparará el Plan de Trabajo detallado del Proyecto.
- Al término de su misión, cada consultor internacional o nacional presentará un informe técnico de su trabajo exponiendo los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de dicha misión, que deberá recibir la aprobación de la unidad técnica correspondiente de la FAO.



- Al término de cada misión, el personal de la FAO que preste servicios técnicos de supervisión (STS) al Proyecto, preparará un informe de misión con los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de dicha misión.
- Luego de la realización de cada actividad de capacitación, se preparará un informe del evento.
- Se preparará un documento con un análisis de los impactos derivados del funcionamiento de los mercados agrícolas internos y externos sobre la seguridad alimentaria en los países de la Comunidad Andina, e identificando acciones que brinden mayores oportunidades de acceso a los mercados regionales e internacionales para los productos agrícolas y agroindustriales.
- Se preparará un documento con la estrategia y los programas regionales propuestos para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza en el medio rural en la Comunidad Andina de Naciones.
- Por lo menos cinco propuestas de proyectos de inversión, elaborados a nivel de perfil detallado, para los sistemas agrícolas de la Región Andina definidos como prioritarios.
- Al término del Proyecto, el censuitor coordinador preparará un borrador de la relación final en la que se presentarán los principales resultados y conclusiones del Proyecto, además de las recomendaciones de la FAO a los organismos regionales y a los gobiernos de los países participantes. La relación final será revisada y aprobada por la unidad técnica principal de la FAO encargada del apoyo técnico al proyecto, antes de su transmisión oficial por el Subdirector General, Departamento de Cooperación Técnica, a los Gobiernos de los países participantes.

VIII. CONTRIBUCIÓN DE LOS GOBIERNOS Y MECANISMOS DE APOYO

A nivel regional, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), y a través de los respectivos Ministerios de Agricultura, los gobiernos de los cinco países participantes, proporcionarán todas las facilidades locales necesarias para una adecuada ejecución del proyecto, involucrando a las demás instituciones nacionales con injerencia en el desarrollo del mismo, y procurarán los apoyos adicionales indispensables para la adecuada puesta en marcha de las acciones específicas y recomendaciones propuestas por el proyecto.

La contribución de contrapartida del organismo regional y de los gobiernos consistirá en el aporte de personal y gastos locales de instalación, operación e infraestructura que se requiera para las actividades del personal nacional e internacional del proyecto. Igualmente, facilitará los medios necesarios para la realización de los viajes internos y actividades requeridos por el proyecto.

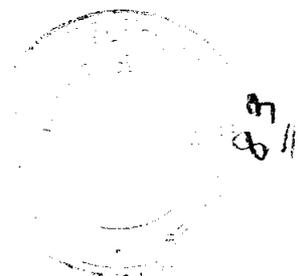
Más específicamente, el organismo regional y los Ministerios de Agricultura de los países participantes asumirán los siguientes costos locales y servicios:

- Un Coordinador Regional de contraparte de la CAN y un Coordinador Nacional de contraparte del Ministerio de Agricultura de cada país, durante toda la duración del proyecto.



- Personal técnico de contraparte para trabajar con cada uno de los consultores del proyecto y el personal de la FAO asignado al mismo, con sus salarios, honorarios, viáticos y demás beneficios sociales.
- Oficinas y locales adecuados para todo el personal del proyecto y para la realización de los trabajos previstos, así como para la realización de talleres y reuniones de trabajo.
- Vehículos y conductores disponibles para el transporte interno y viajes en cada país de acuerdo a las necesidades del proyecto
- Cualquier otro servicio local necesario (impresión, fotocopiado, mensajería, correo, teléfono, facsímil, correo electrónico, etc.)

En el caso que proceda, los gobiernos de los países participantes se comprometen a identificar y gestionar los fondos de inversión para la ejecución de los proyectos que se preparen en el marco de este proyecto.



PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Región: América Latina y el Caribe
 Países: Países miembros de la Comunidad Andina de Naciones: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela
 Título del proyecto: Estrategia y programas regionales para mejorar la seguridad alimentaria en los países de la Comunidad Andina
 Código del proyecto: TCP/RLA/2909 (F)

| Partidas | Descripción de los aportes | Subpartidas | Partidas principales |
|----------|--|-------------|----------------------|
| 5013 | Consultores | | 174.400 |
| 5543 | Consultores nacionales | 168.400 | |
| 5545 | Consultores – Expertos jubilados | 6.000 | |
| 5014 | Contratos | | 15.000 |
| 5650 | Presupuesto de los contratos | 15.000 | |
| 5021 | Viajes | | 65.404 |
| 5661 | Viajes oficiales, otros | 15.000 | |
| 5687 | Consultores – Expertos jubilados | 14.400 | |
| 5694 | Viajes de estudios | 25.454 | |
| 5693 | Viajes, STS | 7.640 | |
| 5023 | Capacitación | | 35.000 |
| 5920 | Presupuesto de capacitación | 35.000 | |
| 5024 | Material fungible | | 6.079 |
| 6000 | Presupuesto para material fungible | 6.079 | |
| 5025 | Material no fungible (Equipo) | | 5.500 |
| 6100 | Presupuesto para material no fungible (Equipo) | 5.500 | |
| 5027 | Servicios de apoyo técnico de la FAO | | 23.334 |
| 6116 | Evaluación temática | 1.000 | |
| 6121 | Honorarios STS | 13.160 | |
| 6122 | Servicios técnicos estándar de supervisión | 7.500 | |
| 6123 | Funciones de supervisión de la UTP | 1.974 | |
| 5028 | Gastos generales de operación | | 15.000 |
| 6300 | Presupuesto gastos generales operación | 15.000 | |
| 5029 | Costo directo de operación | | 20.813 |
| 6118 | Costo directo de operaciones | 20.813 | |
| | Total | | 364.000 |

84

ANEXOS

- I. Descripción de las actividades de capacitación.
- II. Descripción de los servicios de asesoramiento técnico (SAT).
- III. Descripción de los servicios que se han de suministrar según contratos.
- IV. Términos de referencia de los consultores nacionales e internacionales.
- V. Cronograma de actividades
- VI. Principios básicos a tener en cuenta en una estrategia regional de seguridad alimentaria

85

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

1. Curso regional intensivo de formulación de estrategias y programas de seguridad alimentaria.

El curso se realizará en la sede del Proyecto, en la ciudad de Lima, Perú, con una duración de cinco días. Para el desarrollo del curso se contará con el apoyo del *Proyecto Regional de Cooperación Técnica para la Formación en Economía y Políticas Agrarias y de Desarrollo Rural en América Latina* (FODEPAL - GCP/RLA 138/SPA).

El Proyecto TCP financiará el traslado y estadía de los participantes de los otros cuatro países, y un profesor del Curso. El resto de los costos correrá por cuenta de FODEPAL.

Objetivos

Capacitar a los participantes en la formulación de estrategias y programas de apoyo a la seguridad alimentaria a nivel regional y nacional, desarrollando sus capacidades para el análisis y valoración de posibilidades de mejora de la seguridad alimentaria a corto plazo, compatibles con la estabilidad macroeconómica a largo plazo.

Participantes

El Curso está destinado a los técnicos de las instituciones de contraparte asignados al Proyecto. Participarán dos técnicos por país, más tres técnicos de la CAN. En el caso del Perú podrán haber más participantes, siempre que estén involucrados en las actividades del Proyecto. El número total de participantes no podrá exceder a 25.

Metodología

Será un curso intensivo de 5 días, con una carga horaria total de 40 horas. El contenido temático del curso se preparará en acuerdo entre FODEPAL, TCA-RLCP, y ESARLCE y TCOS.

Al final del curso los participantes deberán ser capaces de realizar un diagnóstico sobre la seguridad alimentaria en sus países y en la región, y de proponer acciones y medidas para mejorar la situación de la misma. La capacitación recibida en el Curso se complementará con la capacitación en servicio que recibirán los asistentes, al participar activamente de las actividades desarrolladas por el Proyecto.



2. Taller regional de análisis y discusión de la propuesta de estrategia regional de apoyo a la seguridad alimentaria.

El Taller se realizará en la sede del Proyecto, con una duración de dos días y medio.

Objetivos

Analizar, discutir y aprobar, con participación de representantes de todos los países, la estrategia regional de seguridad alimentaria propuesta por el Proyecto.

Participantes

Funcionarios técnicos de alto nivel de las instituciones participantes en el Proyecto y el personal técnico del Proyecto asignado en la sede del mismo. Habrá dos participantes por país, pudiendo haber más participantes del país sede y del organismo regional. Uno de los participantes por país deberá ser representante directo del Ministro de Agricultura.

El Proyecto cubrirá los gastos de traslado y estadía de hasta 8 participantes.

3. Reunión técnica regional para el establecimiento de mecanismos de coordinación y complementariedad de acciones de seguridad alimentaria .

La reunión se realizará en la sede del proyecto, con una duración de dos días y medio.

Objetivos

Intercambiar las experiencias de los países y discutir mecanismos de coordinación y complementariedad de sus acciones vinculadas a la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural, y la formación de una red de instituciones a nivel regional.

Participantes

Funcionarios técnicos de alto nivel de las instituciones participantes en el Proyecto más el personal técnico del Proyecto asignado en la sede del mismo. Habrá dos participantes por país, pudiendo haber más participantes del país sede y del organismo regional.

El Proyecto cubrirá los gastos de traslado y estadía de hasta 8 participantes.

4. Talleres nacionales de presentación y discusión de programas de seguridad alimentaria y de combate a la pobreza rural

Se realizarán cinco talleres, uno en cada país participante, con una duración de dos días.

Objetivos

Presentar y discutir el programa regional para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza rural formulado en cada país, correspondiente a uno de los sistemas agrícolas

Handwritten initials "KS" and a circular stamp.

prioritarios de la Región Andina, con la identificación de un conjunto integrado de proyectos a ser ejecutados en cada uno.

Participantes

Autoridades y funcionarios técnicos de las instituciones participantes en el Proyecto, y representantes de los posibles beneficiarios de los programas, más el personal técnico del Proyecto asignado en cada país.

5. Talleres nacionales de presentación y discusión de los proyectos de inversión formulados a nivel de perfil detallado

Se realizarán cinco talleres, uno en cada país participante, con una duración de dos días.

Objetivos

Presentar y discutir el proyecto de inversión formulado a nivel de perfil detallado en cada país, correspondiente a uno de los programas regionales preparados para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza rural en la Región Andina.

Participantes

Autoridades y funcionarios técnicos de las instituciones participantes en el Proyecto, y representantes de los posibles beneficiarios de los proyectos, más el personal técnico del Proyecto asignado en cada país.

6. Talleres de Trabajo sobre iniciativas de seguridad alimentaria y desarrollo rural en América Latina y el Caribe

6.1. Términos de referencia de los participantes de la CAN en el Taller de inicio del proyecto

Durante la reunión, los representantes técnicos de la CAN: (i) llevarán a cabo una presentación de la situación de la seguridad alimentaria en la subregión y en cada uno de los países; (ii) analizarán y acordarán criterios con respecto a las prioridades de inversión; (iii) coordinarán actividades conjuntas entre FAO, BID, el organismo subregional y los países, para formular proyectos regionales de inversión sobre seguridad alimentaria; y (iv) prepararan un informe con las principales conclusiones y recomendaciones de la reunión.

Las conclusiones y recomendaciones que surgirán de esta reunión serán esenciales para la formulación de las propuestas de proyectos de inversión para la seguridad alimentaria que el Proyecto tiene previsto preparar.

6.2. Términos de Referencia de los participantes de la CAN en el Taller de conclusión del proyecto

Durante la reunión los representantes técnicos de la CAN: (i) presentaran un informe técnico conjunto sobre las alternativas y opciones para lograr un fortalecimiento de la seguridad

alimentaria en los países de la subregión; (ii) expondrán los perfiles de proyectos de inversión para la seguridad alimentaria formulados; (iii) identificarán los cambios y adaptaciones necesarias que se deberán introducir en los perfiles para responder a los criterios de aprobación de las instituciones financieras; (iv) prepararán un informe con las principales conclusiones y recomendaciones de la reunión.



ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE SUPERVISIÓN (STS)

Misiones de Supervisión Técnica a los países participantes.

Se realizarán dos misiones, de dos semanas de duración cada una, de funcionarios técnicos de RLCP-TCA, para apoyar el desarrollo de las actividades del Proyecto.

- 1.- La primera misión tendrá como propósito apoyar la puesta en marcha del Proyecto y se realizará durante el segundo mes de su ejecución. Los objetivos específicos de dicha misión son:
 - i.- verificar en cada país el cumplimiento de lo acordado por las autoridades nacionales y las instituciones nacionales de contrapartida para la ejecución del Proyecto.
 - ii.- presentar, analizar y ratificar los resultados esperados y el plan de trabajo del Proyecto a escala nacional;
 - iii.- verificar la configuración de los equipos nacionales y otros insumos de contrapartida, y aprobar la selección de los consultores nacionales a ser contratados;
 - iv.- realizar las mismas actividades con la contraparte regional;
 - vi.- preparar una agenda para el seguimiento en cada país de las actividades del Proyecto.

- 2.- La segunda misión tendrá como propósito evaluar el progreso en la ejecución de las actividades del proyecto y analizar con la institución regional y las autoridades nacionales algunas posibles modificaciones al documento del Proyecto en función de las conclusiones y recomendaciones de las actividades ya realizadas. Se realizará durante el octavo mes de ejecución. Específicamente la misión tendrá por objetivos:
 - i.- analizar con la institución regional y las instituciones de los países los informes parciales de los consultores nacionales y los productos ya generados por el Proyecto;
 - ii.- realizar una evaluación, y las recomendaciones correspondientes, relativas a la marcha en cada país de las actividades del Proyecto;
 - iii.- identificar eventuales modificaciones o inclusiones en las actividades del Proyecto para el cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos, surgidas de la experiencia y práctica de la ejecución del mismo;
 - iv - acordar junto con las autoridades nacionales eventuales revisiones al Documento de Proyecto, necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos y resultados propuestos.

Al término de la misión cada Oficial deberá preparar un informe técnico de su trabajo conteniendo los principales resultados, conclusiones y recomendaciones.

REGLA 17

90/11

ANEXO III

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HAN DE SUMINISTRAR SEGÚN
CONTRATOS

1. Se firmará una Carta de Acuerdo con una ONG sin fines de lucro, con sede en uno de los países de la CAN, por un monto de hasta SEE.UU. 10.000, para llevar a cabo un estudio que analice los impactos derivados del funcionamiento de los mercados agrícolas internos y externos sobre la seguridad alimentaria en los países de la Comunidad Andina, e identifique acciones que brinden mayores oportunidades de acceso a los mercados regionales e internacionales para los productos agrícolas y agroindustriales. Este estudio será uno de los elementos de base para la formulación de la estrategia y los programas regionales de seguridad alimentaria, aparte de proporcionar a los Gobiernos de los cinco países de recomendaciones para su actuación. Los Términos de Referencia detallados del estudio serán preparados por el Consultor Principal con el apoyo de los servicios técnicos de RLC durante el primer mes de ejecución del Proyecto.
2. Diseño y construcción de un sistema para la operación en red a través de Internet de todas las instituciones participantes en el Proyecto.

Se realizará un contrato de servicios, por un monto de hasta SEE.UU. 5.000, para construir un sistema computarizado que permita el intercambio de información permanente entre todas las instituciones nacionales y regionales que participan en el Proyecto.



ANEXO IV

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS CONSULTORES NACIONALES E INTERNACIONALES

1. **Consultor nacional, coordinador técnico del Proyecto, especialista en análisis y formulación de estrategias, programas y proyectos de seguridad alimentaria y desarrollo rural**

Descripción de Funciones:

Bajo la supervisión técnica general de TCA-RLCP en consulta con ESA, ESC, TCOS y en estrecha colaboración con el Coordinador Regional y la dependencia técnica de la CAN responsable del Proyecto, cumplirá las siguientes funciones:

1. Dirigir y supervisar las actividades técnicas y operacionales del Proyecto.
2. Preparar el plan de trabajo detallado del proyecto, conjuntamente con el Coordinador Regional y en consulta con los Coordinadores Nacionales.
3. Coordinar y supervisar los trabajos de todos los consultores nacionales e internacionales para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto.
4. Preparar los Términos de Referencia para el estudio que irá a analizar los impactos derivados del funcionamiento de los mercados agrícolas internos y externos sobre la seguridad alimentaria en los países de la Comunidad Andina.
5. Conducir la formulación de una estrategia regional de seguridad alimentaria, con el apoyo de los consultores en los países y del consultor internacional.
6. Supervisar la formulación de los programas regionales para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza en el medio rural, en los países participantes en el Proyecto.
7. Supervisar la selección de los proyectos de inversión a ser formulados y la formulación de los mismos, en los países participantes en el Proyecto.
8. Colaborar en la organización y coordinación de los eventos de capacitación a ser realizados por el Proyecto.
9. Supervisar la preparación de los informes técnicos del Proyecto y elaborar el documento con la estrategia y los programas regionales propuestos para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza en el medio rural en la Comunidad Andina de Naciones.
10. Al término del Proyecto, el consultor un borrador de la relación final del mismo.

Duración: Doce meses (WAE).

Calificaciones esenciales:

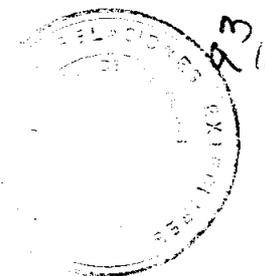
1. Economista agrícola, economista o graduado en ciencias agrarias, con postgrado en economía o economía agrícola.



92

2. Al menos cinco años de experiencia profesional en análisis de la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, incluyendo experiencia relevante en diseño y evaluación de mecanismos instrumentales para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza en el medio rural y en formulación participativa de dichos instrumentos.
3. Comprobada capacidad analítica y capacidad de elaboración de documentos técnicos en dichos temas.
4. Capacidad probada en la conducción y dirección de equipos multidisciplinarios, así como capacidad para establecer relaciones tanto a alto nivel con las autoridades gubernamentales como con organizaciones de la sociedad civil.
5. Plena capacidad de trabajo en el idioma español para elaborar documentos finales, así como para realizar presentaciones tanto a nivel ejecutivo como ante públicos numerosos. Buenos conocimientos de inglés.

Lugar de Trabajo: Lima, Perú, con viajes a los países participantes en el Proyecto.



2. Consultor nacional, especialista en capacitación para la formulación de mecanismos instrumentales de impulso al desarrollo rural y la seguridad alimentaria

Descripción de Funciones:

Bajo la supervisión técnica general de TCA-RLCP y en consulta con ESA, ESC, TCOS, y directa del Coordinador Técnico del Proyecto, en estrecha colaboración con el Coordinador Regional y los Coordinadores Nacionales, cumplirá las siguientes funciones:

1. Participar en carácter docente del *Curso regional intensivo de formulación de estrategias y programas de seguridad alimentaria*, a ser dictado conjuntamente con FODEPAL.
2. Organizar y dirigir la realización de un Taller regional de análisis y discusión de la propuesta de estrategia regional de apoyo a la seguridad alimentaria, en la sede del Proyecto.
3. Organizar y dirigir la realización de una Reunión técnica regional para el establecimiento de mecanismos de coordinación y complementariedad de acciones de seguridad alimentaria, en la sede del Proyecto.
4. Apoyar la organización y conducir los cinco Talleres nacionales de presentación y discusión de programas de seguridad alimentaria y de combate a la pobreza rural, con el apoyo de los consultores en los países.
5. Apoyar la organización y conducir los cinco Talleres nacionales de presentación y discusión de los proyectos de inversión formulados, con el apoyo de los consultores en los países.
6. Supervisar la preparación de los informes respectivos luego de la realización de cada actividad de capacitación.
7. Al término de sus labores, preparar un informe técnico de su trabajo.

Duración: Cinco meses, en tres misiones.

Calificaciones esenciales:

1. Título universitario en ciencias agrarias, economía agrícola, o sociología rural, con estudios de postgrado en formulación de estrategias, programas y proyectos de seguridad alimentaria y/o desarrollo rural.
2. Al menos tres años de experiencia profesional en actividades de capacitación en dichos temas y en la conducción de talleres y reuniones técnicas.

Lugar de Trabajo: Lima, Perú, con viajes a los países participantes en el Proyecto.



3. Consultores nacionales (cinco), especialistas en análisis y formulación de mecanismos instrumentales para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria

Descripción de Funciones:

Bajo la supervisión técnica general de TCA-RLCP en consulta con ESA, ESC, TCOS y directa del Coordinador Técnico del Proyecto, y en consulta con el Coordinador Regional y el Coordinador Nacional respectivo de cada país, los consultores cumplirán las siguientes funciones:

1. Analizar el marco de políticas macro y sectoriales que orientan y determinan los modos de acción para mejorar la seguridad alimentaria.
2. Identificar las acciones existentes en cada país para lograr la seguridad alimentaria y reducir la pobreza, y sistematizar su experiencia.
3. Contribuir a determinar los lineamientos básicos que orientarán una estrategia para la seguridad alimentaria de carácter regional.
4. Formular programas regionales para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza rural (uno en cada país), con la identificación de un conjunto integrado de proyectos a ser ejecutados en cada uno.
5. Colaborar con el especialista en capacitación en la realización del taller nacional correspondiente a su país, de presentación y discusión de los programas de seguridad alimentaria y de combate a la pobreza rural.
6. Al término de su misión, cada consultor deberá preparar un informe técnico de su trabajo con sus resultados y recomendaciones.

Duración: Cuatro meses cada uno.

Calificaciones esenciales:

1. Título universitario en ciencias agrarias, economía agrícola, o sociología rural, con estudios de postgrado en formulación de estrategias, programas y proyectos de seguridad alimentaria y/o desarrollo rural.
2. Al menos tres años de experiencia profesional en formulación de instrumentos para el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y el combate a la pobreza. Experiencia en formulación participativa de dichos instrumentos.
3. Capacidad de trabajo en idioma español para elaborar documentos finales, así como para realizar presentaciones tanto a nivel ejecutivo como ante públicos numerosos.

Lugar de Trabajo: En cada uno de los cinco países participantes, en la sede respectiva del Proyecto.

4. Consultores nacionales (cinco), especialistas en formulación de proyectos de inversión

Descripción de Funciones:

Bajo la supervisión técnica general de TCA-RI/CP, en consulta con ESA, ESC, TCOS, y directa del Coordinador Técnico del Proyecto, y en consulta con el Coordinador Regional y el Coordinador Nacional respectivo de cada país, los consultores cumplirán las siguientes funciones:

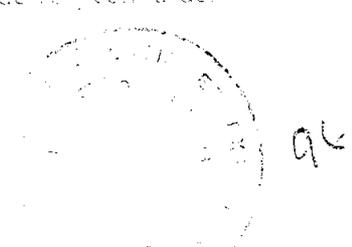
1. Contribuir a determinar y analizar los criterios para la priorización de los proyectos de inversión a ser formulados, y a la selección de los criterios de priorización a ser utilizados.
2. Participar en la selección del proyecto a ser formulado en cada país, en función de los proyectos identificados en los programas regionales y los criterios de priorización establecidos.
3. Formular una propuesta por país de proyecto de inversión a nivel de perfil detallado, para ser sometidos a consideración de organismos financieros multilaterales.
4. Colaborar con el especialista en capacitación en la realización del taller nacional correspondiente a su país, de presentación y discusión del proyecto de inversión formulado a nivel de perfil detallado.
5. Al término de su misión, cada consultor deberá preparar un informe técnico de su trabajo con sus resultados y recomendaciones.

Duración: Tres meses cada uno.

Calificaciones esenciales:

1. Título universitario en ciencias agrarias, economía agrícola, o sociología rural, con estudios de postgrado en formulación de programas y proyectos de inversión, preferentemente referidos a la seguridad alimentaria y/o al desarrollo rural.
2. Al menos tres años de experiencia profesional en identificación y formulación de proyectos de inversión de apoyo al desarrollo rural, la seguridad alimentaria y el combate a la pobreza.
3. Capacidad de trabajo en idioma español para elaborar documentos finales, así como para realizar presentaciones tanto a nivel ejecutivo como ante públicos numerosos.

Lugar de Trabajo: En cada uno de los cinco países participantes, en la sede respectiva del Proyecto.



5. Consultor internacional (bajo el programa de jubilados o de jóvenes profesionistas), especialista en estrategias y programas de seguridad alimentaria

Descripción de Funciones:

Bajo la supervisión técnica general de TCA-RLCP, en consulta con ESA, ESC, TCOS, y directa del Coordinador Técnico del Proyecto, y en estrecha colaboración con el Coordinador Regional y la dependencia técnica de la CAN responsable del Proyecto, cumplirá las siguientes funciones:

1. Concluir el análisis del marco de políticas macro y sectoriales que orientan y determinan los modos de acción para mejorar la seguridad alimentaria.
2. Analizar las recomendaciones del estudio referido a los impactos derivados del funcionamiento de los mercados agrícolas internos y externos sobre la seguridad alimentaria en los países de la Comunidad Andina.
3. Contribuir a determinar los lineamientos básicos que orientarán una estrategia para la seguridad alimentaria de carácter regional.
4. Colaborar con el Coordinador Técnico en la formulación de una estrategia regional de seguridad alimentaria, en función de los lineamientos básicos determinados y del marco de políticas macro y sectoriales.
5. Colaborar en la formulación de programas regionales para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza rural.
6. Al término de su misión, deberá preparar un informe técnico de su trabajo con sus resultados y recomendaciones.

Duración: Dos meses.

Calificaciones esenciales:

1. Economista o economista agrícola, con nivel mínimo de maestría, y preferentemente con especialización en análisis y formulación de estrategias y programas de desarrollo agrícola y rural.
2. Capacidad de trabajo en idioma español para elaborar documentos finales, así como para realizar presentaciones tanto a nivel ejecutivo como ante públicos numerosos.

Lugar de Trabajo: Lima, Perú.



ANEXO V

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES | MESES | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 1.1.1 Analizar el marco de políticas macro y sectoriales que orientan y determinan los modos de acción para mejorar la seguridad alimentaria | | | ■ | | | | | | | | | | | | |
| 1.1.2. Identificar las acciones existentes para lograr la seguridad alimentaria y reducir la pobreza en los países de la CAN, y sistematizar su experiencia. | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | |
| 1.1.3 Analizar los impactos derivados del funcionamiento de los mercados agrícolas internos y externos sobre la seguridad alimentaria en los países de la Comunidad Andina, e identificar acciones que brinden mayores oportunidades de acceso a los mercados regionales e internacionales para los productos agrícolas y agroindustriales. | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | |
| 1.1.4 Determinar los lineamientos básicos que orientarán una estrategia para la seguridad alimentaria de carácter regional. | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | |
| 1.1.5 Formular una estrategia regional de seguridad alimentaria, en función de los lineamientos básicos determinados y del marco de políticas macro y sectoriales. | | | | | ■ | | | | | | | | | | |
| 1.1.6 Realizar un taller regional, con participación de representantes de todos los países, para discutir y aprobar la estrategia regional de seguridad alimentaria. | | | | | | ■ | | | | | | | | | |
| 1.2.1 Determinar los criterios a tener en cuenta para la formulación de los programas, sus actividades y componentes principales, sus metas y el modo de alcanzarlas. | | | | | ■ | | | | | | | | | | |
| 1.2.2 Identificar los principales proyectos requeridos para la materialización de las acciones de cada programa. | | | | | ■ | | | | | | | | | | |
| 1.2.3 Formular programas regionales para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la pobreza rural, con la identificación de un conjunto integrado de proyectos a ser ejecutados en cada uno. | | | | | | ■ | | | | | | | | | |
| 1.2.4 Realizar talleres nacionales de presentación y discusión de los programas de seguridad alimentaria y de combate a la pobreza rural. | | | | | | | ■ | | | | | | | | |
| 2.1.1 Analizar el grado de vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria en cada uno de los sistemas agrícolas de la Región Andina. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.2: Determinar y analizar otros posibles criterios para la priorización de los proyectos de inversión a ser formulados | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1.3: Seleccionar los criterios de priorización a ser utilizados. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.1: Seleccionar los proyectos a ser formulados, en función de los proyectos identificados en los programas regionales y los criterios de priorización establecidos. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2.2: Formular las propuestas de proyectos de inversión seleccionados a nivel de perfil detallado, para ser sometidos a consideración de organismos financieros multilaterales. | | | | | | | | | | | | | | | |



| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 2.2.3: Realizar talleres nacionales de presentación y discusión de los proyectos de inversión formulados a nivel de perfil detallado. | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1.1: Capacitar al personal técnico de las instituciones regionales y nacionales para el análisis, formulación y evaluación de mecanismos instrumentales para la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural, a través de cursillos, talleres y capacitación en servicio. | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2.1: Organizar y realizar una reunión técnica, con participación de todas las instituciones regionales y nacionales participantes en el Proyecto, de intercambio de experiencias y de establecimiento de mecanismos de coordinación de sus acciones vinculadas a la lucha contra la inseguridad alimentaria y la pobreza rural. | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2.2 Definir los mecanismos necesarios para la instrumentación y operación de la red de instituciones, y poner en operación dicha red. | | | | | | | | | | | | | | |



ANEXO VI

PRINCIPIOS BÁSICOS A TENER EN CUENTA EN UNA ESTRATEGIA REGIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Aceptando la necesidad de un enfoque regional en una estrategia de seguridad alimentaria, existen algunos lineamientos básicos que forzosamente se deberían considerar a la hora de su formulación.

a) Visión integral de la seguridad alimentaria. Inseguridad alimentaria y pobreza son dos caras de la misma moneda. Las causas y consecuencias de la inseguridad alimentaria y la pobreza se encuentran indisolublemente relacionadas, y abarcan ámbitos que rebasan al estrictamente productivo agropecuario. Una estrategia para la seguridad alimentaria debe partir de una visión integral, holística, de la problemática, y de la búsqueda de soluciones en todos los distintos ámbitos. Sólo con esta visión integral se puede potenciar el impacto del gasto gubernamental en las áreas rurales que, en ocasiones, se diluye por la dispersión y descoordinación de acciones.

b) Revalorizar el papel de la agricultura en el desarrollo económico. La importancia del sector agrícola no sólo radica en que produce alimentos, utiliza recursos vitales, es el principal empleador de la fuerza de trabajo y el de mayor interrelación con el resto de la economía. Diversos estudios señalan, además, que el crecimiento agrícola es la principal forma de reducir la pobreza y, consecuentemente, la inseguridad alimentaria, no sólo en el medio rural, sino también en el urbano. Así, la estrategia regional de seguridad alimentaria deberá tener un importante componente de fomento productivo agropecuario y, además, señalar el lugar preponderante que al sector agrícola y al desarrollo rural le corresponden en la agenda económica y social de los gobiernos.

c) Reconocer la heterogeneidad productiva, socioeconómica y cultural. La estrategia de seguridad alimentaria deberá ser sensible a las diferencias culturales, étnicas, socioeconómicas y productivas de las poblaciones objetivo. Sólo mediante este reconocimiento es factible diseñar programas e instrumentos de política que logren la efectividad deseada.

d) Complementariedad entre las economías agrícolas de los países de la región y la explotación de sus ventajas comparativas. La estrategia de seguridad alimentaria debería partir de la identificación de las ventajas comparativas sub-regionales, y de las restricciones para potenciarlas, así como de la búsqueda de formas para superar dichas restricciones. Idealmente se deberá buscar la complementariedad en la producción agropecuaria. En aquellos casos en que la viabilidad de ciertos subsectores se vea amenazada por la inexistencia de ventajas comparativas, la estrategia de seguridad alimentaria debería identificar posibilidades de diversificación productiva e incluso contar con esquemas de protección temporales (*safety nets*).

e) Facilitar el comercio intrarregional, interregional e internacional. La estrategia regional deberá promover mayores oportunidades de acceso a los mercados regionales e internacionales de productos agrícolas y agroindustriales, a través de medidas como la eliminación o reducción de las barreras al comercio, el mejoramiento de los estándares de



calidad e inocuidad de los alimentos, el aumento de la competitividad de los productos básicos agrícolas, el fortalecimiento de la capacidad técnica para participar efectivamente en las negociaciones comerciales multilaterales en la agricultura, etc.

f) Aprender de la experiencia actual y pasada. La estrategia de seguridad no partirá de cero, sino que aprovechará tanto la experiencia internacional como la de los países miembros de la región, que es bastante rica. Se tomarán en cuenta los casos exitosos pero también los fracasos, de los que en ocasiones emergen las principales lecciones.

g) Participación de todos los actores. Para que la estrategia sea exitosa, se requiere la participación de todos los actores involucrados en el apoyo a la seguridad alimentaria, en la lucha contra la pobreza y en el desarrollo agrícola y rural: gobiernos centrales, locales, organizaciones de productores, ONG's, organismos internacionales, y la cooperación internacional.

h) Coordinación de proyectos, programas, políticas e instituciones. La estrategia de seguridad alimentaria deberá buscar la coordinación y complementariedad de los distintos proyectos/programas gubernamentales y no gubernamentales existentes, para hacer sinergia con ellos y potenciar los beneficios esperados.

i) Fortalecimiento institucional. La coordinación de proyectos, programas, etc., no será suficiente para asegurar el éxito de la estrategia de seguridad alimentaria. La experiencia indica que una deficiente capacidad administrativa, una mala instrumentación, pueden cejar abajo cualquier programa, por bien conceptualizado que esté. La estrategia de seguridad alimentaria deberá poner especial énfasis en el fortalecimiento institucional para que su instrumentación sea ágil, expedita, e incluya la participación de organizaciones de productores, organizaciones civiles y gobiernos locales.



EL DIRECTOR DE TRATADOS EN EL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

C E R T I F I C A D O

Que la presente es copia auténtica de un documento
que se encuentra registrado en el libro
M-969 y que consta de 26 páginas que se
conserva en los archivos de esta Dirección.

Lima. 1957



EL DIRECTOR DE TRATADOS EN EL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORÁNDUM (DCI) N° DCI0089/2015

A : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
De : DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Asunto : Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe".
Referencia : Memorandum DGT00552015 (punto cinco)

Con fines de registro y perfeccionamiento, se remite adjuntos dos ejemplares originales del Convenio relativo al proyecto de la referencia, suscrito el día de ayer, por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y por el Representante en el Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Asimismo, se hace llegar adjunto al presente los documentos con la opinión de todos los sectores y/o dependencias vinculados con la materia de este acuerdo, a saber: Agencia Peruana de Cooperación Internacional (anexo 1), Ministerio de Agricultura y Riego (anexo 2), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (anexo 3), Oficina de Asesoría Jurídica de APCI (anexo 4) y la Dirección de Privilegios (anexo 5) de esta Cancillería.

Teniendo en cuenta el plazo perentorio que ha dado la FAO para la entrada en vigor de este acuerdo (15 de marzo), mucho se agradecerá a ese Despacho proceder a iniciar el trámite de perfeccionamiento, con la urgencia del caso.

Lima, 03 de marzo del 2015

María Eugenia Echeverría Herrera Vda. de
De Pury
Ministra
Directora de Cooperación Internacional

RHCV



Con Anexo(s) : ANEXO 1 - APCI.pdf ANEXO 2 - MINAGRI.pdf ANEXO 3- MIDIS.pdf

103



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Viceministerio de
Desarrollo e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Competitividad Agraria

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

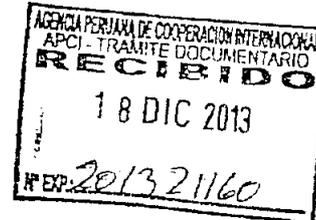
Dirección de Gestión y
Negociación Internacional
RECIBIDO

19 DIC 2013

PA:406

Lima, 16 DIC 2013

OFICIO N° *3577* -2013-MINAGRI-DGCA-DPC



Señora
Ana Marina Alvarado
Ministra SDP
Directora de Gestión y Negociación Internacional
Agencia Peruana de Cooperación Internacional
Presente.-

Asunto : Remite Opinión Técnica sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe"

Ref. : a) Oficio N°548-2013/APCI – DGNi
b) Informe Técnico N°041-2013-MINAGRI-DGCA-DPC/VCLR

Tengo el agrado de referirme a usted, en relación al documento a) de la referencia con el cual nos solicita opinión técnica sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe".

Al respecto, le remito el documento b) de la referencia el cual contiene la opinión técnica de esta Dirección General sobre el proyecto antes mencionado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



ING. JOSÉ ALBERTO MURO VENTURA
Director General
Dirección General de Competitividad Agraria

cc. OPP-MINAGRI

JAMV/ANAM/vclr

11156

101



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Viceministerio de
Desarrollo e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Competitividad Agraria

MINAGRI-DVM
DGCA-DPC

5

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME TECNICO N° 04 -2013-MINAGRI-DGCA-DPC/ VCLR

A : Ing. Jose Muro Ventura
Director General Dirección General de Competitividad Agraria

CC : Ing. Augusto Nicolás Aponte Martínez
Director de Promoción de la Competitividad

Asunto : Opinión Técnica sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe"

Referencias : a) Oficio N°548-2013/APCI-DGNI (CUT N°111156-2013)
b) Oficio N°3189-2013-MINAGRI-OPP/UPS
c) Oficio N° 3615-2013-MINAGRI.OPP/UPS

Fecha : Lima, 11 de diciembre 2013

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con el documento a) de la referencia la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, solicita que se emita opinión técnica sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe".
- 1.2 Con los documentos b) y c) de la referencia, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto- OPP nos solicita que remitamos directamente a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI la opinión técnica de la DGCA sobre el proyecto antes mencionado.

II. RESULTADOS

De la revisión del Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe" : se tiene lo siguiente:

- 2.1. Cabe señalar, que los comentarios que se registran en el presente informe, se han estructurado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones previas:
 - La revisión del documento se ha realizado tomando como eje principal las acciones orientadas al "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)", esto tomando como base las competencias del MINAGRI.
 - Asimismo, las afirmaciones objetivas que se registran en el presente informe, se sustentan en los siguientes documentos:



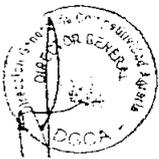
10/11



- "Metodología para la evaluación de políticas públicas de salud" de Curcio (2007)¹.
- Alcázar, Lorena. *¿Por qué no funcionan los programas alimentarios y nutricionales en el Perú? Riesgos y oportunidades para su reforma*. Grupo de Análisis para el Desarrollo Investigación, políticas y desarrollo en el Perú. – Lima: Grade, 2007. – 668 p

Sobre el Proyecto:

- 2.2. De acuerdo a lo que indica el proyecto persigue lograr el siguiente efecto: "Contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y Superación de la Pobreza de la población más vulnerable de América Latina y el Caribe, fortaleciendo las estrategias Nacionales y Subregionales". Tomando en cuenta que la definición del problema es el paso fundamental para el éxito o fracaso de cualquier iniciativa y que además de ello, los objetivos de una intervención deben estar claramente definidos (Alcázar, menciona que en la mayoría de intervenciones existen confusión entre los objetivos, lo que deriva en atenciones a los síntomas y no al problema en si), es necesario focalizar el efecto que se pretende lograr, en dos aspectos: apoyo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional y otro totalmente distinto de apoyo a la superación de la pobreza.
- 2.3. El resultado a obtener es: "Agendas Nacionales y subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), implementadas y monitoreadas a través de las institucionalidades nacionales y subregionales fortalecidas, incorporando la participación de la sociedad civil organizada y articulando la acción multisectorial del gobierno".
- 2.4. Los productos a obtener:
 - 2.4.1. Producto 1: Espacios de dialogo permanentes con la Sociedad civil y de carácter multisectorial dentro de los gobiernos en materia de SAN y superación de la pobreza.
 - 2.4.2. Producto 2. Políticas públicas de SAN fortalecidas con el objetivo de incrementar los procesos de inclusión productiva.
 - 2.4.3. Producto 3. Sistemas de monitoreo, evaluación e información en SAN, fortalecidos y articulados en los países.
 - 2.4.4. Producto 4. Proyecto gestionado, monitoreado y evaluado para el intercambio de experiencias (o buenas prácticas) y la gestión del conocimiento.
- 2.5. En el proyecto se menciona que "la FAO se encargara de formular los planes operativos del proyecto, que podrán ser individualizados por país o grupo de países, según una perspectiva regional, en estrecha colaboración con el MDS y otras instituciones brasileñas especializadas en los sectores y/o áreas técnicas específicas del presente proyecto y a través de consultas con las autoridades competentes de los países socios".
- 2.6. Respecto al Marco institucional y coordinación, se menciona que: "las instituciones brasileñas con reconocida excelencia en las diversas áreas cubiertas por esta cooperación pondrán a disposición sus tecnologías, recursos técnicos y humanos, además de la experiencia pertinente para la supervisión e implementación técnica de las acciones de cooperación técnica Sur-Sur previstas en este documento. **LA FAO a su vez, cooperará con las instituciones cooperantes brasileñas con el fin de prestar asistencia técnica, operacional y administrativa al planeamiento, implementación, monitoreo y evaluación del Proyecto y sus acciones.**"



¹ CURCIO CURCIO, Pasqualina. Metodología para la evaluación de políticas públicas de salud. Politeia [online]. 2007, vol.30, n.38 [citado 2013-02-18], pp. 59-85 Disponible en: <http://www2.scielo.org/ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0303-97572007000100003&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0303-9757.



PERÚ

Ministerio de
Agricultura y Riego

Viceministerio de
Desarrollo e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Comercialización Agraria

3

- 2.7. Sobre las aportaciones de los gobiernos participantes: "Para el proceso de ejecución en los países, deben establecerse acuerdos y compromisos firmados de común acuerdo con las autoridades nacionales de los países que se vinculen al proyecto, a través de los Ministerios de Agricultura, Ministerios de Desarrollo social o Ministerios de Salud, según sea el caso que aplique en el país, y determinar qué tipo de contribuciones se harán en especie (recursos humanos, instalaciones y servicios)." En lo corresponde al MINAGRI la contribución se hará con la participación activa en el proyecto del personal que viene desarrollando la temática sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- 2.8. Sobre las Disposiciones de apoyo operacional y de gestión: "El proyecto será ejecutado por la Oficina Regional del FAO para América Latina y el Caribe que será responsable de su administración técnica y financiera."

Sobre el Acuerdo del Proyecto, específicamente Obligaciones del Gobierno:

- 2.9. En el ítem 8. "El Gobierno se hará cargo de cualesquiera reclamaciones de terceros contra la FAO, su personal y los expertos acreditados en relación con el proyecto, salvo que la FAO y el Gobierno convengan en que tales reclamaciones se refieren a casos de negligencias grave o comportamiento doloso de tales personas."
- 2.10. En el ítem 11. "El Gobierno se hará cargo de los gastos de importación y despacho de aduanas del equipo del proyecto, de su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos correspondientes dentro del país, así como de asegurarlo, custodiarlo y mantenerlo, después de la entrega en el emplazamiento del proyecto, y de sustituirlo en caso necesario."

III. CONCLUSIONES

Sobre el proyecto

1. Se entiende que el Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe", involucra el desarrollo del apoyo en dos aspectos: Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN); y el Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe. Ello conducirá a intervenciones focalizadas de acuerdo a las competencias de cada una de las instituciones peruanas que participan en el mencionado proyecto (MINAGRI y MIDIS).
2. De acuerdo a las competencias del MINAGRI, su participación en el proyecto se circunscribe a las acciones que se orientan al "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)", para ello, se debe tener en cuenta la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021, elaborada por la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por lo tanto los planes operativos que deben ser elaborados por la FAO, deben diseñarse de acuerdo a las necesidades, competencias y perspectivas de cada institución participante (MINAGRI y MIDIS).
3. En lo que corresponde al MINAGRI, la contribución se hará con la participación activa en el proyecto del personal que viene desarrollando la temática sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional.
4. Teniendo en cuenta las consideraciones descritas en los ítems 1, 2 y 3. Se concluye, que de acuerdo a las competencias del MINAGRI, es pertinente dar opinión técnica favorable al Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe".



Handwritten signature

Handwritten number 102



PERU

Ministerio de
Agricultura y Riego

Viceministerio de
Desarrollo e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General de
Competitividad Agraria

DGCA-DPC

2

Sobre el Acuerdo del Proyecto

- 5) Se concluye que dada las características del proyecto y considerando que en el rubro. Disposiciones de apoyo operacional y de gestión: "El proyecto será ejecutado por la Oficina Regional del FAO para América Latina y el Caribe que será responsable de su administración técnica y financiera " Los ítems 8 y 11 no pueden ser asumidos por el Gobierno Peruano; toda vez que, el gobierno solo puede afectar su presupuesto para acciones que son administrados técnica y financieramente por sus instituciones.

IV. RECOMENDACIONES

- i) Se recomienda, que el Ministerio de Agricultura y Riego a través de la Dirección General de Competitividad Agraria participe en la formulación de los planes operativos del proyecto; asimismo, se recomienda que los planes operativos del Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe", deberán ser individualizados bajo la perspectiva del país, tomando como marco la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021 elaborada por la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- ii) Se recomienda, que la Dirección General de Competitividad Agraria comunique a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional que en el Acuerdo del Proyecto, los ítems 8 y 11 no sean parte de las Obligaciones del Gobierno Peruano, por las consideraciones descritas en la conclusión 5.
- iii) Se recomienda, que la Dirección General de Competitividad Agraria comunique a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, la opinión técnica favorable al Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe", con las consideraciones descritas en los ítems i) y ii).

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes

Atentamente,

ING. VICTOR CABRERA LA ROSA
Especialista

Dirección de Promoción de la Competitividad
Dirección General de Competitividad Agraria



ING. AUGUSTO N. APONTE MARTINEZ
Director
Dirección de Promoción de la Competitividad
Dirección General de Competitividad Agraria

Visto el informe que antecede, con la conformidad de esta Dirección que lo hace suyo.



Ing. JOSE ALBERTO MURO VENTURA
Director General
Dirección General de Competitividad Agraria

108



Lima, 12 FEB 2014 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Promoción del Industria Responsable y del compromiso Climático"

OFICIO N° 33-2014-MINAGRI-DGCA-DG

Señor
GUILLERMO REBOSIO ARANA
 Director General
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Presente

Asunto : Proyecto GCP/RLA/193/BRA. "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe".

Ref. : a) Oficio N° 548-2013/APCI-DGNI.
 b) N° 3517-2013-MINAGRI-DGCA-DPC.
 c) Informe Técnico N° 04-2013-MINAGRI-DGCA-DPC/VCLR.
 d) Oficio N° 049-2014/APCI-DGNI.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al asunto emitir respuesta al documento d) de la referencia.

Al respecto habiendo analizado los sustentos presentados en el Oficio N° 049-2014/APCI-DGNI con respecto a los numerales 8 y 11, que fueron analizados según las referencias b) y c), sobre la propuesta de Convenio para la ejecución del proyecto "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe" y de otro lado teniendo en cuenta la importancia y prioridad de iniciar las acciones las acciones del proyecto GCP/RLA/193/BRA, frente a la actual coyuntura del inicio de implementación de la recién aprobada Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021, el 28 de Diciembre del 2013 con DS N° 021-MINAGRI.

En tal sentido, estimamos pertinente levantar las observaciones a los numerales mencionados y que continúe ante la Agencia Peruana de Cooperación Técnica Internacional APCI con los trámites correspondientes para la suscripción del Convenio.

Es propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.



Atentamente,

ING. JOSÉ ALBERTO MURO VENTURA
 Director General
 Dirección General de Competitividad Agraria

C.C. APCI
 Ing. Antonio Flores; UIS Oficina de Planeamiento y Presupuesto

11156

109



Oficina de Planeamiento
y Presupuesto

"Devenir de las Personas con Discapacidad en el Perú"
Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

15 DIC. 2013

Lima,

Oficio N° 3517-2013 - MINAGRI - OPP/UIS

Señorita Ministra SDP
ANA MARINA ALVARADO
Directora de Gestión y Negociación Internacional
Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI
Presente.-

Asunto : Opinión técnica sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA
"Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales
de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de
Superación de la Pobreza en países de América
Latina y el Caribe"

Referencia : a) OFICIO N° 500-2013/APCI/DGNI
b) OFICIO N° 548-2013/APCI/DGNI
c) Copia OFICIO N° 3517 – 2013–MINAGRI – DGCA
- DPC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos a) y b) de la referencia, mediante los cuales requiere conocer si existe objeción al documento (particularmente en lo que se refiere a la contribución en especie: recursos humanos, instalaciones y servicios) del Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de superación de la pobreza en Países de América Latina y el Caribe", así como la opinión técnica del mismo.

Al respecto, consultada la Dirección General de Competitividad Agraria, organismo del Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI; designada como punto focal en representación del MINAGRI, esta ha emitido su opinión técnica a través de la referencia c), específicamente en el Informe Técnico N° 04-2013-MINAGRI-DGCA-DPC/MLCR, posición que compartimos.

Es propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

GUILLERMO REBOSIO ARANA
Director General
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Incl. Copia Oficio N° 3517-2013 MINAGRI-DGCA-DPC e Informe Técnico N° 04

MLL:19 12 13 UIS

CUT 11/13/13



110



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 17 NOV. 2014

Oficio N° 3155 -2014-MINAGRI-OGPP/COPI

Señor
LUIS ALBERTO MORI AVILA
Director de Gestión y Negociación Internacional (e)
Agencia Peruana de Cooperación Internacional
Presente.-

Asunto : Proyecto FAO-GCP/RLA/193/BRA

Referencia : a) Oficio N° 686 2014-APCI/DGNI
b) Memorandum (PRI) N° PRI0236/2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), a través del cual nos solicita remitir una precisión referida a la ejecución del proyecto FAO GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)", el mismo que será suscrito entre la República de Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

Al respecto, conforme a lo establecido en la "Convención sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, aprobada por el Perú en 1963, citado en el Numeral 1 del documento de la referencia b), manifestamos el compromiso de este Ministerio de asumir, en representación del gobierno peruano, las reclamaciones de terceros contra la FAO, su personal y los expertos acreditados en relación con el proyecto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



WILLIAM CUBA ARANA
Director General
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

com/30249

111



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Lima, 17 NOV. 2014

Oficio N° 3155-2014-MINAGRI-OGPP/COPI

Señor
LUIS ALBERTO MORI AVILA
Director de Gestión y Negociación Internacional (e)
Agencia Peruana de Cooperación Internacional
Presente.-

Asunto : Proyecto FAO-GCP/RLA/193/BRA

Referencia : a) Oficio N° 686 2014-APCI/DGNI
b) Memorandum (PRI) N° PRI0236/2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), a través del cual nos solicita remitir una precisión referida a la ejecución del proyecto FAO GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)", el mismo que será suscrito entre la República de Perú y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

Al respecto, conforme a lo establecido en la "Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada por el Perú en 1963, citado en el Numeral I del documento de la referencia b), manifestamos el compromiso de este Ministerio de asumir, en representación del gobierno peruano, las reclamaciones de terceros contra la FAO, su personal y los expertos acreditados en relación con el proyecto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



WILLIAM CUBA ARANA
Director General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

cur: 133249

112



INFORME N° 001-2014/APCI-DGNI-JSR

ASUNTO : Solicito opinión legal al documento de Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe"

REFERENCIA :

| | |
|---|------------|
| a) Carta N° 047-2013-MIDIS/DM | 10.07.2013 |
| b) Oficio N° 688-2013-MINAGRI-DM | 17.09.2013 |
| c) Carta GCP/RLA/193/BRA | 02.10.2013 |
| d) Oficio N° 499-2013/APCI-DGNI | 04.10.2013 |
| e) Oficio N° 500-2013/APCI-DGNI | 04.10.2013 |
| f) Oficio N° 502-2013/APCI-DGNI | 04.10.2013 |
| g) Oficio N° 788-2013-MINAGRI-DM | 11.10.2013 |
| h) Oficio N° 548-2013/APCI-DGNI | 11.11.2013 |
| i) Oficio N° 549-2013/APCI-DGNI | 11.11.2013 |
| j) Oficio N° 550-2013/APCI-DGNI | 11.11.2013 |
| k) Oficio N° 234-2013-MIDIS/SG/OGCAI | 18.11.2013 |
| l) Oficio N° 248-2013-MIDIS/SG/OGCAI | 10.12.2013 |
| m) Oficio N° 3517-2013-MINAGRI-DGCA-DPC | 18.12.2013 |
| n) Oficio N° 3932-2013-MINAGRI-OPP/UIS | 20.12.2013 |

FECHA : Miraflores, 02 de enero de 2014

1. ANTECEDENTES

- Con el documento de la referencia a) el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) manifiesta a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), su interés de participar en el citado proyecto, y designa al punto focal de MIDIS.
- Con el documento de la referencia b), el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) manifiesta a FAO, su interés de participar en el citado proyecto, y designa al punto focal de su sector.
- Con el documento de la referencia c), la FAO remite dos ejemplares del Documento de Proyecto en mención a fin de gestionar su suscripción.
- Con el documento de la referencia d), la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI) de esta Agencia solicita opinión técnica a la Dirección General de Competitividad Agraria de MINAGRI.
- Con el documento de la referencia e), esta Dirección solicita opinión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de MINAGRI relativa al aporte del Gobierno peruano.
- Con el documento de la referencia f), esta Dirección solicita opinión técnica y presupuestal al MIDIS a través de su Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales.
- Con el documento de la referencia g), el Ministro de Agricultura y Riego remite copia de comunicación dirigida a FAO en la que designa al punto focal de MINAGRI.
- Con el documento de la referencia h), esta Dirección reitera solicitud de opinión presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de MINAGRI.
- Con el documento de la referencia i), esta Dirección reitera solicitud de opinión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de MINAGRI sobre el aporte del Ministerio en el marco del proyecto.
- Con el documento de la referencia j), esta Dirección reitera solicitud de opinión técnica y presupuestal al MIDIS a través de su Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales.

112

7

8



- Con el documento de la referencia k), la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales de MIDIS comunica que se encuentran gestionando las opiniones pertinentes.
- Con el documento de la referencia l), la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales de MIDIS emite opinión favorable a nivel técnico y presupuestal. Se adjuntan informes técnicos.
- Con el documento de la referencia m), la Dirección General de Competitividad Agraria de MINAGRI emite opinión técnica favorable al documento de proyecto. Se adjunta informe técnico.
- Con el documento de la referencia n), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de MINAGRI emite opinión favorable relativa al aporte del Ministerio en el marco del proyecto.

2. ANÁLISIS

Nombre del proyecto:

GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe"

Objetivo del Proyecto:

En América Latina, a pesar de los esfuerzos que muchos países han realizado para reducir el hambre y la desnutrición, los procesos son todavía lentos y los logros muy pequeños. En ese sentido, se han implementado durante los últimos años en distintos países de América Latina y el Caribe diversas estrategias de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).

El proyecto financiado por el Gobierno Federativa de Brasil a petición del Gobierno del Perú a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de la República Federativa de Brasil (MDS), la Agencia Brasileña del Ministerio de las Relaciones Exteriores de la República Federativa de Brasil (ABC/MRE) y por la FAO.

La experiencia referencial para los países de la región ha sido la estrategia "Hambre Cero" que viene siendo aplicada en el Gobierno Federal de Brasil desde el año 2003 y que ha permitido a millones de brasileños superen la condición de pobreza. Institucionalmente, también llama la atención, la consolidación del Ministerio de Desarrollo Social y Combate al Hambre de ese país, como líder, generador y articulador del esfuerzo público en la implementación de las diversas políticas públicas responsables del éxito en la reducción de la pobreza.

El presente proyecto se enfoca en el desarrollo de agendas concordadas entre los distintos actores políticos y sociales, promoviendo foros nacionales o subregionales que permitan una discusión sobre dichas agendas y su institucionalidad. Propone, asimismo, contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y Superación de la Pobreza de la población más vulnerable de América Latina y el Caribe, fortaleciendo las Estrategias Nacionales y Subregionales.

En ese sentido, esta Agencia realizó las gestiones pertinentes para obtener las opiniones favorables de las contrapartes locales: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), por ser estos los sectores con mayor liderazgo en la implementación de políticas y estrategias que garanticen la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en el territorio peruano, principalmente, en las zonas más vulnerables del país.

114



PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación
Internacional

Ministerio de Agricultura
Irrigación y Riego

Contexto Nacional

El Estado Peruano, con la finalidad de poner en marcha medidas concertadas en seguridad alimentaria viene implementando un conjunto de políticas entre las cuales se encuentran el Acuerdo Nacional, La Carta de Política Social, la Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783), la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867), la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972). Así mismo, se aprobó las "Bases para la Estrategia de Superación de la Pobreza y Oportunidades Económicas para los Pobres" (DS N° 092-2003-PCM).

A nivel internacional, el gobierno ha asumido compromisos en la Conferencia Internacional de Nutrición (1991), Cumbre Mundial sobre la Alimentación (FAO, 1996 y 2002), la Declaración del Milenio (NNUU, 2002). Así mismo, el Perú suscribe la Declaración de Quirama (Junio 2003) del Consejo Presidencial Andino la cual instruye al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores que "establezcan los lineamientos de una Política de Seguridad Alimentaria Sub Regional".

El Estado Peruano ratifica una clara decisión política para atender la problemática de Seguridad Alimentaria en el país, creando la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria. Esta Comisión está encargada de coordinar, articular, evaluar y priorizar las políticas y medidas sectoriales orientadas a garantizar la seguridad alimentaria de la población y en particular de los grupos vulnerables y aquellos en extrema pobreza; debiendo formular de manera concertada y participativa la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria de mediano y largo plazo. Esta Comisión está presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros, e integrada por el Ministro de Agricultura, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, el Ministro de Educación, la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social, el Ministro de la Producción, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Salud, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo y el Presidente de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza.

El Comité Técnico de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria es el órgano operativo y deliberativo y es presidida por la Secretaria Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) de la Presidencia del Consejo de Ministros. La Secretaria Técnica del Comité recae en el Ministerio de Agricultura.

Esta Estrategia deberá integrar las acciones y políticas sectoriales relacionadas al tema de manera coordinada, bajo un enfoque integral, tomando en cuenta aspectos relacionados con la disponibilidad, estabilidad en el suministro de alimentos, acceso y el uso de los mismos. La Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria guarda estrecha relación con la Estrategia de Superación de la Pobreza y Oportunidades para los Pobres, debiendo potenciarse mutuamente y generar las sinergias necesarias para conseguir los resultados esperados. Este esfuerzo viene a sumarse a las acciones que desarrolla la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza y la Comisión Multisectorial de Desarrollo Rural.

El Comité Técnico recoge las experiencias en el país y amplía el debate sobre seguridad alimentaria y nutricional a nivel intersectorial e interinstitucional, a través de un proceso de análisis, reflexión y propuesta en los grupos de trabajo, promoviendo la participación de representantes de los sectores públicos, privados, de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil quienes se reúnen periódicamente y consolidarán la formulación de la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria. La FAO actualmente brinda cooperación técnica a través del Ministerio de Agricultura en este proceso y en la atención de los compromisos asumidos en la Cumbre Mundial sobre Alimentación.

Adicionalmente, el proyecto se alinea con la Estrategia Nacional CRECER que se viene implementando a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) con tal como se señala en Informe N° 156-2013-MIDIS-SG/OGPP-OPP del MIDIS, y que tiene como objetivo

113



PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación
Internacional

Unidad Ejecutiva
Asesoría Técnica

articular las intervenciones de los diversos sectores, programas y proyectos a cargo de las diversas entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, vinculados directa o indirectamente a la lucha contra la desnutrición crónica infantil, siendo la Secretaría Técnica de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (ST-CIAS).

Cabe destacar que la Estrategia Nacional CRECER promueve una intervención articulada y complementaria de entidades del Estado, instituciones privadas, cooperación internacional y la sociedad civil, con la finalidad de garantizar la adecuada provisión de bienes y servicios que cubran de manera integral las necesidades de la población en situación de pobreza, pobreza extrema y desnutrición infantil, evitando la duplicidad y la yuxtaposición de acciones y logrando un mayor impacto en las intervenciones.

Bajo la tutela del mismo sector, tenemos al Otro programa importante es el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que tiene como propósito mejorar la ingesta de alimentos de las niñas y niños para mejorar la atención, la asistencia y la permanencia en clases. Este programa es de carácter universal y brindará alimentación a niñas y niños de educación inicial (a partir de los 3 años) y primaria, priorizando las zonas de mayor pobreza con dos raciones. Las raciones de alimentos que proveerá el programa cumplen dos condiciones: respeto a los hábitos de consumo local y balance nutricional adecuado de acuerdo con el aporte definido por el programa.

Finalmente, es importante mencionar que el presente proyecto se encuentra alineado con el Marco de programación país (MPP) para el período 2013-2016, documento que fue suscrito el 16 de agosto entre la FAO y esta Agencia, y que fue aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 074-2013/APCI-DE (<http://www.apci.gob.pe/gestion/attach/RD074-2013-APCI-DE-FAO.pdf>), y se enmarca en el Área Prioritaria 2: "Apoyo para el logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional". En particular, el proyecto contribuirá de forma directa al Resultado 1 del MPP: "Instrumentos de política implementados para contribuir al logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional".

Beneficiarios

- Directos: tomadores de decisiones y gestores relacionados con los temas de Seguridad Alimentaria y Nutricional; organizaciones de la Sociedad Civil capacitadas para configurar foros de discusión seguimiento.
- Indirectos: comunidades de Agricultura Familiar, instituciones públicas beneficiarias de compras públicas de alimentos; asociaciones de campesinos.
- Partes Interesadas: organizaciones sub-regionales; políticos y asesores políticos relacionados al tema de pobreza, seguridad alimentaria y nutricional de distinto nivel de la administración pública; Ministerios de Agricultura, y Desarrollo Social; gobiernos locales.

Contribución FAO (Aporte del Gobierno Federal de Brasil) : USD 4' 300.000

Fecha de inicio : Septiembre 2012

Duración : 3 años

Productos:

- Producto 1. Espacios de diálogo permanentes con la sociedad civil y de carácter multisectorial dentro de los gobiernos en materia de SAN y superación de la pobreza.
- Producto 2. Políticas públicas de SAN fortalecidas con el objetivo de incrementar los procesos de inclusión productiva.



PERÚ

Ministerio de
Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación
Internacional

- Producto 3: Sistemas de monitoreo, evaluación e información, en SAN, fortalecidos y articulados en los países.
- Producto 4: Proyecto gestionado, monitoreado y evaluado para el intercambio de experiencias (o buenas prácticas) y la gestión del conocimiento.

Resultado:

Agendas Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), implementadas y monitoreadas a través de las institucionalidades nacionales y subregionales fortalecidas, incorporando la participación de la sociedad civil organizada y articulando la acción multisectorial del gobierno.

- Es importante señalar que las instituciones brasileñas con reconocida excelencia en las diversas áreas cubiertas por esta cooperación pondrán a disposición sus tecnologías, recursos técnicos y humanos, además de la experiencia pertinente para la supervisión e implementación técnica de las acciones de cooperación técnica Sur-Sur previstas en este documento. La FAO a su vez cooperará con las instituciones brasileñas con el fin de prestar asistencia técnica, operacional y administrativa al planeamiento, implementación, monitoreo y evaluación.
- En ese sentido, el proyecto será ejecutado por la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe que será responsable de su administración técnica y financiera".
- Asimismo, que la transferencia de fondos para los fines del proyecto se hará directamente a la cuenta bancaria de la FAO los cuales deberán ser registrados en dólares estadounidenses y manejados de acuerdo con las normas y procedimientos financieros de la FAO.

3. APORTE DEL GOBIERNO

- 3.1 De acuerdo a lo señalado en el documento de Proyecto "para el proceso deben establecerse acuerdos y compromisos firmados de común acuerdo con las autoridades nacionales de los países que se vinculen al proyecto, a través de los Ministerios de Agricultura, Ministerios de Desarrollo Social o Ministerios de Salud, según sea el caso que aplique en el país, y determinar qué tipo de contribuciones se harán en especie (recursos humanos, instalaciones y servicios).

- Para el caso del MINAGRI, la contribución se hará con la participación activa en el proyecto del personal que viene desarrollando la temática sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional, según se señala en el Informe Técnico N° 04-2013-MINAGRI-DGCA-DPC/VCRL adjunto al Oficio N° 3517-2013-MINAGRI-DGCA-DPC de la Dirección General de Competitividad Agraria de MINAGRI. Asimismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del mismo sector, comparte la opinión emitida por la Dirección General de Competitividad Agraria.
- Para el caso del MIDIS, de acuerdo a lo señalado en Memorandum N° 529-2013-MIDIS/VMPES/DGPE de la Dirección de Políticas y Estrategias, se señala que esa Dirección delegará tareas específicas a sus funcionarios para que apoyen en el diseño, seguimiento y la buena ejecución del proyecto. Asimismo, se colaborará directamente, en reuniones de trabajo, elaboración de documentos u otras acciones que el proyecto requiera. Se resalta que la contribución del MIDIS en el presente

117



proyecto no será económica, posición que es respaldada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 441-2013-MIDIS/SC/OGPP

3.2 Adicionalmente, el documento de proyecto señala que "cada país deberá designar un funcionario de un ministerio o institución como punto focal para el proyecto regional, quien participará de los foros nacionales o subregionales, estará vinculado con las acciones a nivel nacional compartiendo los resultados con las instituciones relevantes en su país, y compondrá el Comité Técnico del proyecto".

- Mediante Carta N° 688-2013-MINAGRI-DM, el señor Ministro de Agricultura y Riego, designa al señor José Muro como punto focal de su sector.
- Mediante Carta N° 047-2013-MIDIS/DM, la señora Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, designa al señor Alfonso Tolmos, como punto focal para los fines arriba mencionados.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El documento del Proyecto TCP GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe" responde a las estrategias nacionales que vienen siendo implementadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) con el objetivo de garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Se concluye, que el Documento de Proyecto se encuentra correctamente formulado, esto responde al trabajo en conjunto realizado por FAO y las instituciones brasileñas que cuentan con la experiencia relativa al tema de SAN, y adicionalmente, a las solicitudes presentadas por el Gobierno peruano a través de MIDIS y MINAGRI.
- En ese sentido, se recomienda solicitar opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Agencia a fin de continuar con los trámites pertinentes para la suscripción del Documento de Proyecto en mención.



Jose Salazar Rios

Dirección de Gestión y Negociación Internacional
RECIBIDO
 27 ENE 2014
AS 17/15

INFORME LEGAL N° 014 -2014/APCI-OAJ

Para : Ana Marina Alvarado de Díaz
 Directora de Gestión y Negociación Internacional

De : Margarita María Díaz Picasso
 Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Opinión sobre el Documento de Proyecto FAO GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la Pobreza en países en América Latina y el Caribe".

Referencia : Memorándum N° 005-2014/APCI-DGNI (Exp. N° 201321286, N° 201321160, N° 201320633, N° 201316934)

Fecha : Miraflores, 27 ENE. 2014

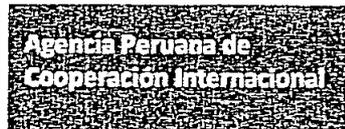
Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al Memorándum N° 005-2014/APCI-DGNI, mediante el cual solicita la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica respecto del asunto de la referencia. Sobre el particular, esta Asesoría expresa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Memorando N° 005-2014-APCI-DGNI
2. Informe N° 001-2014/APCI-DGNI-JSR
3. Oficio N° 3932-2013-MINAGRI-DVM-DIAR
4. Oficio N° 3517-2013-MINAGRI-DGCA/DPC
5. Informe Técnico N° 04-2013-MINAGRI-DGCA-DPC/VCLR
6. Oficio N° 248-2013-MIDIS/SG/OGCAI
7. Memorando N° 441-2013-MIDIS/SG/OGPP
8. Informe N° 156-2013-MIDIS/SG/OGPP-OPP
9. Memorando N° 529-2013-MIDIS/VMPES/DGPE
10. Oficio N° 234-2013-MIDIS/SG/OGCAI
11. Oficio N° 550-2013/APCI-DGNI
12. Oficio N° 549-2013/APCI-DGNI
13. Oficio N° 548-2013/APCI-DGNI
14. Oficio N° 788-2013/MINAGRI-DM
15. Oficio N° 502-2013/APCI-DGNI
16. Oficio N° 500-2013/APCI-DGNI
17. Oficio N° 499-2013/APCI-DGNI
18. Carta GCP/RLA/193/BRA



119



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

19. Oficio N° 688-2013-MINAGRI-DM
20. Carta N° 047-2013-MIDIS/DM
21. Programa de Cooperación FAO (GCP) Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la Pobreza en países en América Latina y el Caribe".

II. ANÁLISIS

1. Los detalles referentes al objetivo, monto de la contribución FAO, duración, área de intervención, beneficiarios, productos, contexto nacional, contrapartida nacional (que no existe) y sugerencias se encuentran detallados en el Informe N° 001-2014-APCI-DGNI-JSR, informe que además considera que el documento de proyecto se encuentra correctamente formulado.
2. Asimismo, conforme al citado informe técnico el presente proyecto se encuentra alineado con el Marco de programación país (MPP) para el período 2013-2016, de fecha 16 de agosto entre la FAO y esta Agencia, y que fue aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 074-2013/APCI-DE que se enmarca en el Área Prioritaria 1 "Apoyo para el logro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional".
3. El "Acuerdo Básico entre la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Gobierno del Perú para la prestación de Asistencia al Gobierno" de fecha 11 de enero de 1951 señala en su parte considerativa que el Gobierno peruano ha solicitado asistencia técnica con el fin de dar impulso a sus planes de desarrollo económico, ante lo cual la FAO considera lo solicitado compatible con las resoluciones N° 304 (IV), N° 222 (IX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; por lo que los detalles de dicha asistencia técnica serán fijados de tiempo en tiempo, en acuerdos de asistencia técnica que complementen el citado Acuerdo Básico.
4. El mismo Acuerdo Básico, señala en su Artículo IV que aunque el Estado peruano no haya ratificado el Convenio sobre Prerrogativas e Inmunities de los Organismos Especializados concederá al personal y bienes de la organización las mismas, por lo que dichas disposiciones se aplican en virtud de dicho instrumento jurídico.
5. El Anexo I a la Parte A de la Resolución 222 (IX) del Consejo Económico y Social señala en su Sección "Selección de proyectos" numeral 1 que las organizaciones participantes deberán buscar que los servicios previstos deberán atender a aumentar la productividad de los recursos materiales y humanos, y a obtener una distribución amplia y equitativa de los beneficios derivados de dicho aumento de productividad, a fin de contribuir a la consecución de niveles de vida más elevados para toda la población; lo cual coincide con lo señalado en el proyecto materia del presente.



120



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

6. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969 en su artículo 2º numeral 1-e define a los tratados, como todo acuerdo escrito regido por el derecho internacional, suscrito entre Estados; y aunque el artículo 3º señala que el hecho que dicha Convención no se aplique a otros sujetos de derecho internacional (como las organizaciones internacionales) no afecta la validez jurídica de dichos acuerdos.
7. Por su parte, se encuentra suscrita por varios Estados, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o Entre Organizaciones Internacionales de 1986, la cual si bien no ha sido suscrita por el Estado peruano demuestra el reconocimiento internacional a la validez jurídica de los tratados suscritos entre los Estados y las Organizaciones Internacionales; por lo que dichos instrumentos jurídicos constituyen la base jurídica del presente acuerdo.
8. Por otro lado, respecto a la naturaleza jurídica del documento es importante destacar que existe consenso entre los publicistas en entender por tratado al acuerdo de voluntades celebrado por escrito entre dos o más sujetos de Derecho Internacional ya conste este en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos, cualquiera sea su denominación particular, y que se encuentre regido por el Derecho Internacional; siendo así el instrumento jurídico presentado podría calificar como un tratado conforme al Derecho Internacional.
9. Si a ello agregamos el hecho que el segundo párrafo de la cláusula 15, establece que el citado proyecto se regirá por los principios generales del derecho, con exclusión de todo jurídico nacional particular; se entiende entonces que se hace referencia a los principios generales del derecho internacional, lo que confirmaría la naturaleza jurídica del proyecto presentado como un Tratado.
10. No obstante lo antes señalado, deberá tenerse en cuenta que conforme lo señalado en el literal b) del Artículo 129º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, corresponde a la Dirección General de Tratados, emitir opinión de carácter técnico sobre los proyectos de Tratados y otros instrumentos jurídicos internacionales que se sometan a su consideración; por lo que una vez se remita el proyecto a Cancillería, corresponde al citado órgano determinar si califica como un tratado u otro tipo de instrumento jurídico.
11. De la misma manera, corresponde a la Dirección General de Tratados realizar las acciones correspondientes para el perfeccionamiento interno de los instrumentos jurídicos internacionales; lo cual corresponderá llevar a cabo cuando haya concluido la conformación del expediente, con las opiniones de los órganos competentes de la Cancillería.
12. En el numeral 2 al 6 del proyecto de Acuerdo se encuentran las disposiciones para la ejecución y contratación, donde se describen las prestaciones de cada



21



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

una de las partes, bajo los subtítulos "obligaciones del gobierno" y "obligaciones de la FAO", respectivamente; no se encuentran objeciones sobre las disposiciones establecidas en materia de contrataciones.

13. En tal sentido, debe tenerse en cuenta que el literal v) del numeral 3.3. del artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria Ley N° 29873 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; dispone que esta norma no es de aplicación para "Las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, Estados o entidades cooperantes, que se deriven de donaciones efectuadas por estos, *siempre que dichas donaciones representen por lo menos el 25% del monto total de las contrataciones involucradas en el Convenio suscrito para tal efecto*".
14. Siendo así, no corresponde la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo la responsabilidad sobre las contrataciones el citado organismo internacional y no las entidades del Estado peruano participantes del presente proyecto.
15. Por otro lado el Informe Técnico N° 04-2013-MINAGRI-DGCA-DPC/VCLR, indica que el MINAGRI y el MIDIS participarán en función de sus competencias; asimismo que deberán participar en la formulación de los planes operativos del proyecto, los cuales deberán ser individualizados bajo la perspectiva del país, tomando como marco la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2021; y finalmente señala que los ítems 8 y 11 no deberán ser parte de las Obligaciones del Gobierno Peruano; considerando pertinente dar opinión técnica favorable al proyecto materia del presente, con las consideraciones antes descritas.
16. Sobre el particular se señala en el Informe N° 001-2014/APCI-DGNI-JSR que el ítem 8 se encuentra cubierto por las prerrogativas e inmunidades concedidas por el Convenio sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados; esto sobre la base de lo considerado en el Artículo VI del Acuerdo Básico entre la FAO y el Gobierno del Perú para la prestación de asistencia al Gobierno
17. Si bien se hace mención al Artículo VI del referido Acuerdo Básico, resulta claro que la artículo citado es el Artículo IV, sobre Facilidades, Prerrogativas e Inmunidades, el mismo que considera en su literal b) que "Sea que el Gobierno haya o no ratificado el Convenio sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, o adhiriéndose a él, concederá al personal y a la Organización, e incluso a las propiedades y bienes que posea en relación con la ejecución de este Acuerdo y de los acuerdos suplementarios, todas las prerrogativas e inmunidades que regularmente se conceden, dentro de las disposiciones de dicho Convenio, a la Organización, a sus bienes y propiedades, y a sus funcionarios y expertos" (el subrayado es nuestro).

122



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

18. En ese sentido, si bien el Convenio sobre Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados, del 21 de noviembre de 1947, no ha sido ratificado por parte del Perú; considera como prerrogativas e inmunidades, que cada organismo especializado deberá prever procedimientos apropiados para la solución de las controversias a que den lugar los contratos y en aquellas en las que esté implicado un funcionario de un organismo especializado; conforme se señala en el Artículo IX; mismas que conforme al proyecto de Acuerdo, serán asumidas por el Gobierno peruano; lo que implicaría la existencia de un procedimiento, pero sobre el cual, el Informe Técnico N° 04-2013-MINAGRI-DGCA-DPC/VCLR sugiere que no sea incluida dicha disposición.
19. En ese orden de ideas, existiría una discrepancia entre lo opinado por el Ministerio de Agricultura y el proyecto materia del presente, toda vez que no existe una disposición específica en el Convenio sobre Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados que permita al Estado peruano atender los reclamos de terceros; en consecuencia se deberá afinar el texto a fin de consolidar las opiniones de las partes involucradas.
20. En relación al numeral 11 del Proyecto de Acuerdo, se establece en el Informe N° 001-2014/APCI-DGNI-JSR que si bien mediante Informe Técnico N° 04-2013-MINAGRI-DGCA-DPC/VCLR remitido por la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) sugiere que el ítem 11 de las Disposiciones General del Acuerdo no sean parte de las Obligaciones del Gobierno Peruano, en aras de continuar con el proceso de suscripción, se revisó la experiencia para la suscripción del proyecto GCP/INT/126/JPN, donde se pudo resolver la duda de cuál era la institución responsable de los gastos de transporte, manipulación, almacenamiento y mantenimiento del equipo del proyecto, mediante comunicación de FAO en la que se dejó constancia que el proyecto no tenía previsto la importación de bienes y/o equipos; habiéndose realizado la consulta a FAO acerca de la importación de bienes y equipos en el marco del proyecto a lo que informaron que el mismo no tiene previsto la importación de bienes y servicios (lo que se confirma con los correos electrónicos adjuntos); en dicho caso, la permanencia o supresión del artículo carece de efecto jurídico alguno; siendo que sobre esto, el citado informe técnico recomienda mantener dicho ítem 11.
21. No obstante lo antes señalado conviene tener presente que conforme lo señala el Artículo 134° literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; corresponde a la Dirección de Privilegios e Inmunidades, coordinar con las autoridades nacionales el reconocimiento a los privilegios e inmunidades que el Estado reconoce a las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares, representaciones de agencias gubernamentales de cooperación y entidades extranjeras de cooperación internacional.
22. Sobre ambos puntos, conviene recordar que la Dirección de Privilegios e Inmunidades es la responsable de formular y aplicar la normatividad sobre



123



PERU

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Oficina de Asesoría Jurídica

PERU
Minis
Relaci

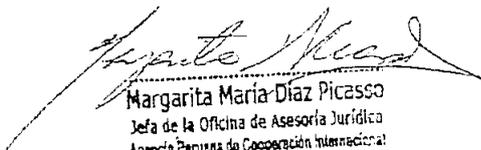
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

inmunidades y privilegios diplomáticos, consulares y de organizaciones y organismos internacionales, conforme a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, así como los Acuerdos Sede y los convenios específicos aprobados por el Perú, en concordancia con la legislación nacional sobre la materia y sobre la base del principio de reciprocidad; por lo que dichas acciones son funciones de dicho órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien deberá opinar sobre el tratamiento de las disposiciones contenidas en el artículo 8 y 11 del proyecto materia del presente; por lo que se sugiere solicitar la opinión de la Dirección de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, esta Asesoría remite el Proyecto FAO GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la Pobreza en países en América Latina y el Caribe", a efectos de realizar las coordinaciones entre las partes involucradas, respecto al contenido del texto del mismo; debiéndose adicionalmente a ello, obtener el pronunciamiento de la Dirección General de Tratados y de la Dirección de Privilegios e Inmunidades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Atentamente,


Margarita María Díaz Picasso
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

201321286, 201316934, 201320633, 201321160
MDP/CNA/17.01.2014

Av. José Pardo 261 Miraflores, Lima 18
Tel: (511) 319 3600
Fax: (511) 319 3684
www.apci.gob.pe

 APCI
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

134



PERU

Ministerio de Relaciones Exteriores

Agencia Peruana de Cooperación Internacional

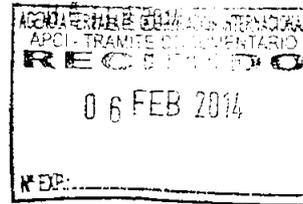
ARGO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

OFICIO N° 049 - 2014/APCI - DGNI

Opinion tecnica relativa al Acuerdo de Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe"

Ref: Oficio N° 3517-2013-MINAGRI-DGCA-DPC



Señor
José Alberto Muro Ventura
Director General
Dirección General de Competitividad Agraria
Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI
Presente -

Es grato dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual su Dirección General recomienda suprimir los numerales 8 y 11 del Acuerdo de Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de Superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe" que será financiado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Al respecto, luego de realizada la consulta a nuestra Asesoría Jurídica y a la FAO se concluyó lo siguiente:

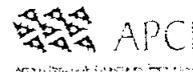
- Con relación al numeral 8, si bien es cierto los funcionarios y/o expertos acreditados gozan dentro del territorio nacional de las prerrogativas e inmunidades estipuladas en el Convenio sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados, no existe una disposición específica que permita al Estado peruano atender los reclamos de terceros. A la fecha se han suscrito cinco (05) proyectos entre el Gobierno y FAO. Es importante resaltar que ese Sector no manifestó objeción en ninguna de las oportunidades que se les consultó sobre las Disposiciones Generales del Acuerdo.
- Con relación al numeral 11, la FAO comunicó a esta Agencia mediante correo electrónico que no tiene previsto la importación de bienes y/o equipos en el marco del proyecto.

En caso que la Dirección a su cargo mantuviera las observaciones señaladas en el documento de la referencia, la FAO ha manifestado que difícilmente podría suprimirse los párrafos señalados por cuanto estos Acuerdos son remitidos por su Sede en Roma.

Atentamente,



Marina Alvarado
ANA MARINA ALVARADO
Ministra SDP
Directora de Gestión y
Negociación Internacional
Agencia Peruana de Cooperación Internacional



Av. José Pardo 261 Miraflores, Lima 18
Tel: (51) 1 219 3500
Fax: (51) 1 219 3552
www.apci.gob.pe

125



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORÁNDUM N° 45 -2014/APCI-OAJ

Dirección de Gestión y Negociación Internacional
RECIBIDO
 26 FEB 2014
09-2014

Para : Ana Marina Alvarado de Díaz
 Directora de Gestión y Negociación Internacional

De : Margarita María Díaz Picasso
 Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Proyecto FAO GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la Pobreza en países en América Latina y el Caribe"

Referencia : Memorándum N° 134-2014/APCI-DGNI
 (Exp N° 201321286, N° 201321160, N° 201320633, N° 201316934)

Fecha : Miraflores, 25 FEB 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al Memorándum N° 134-2014/APCI-DGNI, mediante el cual señala que se ha obtenido la opinión favorable del Ministerio de Agricultura

Sobre el particular, esta Asesoría considera que se encuentra subsanada la observación formulada por esta Asesoría en los numerales 17 al 19 del análisis del Informe Legal N° 014-2014/APCI-OAJ, respecto al numeral 8 del proyecto de Acuerdo FAO GCP/RLA/193/BRA *11*

En tal sentido, mucho agradeceré a su despacho se sirva gestionar las opiniones de la Dirección General de Tratados y la Dirección de Privilegios e Inmunidades de la Cancillería, a efectos de continuar con el trámite de aprobación del proyecto materia del presente

Atentamente,

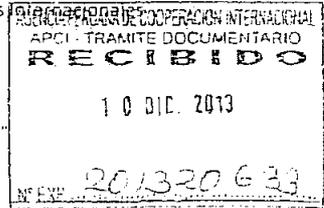
Margarita María Díaz Picasso
Margarita María Díaz Picasso
 Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
 Agencia Peruana de Cooperación Internacional

MESA DE PARTES
RECIBIDO
 CÓDIGO _____
 Trámite a Cargo de 710/122
014 - 3 MAR 2014
 Copias Para
 1 _____
 2 _____
 Observaciones _____

156



Oficina General
de Cooperación
y Asuntos

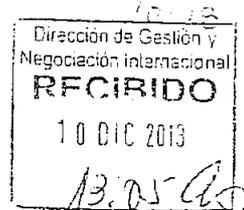


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

San Isidro,

OFICIO N° 248 -2013-MIDIS/SG/OGCAI

Señora
ANA MARINA ALVARADO
Directora de Gestión y Negociación Internacional
Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI
Av. José Pardo 261,
Miraflores.-



Asunto : Opinión Técnica y Presupuestal al Proyecto GCP-RLA-193-BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la pobreza en Países de América Latina y el Caribe"

Referencia : Oficio N° 502-2013-APCI-DGNI
Oficio N° 550-2013/APCI-DGNI

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y dar respuesta al Oficio N° 502-2013-APCI-DGNI y el Oficio N° 550-2013/APCI-DGNI, donde solicita la opinión técnica y presupuestal del MIDIS sobre el Proyecto GCP-RLA-193-BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la pobreza en Países de América Latina y el Caribe"

Sobre el particular, esta Oficina General ha hecho las consultas internas respectivas para dar respuesta a su requerimiento. En ese sentido, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDIS (OGPP) ha emitido su opinión favorable para la suscripción del citado Proyecto, ya que dicho proyecto financiará la asistencia técnica que permita continuar con el trabajo de consolidación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, "Incluir para Crecer", sin generar egresos con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo, la Dirección General de Políticas y Estrategias del MIDIS (DGPE) sostiene que dicho proyecto se ajusta a los objetivos que el sector persigue.

Finalmente, es importante mencionar que el Proyecto GCP-RLA-193-BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la pobreza en Países de América Latina y el Caribe", se alinea con el Tema Prioritario N°5: "Acceso a servicios Integrales de Salud y Nutrición con calidad" del inciso 33 de la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ARO. ROSA LUCILA HERRERA COSTA
RH/jl. JEFA DE LA OFICINA GENERAL
DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Av. Paseo de la República 3101
San Isidro, Lima, Perú
Central telefónica: (511) 631-8000
Línea MIDIS: 0800-102222
www.midis.gob.pe

7



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDO N° 529-2013-MIDIS/VMPES/DGPE

A : ROSA HERRERA COSTA
 Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales

DE : ISY FAINGOLD VIGIL
 Director General (e) de Políticas y Estrategias

ASUNTO : Solicitud de opinión técnica al Proyecto GCP/RLA/193/BRA - FAO

REFERENCIA : Memorando N°167-2013/MIDIS/SG/OGCAI

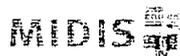
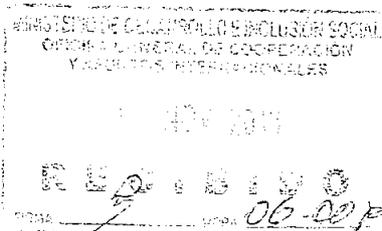
FECHA : San Isidro, 21 NOV. 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla muy cordialmente y dar respuesta a los documentos de la referencia.

En respuesta a la opinión técnica solicitada sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA – FAO "Apoyo a las Estrategias Nacionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de la superación de la pobreza en Países de América Latina y el Caribe" con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), consideramos lo siguiente:



- a) El mencionado proyecto se encuentra en concordancia con los objetivos y metas del MIDIS y de la Dirección General de Políticas y Estrategias. En este sentido, se enmarca dentro de su rol de articulación de distintos actores para la consecución de metas nacionales.
- b) El mencionado proyecto colabora con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, "Incluir para Crecer" (ENDIS) que, como parte de sus alcances, busca armonizar las intervenciones del gobierno nacional con los objetivos de los gobiernos regionales y locales, para lograr resultados prioritarios en materia de inclusión social. Especialmente, el presente proyecto se enmarca en los objetivos de los ejes de Inclusión Económica Nutrición infantil y Desarrollo Infantil Temprano de la ENDIS, con énfasis en los temas vinculados a desarrollo productivo e inclusión económica, nutrición y seguridad alimentaria.
- c) Mediante este proyecto, la DGPE podrá contar con recursos para el financiamiento de asistencia técnica, que permita continuar con el trabajo de



Av. Paseo de la República N° 3101
 San Isidro - Lima, Perú
 Central Telefónica: (511) 631-5000
 www.midis.gob.pe

128



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

consolidación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.
"Incluir para Crecer"

- d) La DGPE delegará tareas específicas a sus funcionarios para que apoyen en el diseño, seguimiento y la buena ejecución del proyecto. Así mismo, se colaborará directamente, en reuniones de trabajo, elaboración de documentos u otras acciones que el proyecto requiera. La contribución del MIDIS en el presente proyecto no será económica.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, la DGPE considera que este proyecto se ajusta a los objetivos que el sector persigue.

Sin más que agregar más que los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

ISY FAINGOLD VIGIL
Director General (e) de Políticas y Estrategias



Av. Paseo de la República N° 3101
San Isidro - Lima, Perú
Central Telefónica: (511) 631-8000
www.micis.gob.pe

139



Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDO N° 441 - 2013-MIDIS/SG/OGPP

PARA : ROSA LUCILA HERRERA COSTA
Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales

ASUNTO : Opinión Presupuestal al Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la pobreza en Países de América Latina y el Caribe".

REFERENCIA : a) Informe N° 156-2013-MIDIS/SG/OGPP-OPP
b) Memorando N° 173-2013-MIDIS/SG/OGCA
c) Memorando N° 529-2013-MIDIS/VMPE/DCPE
d) Informe N° 158-2013-MIDIS/SG/OGPP

FECHA : San Isidro, 04 DIC. 2013

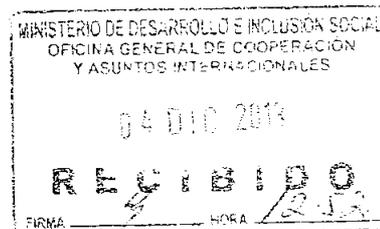


Es grato dirigirme a usted, y en relación al documento de la referencia c) mediante el cual su despacho retransmite la opinión técnica de la Dirección General de Políticas y Estrategias sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la pobreza en Países de América Latina y el Caribe", con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO); y solicita la emisión de la opinión presupuestal.

Al respecto, se remite el Informe N° 156-2013-MIDIS/SG/OGPP-OPP con la opinión técnica de la Oficina de Programación y Presupuesto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



JAVIER ALEXANDER PAULINI SANCHEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



130



Oficina General
de Planeamiento
y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 158 - 2013-MIDIS/SG/OGPP-OPP

PARA : JAVIER ALEXANDER PAULINI SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Opinión Presupuestal al Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la pobreza en Países de América Latina y el Caribe".

REFERENCIA : a) Memorando N° 173-2013-MIDIS/SG/OGCAI
b) Memorando N° 529-2013-MIDIS/VMPE/SGPE
c) Informe N° 158-2013-MIDIS/SG/OGPP

FECHA : San Isidro, 04 DIC. 2013

Es grato dirigirme a usted, y en relación a los documentos de la referencia, informar lo siguiente:

- a) Mediante el documento de la referencia a), la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales retransmite la opinión técnica de la Dirección General de Políticas y Estrategias sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la pobreza en Países de América Latina y el Caribe", con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO), y solicita la emisión de la opinión presupuestal.
- b) Mediante el documento de la referencia b), el Director General (e) de Políticas y Estrategias, entre otros, informa que la Dirección bajo su cargo, delegará tareas específicas a sus funcionarios para que apoyen en el diseño, seguimiento y la buena ejecución del proyecto, colaborando directamente, en reuniones de trabajo, elaboración de documentos u otras acciones que el proyecto requiera. Además, precisa, que la contribución del MIDIS en el citado Proyecto no será económica.
- c) En ese contexto, la Dirección General de Políticas y Estrategias, podrá contar con los recursos provenientes de la participación en el citado Proyecto, que financiará la asistencia técnica que permita continuar con el trabajo de consolidación de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, "Incluir para Crecer", sin generar egresos con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por lo tanto se emite la opinión favorable para la suscripción del citado Proyecto.

Asimismo, es importante solicitar que una vez formalizado el Proyecto de Cooperación FAO, nos remita una copia para la evaluación correspondiente

Es cuanto informo al respecto, y en el marco de sus competencias, de encontrario conforme, se continúe el trámite ante la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales.

Atentamente,

Eco. MARIA MARAYI TICSE
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Av. Paredón de la República 4171
San Isidro, LIMA, PERÚ
Contacto telefónico: 446-0000
446-1413 / 446-1777 / 446-1402
www.midis.gob.pe



139

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

MEMORÁNDUM (DCI) N° DCI0115/2014

A : DIRECCIÓN GENERAL DE TRATADOS
DIRECCIÓN DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

De : DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Asunto : Opinión sobre proyecto FAO-GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe"

Referencia : Memorándum (APC) N° APC0052/2014

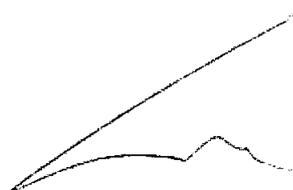
La Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), mediante el Memorándum de la referencia, ha presentado a consideración de esta Cancillería el documento de Proyecto GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe", para que sea suscrito por la señora Ministra.

La cooperación técnica que brindará la FAO reviste singular importancia, teniendo en cuenta que permitirá apoyar las acciones iniciales de la recién aprobada "Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2013 – 2021", que se orienta a definir las políticas y medidas sectoriales que garanticen la seguridad alimentaria de la población y en particular de los grupos vulnerables y aquellos en extrema pobreza.

A los efectos de contar con los requisitos necesarios para dicha suscripción, mucho se agradecerá conocer a la mayor brevedad posible la opinión de esa Dirección sobre el proyecto propuesto, en los temas de su competencia, para lo cual se acompaña en físico dicho documento.

En el caso de la DGT, mucho se agradecerá opinión sobre si se trata de un acuerdo ejecutivo o de un tratado.

Lima, 11 de marzo del 2014



Maria Eugenia Echeverria Herrera Vda. de
De Pury
Ministra
Directora de Cooperación Internacional

102

MEMORÁNDUM (PRI) N° PRI0102/2014

A : DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
De : DIRECCIÓN DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES
Asunto : Opinión sobre el Proyecto FAO-GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe".
Referencia : DCI0115/2014

En atención al memorándum de la referencia, mediante el cual solicita la opinión respecto al Opinión sobre el Proyecto FAO-GCP/RLA/193/BRA "Apoyo a las estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) y de superación de la Pobreza en países de América Latina y el Caribe", esta Dirección en lo que respecta a sus competencias se permite manifestar lo siguiente:

1. En el Programa de Cooperación FAO (GCP), donde se acuerda entre el Perú y la FAO la asistencia al proyecto, esta Dirección emite su opinión favorable a la sección "Obligaciones del Gobierno", en virtud que hace mención a los convenios internacionales aplicables por el Perú a la FAO, sus bienes y proyectos.

2. Sin embargo, en cuanto al punto 8 y 11 se deberá establecer qué entidad que representa al Estado peruano asumirá la responsabilidad de las reclamaciones de terceros así como de los gastos de transporte, manipulación, almacenamiento, seguro y demás sobre los equipos, materiales y suministros que se utilicen en el proyecto.

3. Finalmente, esta Dirección desea manifestar que los privilegios e inmunidades que se otorguen, serán aplicables de conformidad con los Convenios Internacionales señalados en el punto 7 de las Disposiciones Generales y en concordancia con la legislación nacional.

Lima, 20 de marzo del 2014



Carlos Vidal Pajares Castellanos
Ministro
Director de Privilegios e Inmunidades

Carpeta de perfeccionamiento del “Acuerdo sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA “Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe”

1. “Acuerdo sobre el Proyecto GCP/RLA/193/BRA “Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe”

2. Antecedentes:
 - Documento de Proyecto GCP/RLA/193/BRA “Apoyo a las Estrategias Nacionales y Subregionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), y de Superación de la Pobreza en Países de América Latina y el Caribe”

 - Convenio Proyecto Estrategia e Instrumentos para mejorar la Seguridad Alimentaria en los Países de la Comunidad Andina suscrito entre la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO y el Gobierno de la República del Perú

3. Solicitud de Perfeccionamiento

4. Opinión del Ministerio de Agricultura y Riego

5. Opinión de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional

6. Opinión del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

7. Opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores
 - Dirección de Cooperación Internacional

 - Dirección de Privilegios e Inmunidades

